



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 10343 4070 Decreto número 34/2008, de 28 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una Subvención a la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia, (FECOAM) para la Promoción del Asociacionismo Agrario en OPFHS.
- 10344 4071 Decreto número 35/2008, de 28 de marzo, por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria n.º 6 de la localidad de Lorca.
- 10345 4072 Decreto número 36/2008, de 28 de marzo, por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria n.º 2 de la localidad de Fuente Álamo.
- 10346 4073 Decreto número 37/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar con los Consejos de Estudiantes en el fomento de la participación estudiantil y el asociacionismo universitario, para el año 2008.
- 10348 4075 Decreto número 38 /2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2008.
- 10350 4076 Decreto número 39/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para colaborar con las Escuelas de Prácticas Profesionales Jurídica y Psicológica para el año 2008.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 10351 3514 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación Protectora de Deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con enfermedad mental crónica.
- 10353 3515 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 10354 3928 Anuncio de licitación de contrato de asistencia técnica.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 10355 3957 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

Consejería de Turismo y Consumo

- 10355 3543 Edicto por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00076/2007.
- 10356 3544 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00079/2007.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 10357 3600 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

<u>Pág.</u>		
	Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	
10383	3512	Ref. 08/08-. Publicación Actas de liquidación.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Vizcaya U.R.E. 48/06, Durango	
10383	3924	Subasta sobre bienes embargados.
 III. Administración de Justicia		
	De lo Social número Uno de Murcia	
10387	3529	Procedimiento número 910/2007.
10387	3531	Procedimiento número 907/2007.
	De lo Social número Tres de Murcia	
10387	3536	Autos 160/2007.
10388	3537	Procedimiento número 721/2007.
10388	3538	Autos 173/2004.
10389	3539	Autos 819/2007.
	De lo Social número Cuatro de Murcia	
10389	3521	Procedimiento número 877/2007.
10389	3522	Procedimiento número 878/2007.
10390	3534	Procedimiento número 870/2007.
	De lo Social número Siete de Murcia	
10390	3516	Demanda 912/07 y acumulado 916/07.
10391	3517	Demanda 910/2007 A.
10391	3519	Demanda 911/07 y acumulado 915/07.
10392	3532	Procedimiento número 913/2007.
10392	3533	Procedimiento número 914/2007.
	De lo Social número Siete de Alicante	
10393	3541	Procedimiento número 185/2008.
	De lo Social número Cinco de Málaga	
10393	3548	Autos número 805/2007.
10394	3550	Autos número 802/2007.
10394	3551	Autos número 803/2007.
10395	3552	Autos número 804/2007.

IV. Administración Local

	Alcantarilla	
10396	3518	Aprobación definitiva del Proyecto de Línea Subterránea de baja tensión en calles Pintor El Greco, Aviación, Virgen del Rocío, Vicente Blasco Ibáñez, Manuel de Falla y Pío Baroja, en la Unidad de Actuación 2d.1 "Barrio del Llano".
10396	3520	Resolución de 06/03/2008 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a convocatoria para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Sargento de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.
10396	3920	Servicio de limpieza de edificios públicos.
	Archena	
10397	3510	Aprobación inicial del Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2008.
	Beniel	
10397	3553	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2008.
	Caravaca de la Cruz	
10398	3797	Aprobación Definitiva Programa de Actuación y Estatutos de la UE CR7 "Huerto de Frailes". Caravaca de la Cruz.
	Cartagena	
10399	3313	Corrección de error en Bases del Concurso de la U.A. n.º 1 de La Aljorra.
	Cehegín	
10399	3951	Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2006.
10399	3952	Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2005.

<u>Pág.</u>		
	Jumilla	
10399	3546	Aprobación inicial reglamento municipal de prestaciones sociales domiciliarias.
10399	4015	Declaración de inviabilidad de someter el Plan Parcial de Suelo Urbanizable sin sectorizar "El Valle" de Jumilla, al trámite de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.
	Lorca	
10400	3554	Bases de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de Auxiliares de Biblioteca, para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal del Ayuntamiento de Lorca.
10406	3556	Recuperación de la Iglesia de Santa María y rehabilitación del edificio.
10407	3557	Concurso de ideas para la recuperación de la Iglesia de San Pedro y rehabilitación del edificio.
10408	3558	Concurso de ideas para la recuperación de la Iglesia de San Juan y rehabilitación del edificio.
	Lorquí	
10409	3547	Aprobación definitiva de modificación de ordenanza.
	Molina de Segura	
10409	3912	Aprobación inicial Plan Parcial del Sector ZDG-M1.
	Mula	
10409	3934	Estatutos, Bases y Programa de Actuación la UA-2 del Plan Parcial Carretera de Yéchar "Arreaque".
	Murcia	
10410	3525	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. (Expte. 1.027/2007).
10410	3526	Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 941/2007).
10410	3527	Anuncio de adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1.026/2007).
10411	3918	Regulación y control de estacionamientos en vías urbanas.
10411	3565	Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la expropiación de parcela destinada a viario local en la calle Victoria, de Cabezo de Torres, Murcia. (Gestión-Expropiación 0266GE06).
10412	3566	Aprobación Inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Sector ZM-Cb1, Cobatillas (Expte.-2161GD05).
	Torre Pacheco	
10412	3530	Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Parcial Industrial AUj n.º 2 de Dolores de Pacheco.
10412	3939	Aprobación inicial Plan Parcial Residencial Aur n.º 2, de Roldán.
	Ulea	
10412	3560	Aprobación inicial Presupuesto 2008.
	Yecla	
10413	3903	Anuncio de licitación del contrato de obra de "Remodelación Placeta Ortega".
	Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste	
10413	3914	Remodelación para la ampliación de las dependencias de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste en Torre Pacheco.

V. Otras disposiciones y Anuncios

	Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	
10414	3568	Notificación a deudores por suministro domiciliario de agua potable en Mula.
	Comunidad de Regantes Costera Norte de Carrascoy, Alhama de Murcia	
10420	3938	Junta General.
	Comunidad de Regantes "Casablanca", Abarán	
10420	3953	Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
	Notaría de don Damián Pedro Uzquiza Heras	
10420	3564	Acta de presencia y notoriedad.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4070 Decreto número 34/2008, de 28 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una Subvención a la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia, (FECOAM) para la Promoción del Asociacionismo Agrario en OPFHS.

Según dispone el artículo 10.1.6 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

El movimiento asociativo agrario cuando lo trasladamos al plano productivo y comercial se convierte en un motor fundamental de la economía. El cooperativismo agrario ha tenido, tiene y tendrá una posición relevante dentro del sector agrario de la Región de Murcia por lo que debemos aunar esfuerzos para el fomento de sus potencialidades de desarrollo.

El futuro de este sector asociativo es que se va a enfrentar a importantes desafíos derivados de la globalización de los mercados y el incremento de la competencia, que impone la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de marketing, cuantiosas inversiones de capital, innovaciones tecnológicas aceleradas y, en muchas ocasiones, decididos procesos de concentración de la oferta. Estos retos van a llevar aparejados procesos de transformación estructural importantes.

Ante la inminente reforma de la OCM de frutas y hortalizas hay que decir que el actual sistema basado en las organizaciones de productores, es un sistema válido, apoyado por el sector productor, que ha contribuido entre otros aspectos al ordenamiento del sector, mejora de la calidad / adaptación mercado, modernización y concentración de estructuras productivas y comerciales.

Las organizaciones de productores son además garantía de su funcionamiento de forma descentralizada. Ante una mayor concentración de la demanda, la agrupación de la oferta a través de estas organizaciones continúa siendo una necesidad económica para reforzar la posición de los productores en el mercado.

La Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM), realiza actuaciones de interés social y una gran labor en el fomento y desarrollo de este sector económico y proponiendo una serie de actividades de promoción del asociacionismo agrario en OPFH,s. Jornadas de información sobre reforma de OCM, realización de trípticos, diseño y elaboración de spots y campañas en prensa y televisión.

Para ello, se entiende que existen razones de interés público y social, mediante la defensa de los intereses de los agricultores integrados en SAT y OPFH,s. La Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones a través de la Consejería de Agricultura y Agua, mediante la concesión de una subvención directa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Agua, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 2008.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1.- El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la promoción del asociacionismo agrario en Organización de Productores de Frutas y Hortalizas OPFH, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Jornadas abiertas de información sobre la reforma de la Organización Común de Mercados OCM y de promoción del asociacionismo agrario.
- Realización de trípticos sobre las ventajas del asociacionismo agrario OPFHs.
- Diseño y elaboración de cuatro spots sobre asociacionismo agrario.
- Campaña de promoción del asociacionismo agrario en prensa.
- Campaña de promoción del asociacionismo agrario en televisión

2. La finalidad de la subvención es promover el asociacionismo agrario en OPFH,s ante la inminente reforma de la Organización Común de Mercados OCM de Frutas y Hortalizas, por lo que concurren razones de interés público y social.

Artículo 2.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá por lo previsto en él, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278 de 2/12/2005), Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18-11-2003 y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión directa.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de ésta, en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2c) de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 4.- Beneficiario.

La entidad beneficiaria de esta subvención será la Organización empresarial denominada Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) con CIF, n.º F-3011441.

Artículo 5.- Imputación presupuestaria.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 55.000.00 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 17.03.00.712E,47004, proyecto 11536 subproyecto 011536080001 del ejercicio 2008.

Artículo 6.- Pago de la Subvención y régimen de la justificación.

El importe total de la subvención se abonará a la Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM) por una sola vez a la firma del convenio.

La Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM) deberá presentar, dentro de los plazos que establezca el convenio de colaboración la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de las actividades objeto del convenio y del cumplimiento de las obligaciones

b) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos mediante aportación de las facturas originales o copias compulsadas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada y documentación acreditativa del pago.

La justificación por parte de la Organización Empresarial (FECOAM) beneficiaria de la subvención del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones en concordancia con los art. 72 y 73 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, aplicables por remisión del artículo 25 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Reintegro de las cantidades percibidas.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el título II de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Obligaciones de del beneficiario.

Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Realizar la actividad que se ha concedido de la subvención y presentar la justificación correspondiente prevista en el artículo 6.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Agricultura y Agua y la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los beneficiarios quedarán en todo caso sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Final. Eficacia y Publicidad

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 2008.—El Presidente (P.D. Decreto de la Presidencia n.º 41/2007, de 3 de julio, BORM. 155), La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.—El Consejero de Agricultura y Agua en funciones, Benito Javier Mercader León.

Consejo de Gobierno

4071 Decreto número 35/2008, de 28 de marzo, por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria n.º 6 de la localidad de Lorca.

La creación de nuevos centros docentes públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, conforme se establece en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como en el artículo 2, apartado 1, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

De acuerdo con la planificación educativa realizada por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se procede a la creación de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en la localidad de Lorca, dando así respuesta de forma adecuada a la demanda existente de nuevos puestos en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la citada localidad, lo que supone la ampliación del número de unidades del nivel de Educación Secundaria.

La creación de este nuevo Instituto de Educación Secundaria se va a llevar a cabo mediante la construcción de un nuevo edificio en la parcela cedida por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, situada en la Parroquia de San Cristóbal, en el sitio de Cañada de Morales, mejorando cualitativamente y cuantitativamente la oferta del servicio público de la enseñanza en este municipio, consolidándose en el mismo la oferta de este nivel educativo.

Por lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de acuerdo con el contenido del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 2008,

Dispongo

Artículo único.

Se crea el Instituto de Educación Secundaria n.º 6 de la localidad de Lorca, Código 30019064, con domicilio en Barrio de San Cristóbal, Cañada de Morales, de dicha localidad.

Disposición adicional primera. Nombramiento del Director del centro con carácter extraordinario.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación nombrará con carácter extraordinario al Director del Instituto de Educación Secundaria que se crea mediante el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional segunda. Constitución del Consejo Escolar.

La constitución del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria que se crea por el presente Decreto se realizará una vez se haya desarrollado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de su comunidad educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición final primera.

Por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con la dotación de personal a este nuevo centro.

Disposición final segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

4072 Decreto número 36/2008, de 28 de marzo, por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria n.º 2 de la localidad de Fuente Álamo.

La creación de nuevos centros docentes públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, conforme se establece en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como en el artículo 2, apartado 1, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

De acuerdo con la planificación educativa realizada por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se procede a la creación de un nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Fuente Álamo, dando así respuesta de forma adecuada a la demanda existente de nuevos puestos en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria en la citada localidad, lo que supone la ampliación del número de unidades de esta etapa educativa.

La creación de este nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria se va a llevar a cabo mediante el desglose de unidades del Instituto de Educación Secundaria "Ricardo Ortega", de Fuente Álamo, mejorando cualitativamente la oferta del servicio público de la enseñanza en este municipio, consolidándose en el mismo la oferta de esta etapa educativa. Para ello se ha considerado la existencia de un nuevo edificio, adscrito al citado centro educativo, que hace viable la creación de este nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria mediante su desglose, y, asimismo, se han considerado los beneficios pedagógicos para el alumnado que va a atenderse en este nuevo centro, así como la mejora en la atención a la comunidad educativa del centro.

Por lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de acuerdo con el contenido del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de Marzo de 2008,

Dispongo

Artículo único.

Se crea el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria n.º 2 de la localidad de Fuente Álamo, Código 30019052, con domicilio en Ctra. de Las Palas, de dicha localidad.

Disposición adicional primera. Nombramiento del Director del centro con carácter extraordinario.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación nombrará con carácter extraordinario al Director del Ins-

tituto de Educación Secundaria Obligatoria que se crea mediante el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional segunda. Constitución del Consejo Escolar.

La constitución del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que se crea por el presente Decreto se realizará una vez se haya desarrollado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de su comunidad educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición final primera.

Por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con la dotación de personal a este nuevo centro.

Disposición final segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

4073 Decreto número 37/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar con los Consejos de Estudiantes en el fomento de la participación estudiantil y el asociacionismo universitario, para el año 2008.

La participación estudiantil en la actividad universitaria, así como, el fomento del asociacionismo universitario y la promoción de actividades realizadas por asociaciones universitarias para la divulgación del conocimiento y el incremento de la cultura, constituyen objetivos prioritarios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Por otra parte, el artículo 53 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a

través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, promoverá el desarrollo de otras medidas que puedan incidir en la mejora de las condiciones de los alumnos en el sistema universitario regional, el fomento de sus asociaciones y la realización de actividades por las mismas.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es subvencionar a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para fomentar la participación estudiantil y el asociacionismo universitario, en el año 2008, a través de los Consejos de Estudiantes de ambas Universidades públicas como estructuras estables de coordinación del asociacionismo universitario.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con las Universidades públicas en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en la consolidación de estructuras estables para el fomento de la participación estudiantil y el asociacionismo universitario, contribuyendo a la organización democrática de la Universidad.

En virtud de todo lo anterior, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones a través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 2008

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, por importe de total de 18.360 euros, para colaborar con los Consejos de Estudiantes, en el fomento de la participación estudiantil y el asociacionismo universitario.

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Universidades públicas de la Región de Murcia, a través de los Consejos de Estudiantes para fomentar la participa-

ción estudiantil y el asociacionismo universitario, durante el año 2008, y que se determina en la organización de actividades que fomenten la participación y la representación de los alumnos universitarios, el apoyo a las asociaciones universitarias, así como, la promoción de otras iniciativas y proyectos de carácter cultural y formativo en el ámbito estudiantil.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al considerar que concurren razones de interés público y social en la colaboración con las Universidades públicas a través de los Consejos de Estudiantes en sus actividades de fomento de la participación y el asociacionismo universitario y siendo además los únicos Consejos de Estudiantes de las Universidades públicas constituidos en la Región de Murcia.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Las Universidades deberán presentar un proyecto de actuaciones para el año 2008, elaborado por el Consejo de Estudiantes, en el que incluyan los siguientes contenidos:

- Actividades de fomento de la participación y representación estudiantil.
- Actividades de fomento y promoción de asociaciones universitarias.
- Actividades de carácter cultural y formativo.

Dicho proyecto deberá ser acompañado por una certificación del Consejo de estudiantes con la aprobación del contenido del mismo.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las Universidades de Murcia, y Politécnica de Cartagena, con carácter finalista para los Consejos de Estudiantes, en el año 2008.

Artículo 4.- Imputación presupuestaria y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 18.360 euros.

La distribución se realizará de la siguiente forma:

- A la Universidad de Murcia: 10.200 euros.
- A la Universidad Politécnica de Cartagena: 8.160 euros.

El pago a la Universidad se realizará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 5.- Justificación.

La justificación por parte de las Universidades del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2009, ante la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, una Memoria justificativa del desarrollo de los proyectos llevados a cabo por los Consejos de Estudiantes, así como, los gastos e ingresos de la aplicación de los fondos percibidos, que deberán ajustarse, además, a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

En toda información o publicidad relativa a las actividades financiadas se hará constar expresamente el patrocinio de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Dirección General de Universidades).

Artículo 6.- Obligación.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo anterior.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por

lo previsto en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2008.—El Presidente. P.D. (Decreto 41/07, de 3 de julio, BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

4075 Decreto número 38 /2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2008.

El fomento de la promoción y divulgación del conocimiento y el espíritu científico, el incremento de la cultura y el estímulo del interés y la participación de la sociedad en las cuestiones relacionadas con la ciencia y el saber, constituyen un objetivo prioritario de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Por otra parte, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia establece como uno de sus principios informadores, la búsqueda de la formación integral de la persona y su capacitación en los valores cívicos de igualdad, libertad, defensa de la paz, preservación y mejora del medio ambiente, la colaboración con la sociedad para la mejora de sus niveles de vida y el fomento del encuentro con la sociedad para reforzar sus vínculos.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Hacienda Y Administración Pública, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a la organización y funcionamiento de los cursos de verano, que imparten las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, como actividad educativa no reglada, en espacios y períodos complementarios con el desarrollo de su oferta docente curricular.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Universidades públicas en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su organización y desarrollo.

En virtud de todo lo anterior, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 2008

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, por importe de total de 64.928 euros, para la realización de los cursos de verano para el año 2008.

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la organización y funcionamiento de los cursos de verano, como extensión universitaria, organizados por las Universidades públicas para el año 2008, localizados tanto en los campus de las dos Universidades públicas como en distintos municipios de la Región de Murcia, y que abordarán temática sobre Ciencias de la Salud, Ciencias Marinas, Derecho, Deportes, Humanidades, Ingeniería, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Música, por citar las más significativas.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al considerar que concurren razones de interés público y social en la colaboración con las Universidades públicas en su actividad educativa no reglada, en espacios y períodos complementarios con el desarrollo de su oferta docente curricular, fomentando

la promoción y divulgación del conocimiento y el espíritu científico, el incremento de la cultura y el estímulo del interés y la participación de la sociedad en las cuestiones relacionadas con la ciencia y el saber.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención son las Universidades de Murcia, y Politécnica de Cartagena, organizadoras de los cursos de verano para el año 2008.

Artículo 4.- Imputación presupuestaria y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 64.928 euros.

La distribución se realizará de la siguiente forma:

- A la Universidad de Murcia: 33.100 euros.

- A la Universidad Politécnica de Cartagena: 31.828 euros.

El pago a las Universidades se efectuará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 5.- Justificación.

La justificación por parte de las Universidades de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2009, ante la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, una Memoria justificativa del desarrollo de los cursos, así como, la relación de gastos e ingresos de la aplicación de los fondos percibidos y los correspondientes documentos de justificación, que deberán ajustarse, además, a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

En toda información o publicidad relativa a las actividades financiadas se hará constar expresamente el patrocinio de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Dirección General de Universidades). La imagen corporativa se incluirá en lugar destacado, figurando como patrocinadores generales de los cursos junto con los organismos que compartan esta condición, y sin que en ningún caso pueda figurar como restringida su colaboración a alguno o algunos de los cursos programados en cualquiera de los Campus o sedes.

Artículo 6.- Obligación.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo anterior.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2008.—El Presidente, P.D. (Decreto 41/07, de 3 de julio, BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

4076 Decreto número 39/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para colaborar con las Escuelas de Prácticas Profesionales Jurídica y Psicológica para el año 2008.

El fomento de la promoción y divulgación del conocimiento y la formación de calidad de los titulados universitarios de cara a la inserción en el mercado laboral, constituye un objetivo prioritario de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, pues la formación constituye el principal intangible de la sociedad del conocimiento para alcanzar altos niveles de competitividad, cohesión y desarrollo.

Por otra parte, el artículo 52 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece que la Comunidad Autónoma y las Universidades de la Región de Murcia adoptarán medidas para facilitar la inserción laboral y la adaptación al mercado de trabajo de los alumnos y titulados universitarios.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia para colaborar en el plan de actividades de las Escuelas de Prácticas Profesionales Jurídica y Psicológica de la citada Universidad como instrumentos de la formación a futuros profesionales y favorecedores de la inserción profesional en el mercado de trabajo de los titulados de Derecho y Psicología.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Universidad de Murcia en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su formación y desarrollo, al tiempo que se contribuye a la formación práctica de estos titulados previo a su inserción en el mercado laboral, en unos casos y en otros, a su formación continua y reciclaje profesional.

En virtud de todo lo anterior, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de Marzo de 2008

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia, por importe de 19.803 euros, para colaborar con las Escuelas de Práctica Jurídica y Psicológica.

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Universidad de Murcia para subvencionar el plan de actividades de las Escuelas de Prácticas Profesionales Jurídica y Psicológica de la Región de Murcia, para el año 2008.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al considerar que concurren razones de interés público y social en la colaboración en el plan de actividades de las Escuelas de Prácticas Profesionales Jurídica y Psicológica de la Universidad de Murcia, como instrumentos de la formación a un gran número de futuros profesionales.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

El beneficiario de esta subvención es la Universidad de Murcia con carácter finalista para las Escuelas de Prácticas Jurídica y Psicológica de la citada Universidad para el año 2008.

Artículo 4.- Imputación presupuestaria y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 19.803 euros

La Universidad de Murcia deberá realizar la distribución de la siguiente forma:

- A la Escuela de Práctica Jurídica: 14.498 euros.
- A la Escuela de Práctica Psicológica: 5.305 euros.

La aportación económica deberá destinarse a colaborar en la financiación de los programas y actividades de las escuelas y en su caso, a compensar la participación del profesorado en los cursos organizados por las Escuelas de Práctica Profesional.

El pago a la Universidad se realizará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 5.- Justificación.

La justificación por parte de la Universidad de Murcia de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2009, ante la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, una Memoria justificativa del desarrollo de los cursos de ambas Escuelas Profesionales, así como, los gastos e ingresos de la aplicación de los fondos percibidos, que deberán ajustarse, además, a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

Artículo 6.- Obligación.

El beneficiario de estas subvenciones estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo anterior.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de las actividades subvencionadas que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- El beneficiario de la ayuda, quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Ti-

tulo IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2008.—El Presidente. P.D. (Decreto 41/07, de 3 de julio, BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3514 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación Protectora de Deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con enfermedad mental crónica.

Resolución

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación Protectora de Deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con enfermedad mental crónica, suscrita por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 1 de enero de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación Protectora de Deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con enfermedad mental crónica.

Murcia, 7 de marzo de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación Protectora de Deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con enfermedad mental crónica

En Murcia a 1 de enero de 2008.

Intervienen

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascañana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2007

De otra, D. Ángel Alegría Cánovas, en representación de la Asociación Protectora de Deficientes (ASPRODES), con C.I.F. G-30033146, facultado para suscribir el presente documento mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha dieciséis de noviembre de 2007.

Exponen

1. Que la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) establece que este organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de actuación serán entre otras, las de Personas con Discapacidad. El artículo 3.3 de dicha ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación, cuya colaboración resulta ahora de utilidad a los efectos de suplir las necesidades en materia de plazas residenciales para la atención de personas con enfermedad mental crónica.

2. Que, en fecha 31 de diciembre de 2001, y con vigencia para todo el ejercicio 2002, se suscribió entre las partes que intervienen en este acto, un Convenio de Colaboración para la atención de personas con enfermedad mental crónica.

3. Que, según el párrafo segundo de la Cláusula Novena del Convenio de referencia, el mismo es prorrogable por años naturales sucesivos, mediante acuerdo expreso de las partes.

4. Que, en virtud de lo establecido en la citada cláusula, el presente Convenio fue prorrogado para los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

5. Que, con respeto al marco jurídico referenciado, y estando ambas partes de acuerdo en la suscripción del presente documento de prórroga, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera: Vigencia.

Se acuerda la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, ahora Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRODES), para la atención de personas con enfermedad mental crónica, suscrito el 31 de diciembre de 2001, de forma que se extiendan sus efectos hasta 31 de diciembre del 2008, y ello en los términos exactos en que dicho documento se suscribió, excepción hecha de lo acordado en la cláusula siguiente.

Segunda: Precio de la plaza. Año 2008.

El precio de la plaza ocupada será de 42,26 €/día, más el IPC anual correspondiente. En enero de dicho año se establecerá el precio/plaza definitivo.

El precio de la plaza reservada será del 50% del que corresponde a la plaza ocupada, entendiéndose por plaza reservada aquella que, asignada a un beneficiario, no se haya ocupada por él en virtud de periodos vacacionales, internamientos hospitalarios o permisos.

El coste total del Convenio, asciende a una cantidad máxima anual de ciento siete mil novecientos setenta y cuatro con treinta euros (107.974,30-€), según el siguiente detalle:

Entidad: ASPRODES

Número de plazas: 7

Coste total Convenio: 112.599,90 €

Aportación residentes: 22.519, 98 €

Aportación máxima IMAS: 90.079,92 €

La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) irá con cargo a la aplicación presupuestaria 51.02.00.313B.260.07, del código de proyecto 36754.

La presente Prórroga de Convenio se tramita anticipadamente, por lo que la autorización de la misma se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que se deriven durante el ejercicio 2008.

De prorrogarse el Convenio en años naturales sucesivos, a propuesta del IMAS, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrá suscribir modificaciones en el precio de la plaza en los términos previstos en el Decreto 56/1996, estando supeditado, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Tercera: Incorporación de acuerdos.

Incorporar el presente Acuerdo al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento de Prórroga, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.— Por la Asociación, el Presidente, Ángel Alegría Cánovas.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3515 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica.

Resolución

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica, suscrita por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 1 de enero de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica.

Murcia, 7 de marzo de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica

En Murcia a 1 de enero de 2008.

Intervienen

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración,

en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2007.

De otra, D. Ángel Alegría Cánovas, en representación de la Asociación Protectora de Deficientes (ASPRODES), con C.I.F. G-30033146, facultado para suscribir el presente documento mediante Acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada en fecha dieciséis de noviembre de 2007.

Exponen

1. Que la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) establece que este organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de actuación serán entre otras, las de Personas con Discapacidad. El artículo 3.3 de dicha ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación, cuya colaboración resulta ahora de utilidad a los efectos de suplir las necesidades en materia de plazas residenciales para la atención de personas con discapacidad psíquica.

2. Que en fecha 31 de diciembre de 2001, y con vigencia para todo el ejercicio 2002, se suscribió entre las partes que intervienen en este acto, un Convenio de Colaboración para la atención de personas con discapacidad psíquica.

3. Que, según el párrafo segundo de la Cláusula Novena del Convenio de referencia, el mismo es prorrogable por años naturales sucesivos, mediante acuerdo expreso de las partes.

4. Que, en virtud de lo establecido en la citada cláusula, el presente Convenio fue prorrogado para los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

5. Que, con respeto al marco jurídico referenciado, y estando ambas partes de acuerdo en la suscripción del presente documento de prórroga, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas**Primera: Vigencia.**

Se acuerda la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, ahora Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación Protectora de Deficientes (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica, suscrito el 31 de diciembre de 2001, de forma que se extiendan sus efectos hasta 31 de

Diciembre del 2008, y ello en los términos exactos en que dicho documento se suscribió, excepción hecha de lo acordado en la cláusula siguiente.

Segunda: Precio de la plaza. Año 2008.

El precio de la plaza ocupada será de 35,76 euros/día, más el IPC anual correspondiente, según lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 2007, (BORM n.º 100 de 3-05-07). En enero de dicho año se establecerá el precio/plaza definitivo.

El precio de la plaza reservada será del 50% del que corresponde a la plaza ocupada, entendiendo por plaza reservada aquella que, asignada a un beneficiario, no se haya ocupada por él en virtud de periodos vacacionales, internamientos hospitalarios o permisos.

El coste total estimado del Convenio, asciende a una cantidad máxima anual de ochocientos dieciseis mil seiscientos noventa y dos con cuarenta euros (816.692,40 euros), según el siguiente detalle:

Año: 2008

Número de plazas: 60

Coste total Convenio; 816.692,40 euros

Aportación residentes: 163.338,48 euros

Aportación IMAS: 653.353,92 euros

La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) irá con cargo a la aplicación presupuestaria 51.02.00.313F.260.01, del código de proyecto 36700.

La presente Prórroga de Convenio se tramita anticipadamente, por lo que la autorización de la misma se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que se deriven durante el ejercicio 2008.

De prorrogarse el Convenio en años naturales sucesivos, a propuesta del IMAS, la Consejería de Trabajo y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio de la plaza en los términos previstos en el Decreto 56/1996, estando supeditado, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Tercera: Incorporación de acuerdos.

Incorporar el presente Acuerdo al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento de Prórroga, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascañana García.—Por la Asociación Protectora de Deficientes ASPRODES, el Presidente, Ángel Alegría Cánovas.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

3928 Anuncio de licitación de contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número del expediente: 5/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Migración a Microsoft del actual sistema informático multidimensional del Centro Regional de Estadística de Murcia".

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 10 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000,00 €, IVA incluido.

5. Financiación: Fondos propios

6. Garantía provisional: No se exige

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Economía, Empresas e Innovación, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 206, Teléfonos: 968362145, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, y hasta las

14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado.

e) Hora: 13:00

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, a 8 de marzo de 2008.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3957 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 12/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme en la Ctra. D-20. P.K. 12,520 al 13,200.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 59.976,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18/03/08.

b) Importe de adjudicación: 56.528,26 euros.

c) Contratista: D.G. Asfaltos S.A.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 18 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Turismo y Consumo

3543 Edicto por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00076/2007.

Por el presente se hace saber a Juan Agustín Pérez de Tudela, con DNI 23.260.816-L, como titular de establecimiento Cafetería Spacio, sito en C/ Curtidores La Viña, N.º 6 Lorca, que se ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 26 de diciembre de 2007, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Imponer a Juan Agustín Pérez de Tudela, con DNI 23.260.816-L, como titular del establecimiento Cafetería Spacio, sito en C/ Curtidores La Viña, N.º 6 Lorca, una sanción de apercibimiento, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo, calificada como LEVE, conforme al artículo 62.b de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia:

No poner a disposición de la Inspección Regional de Turismo, en el momento de la actuación inspectora, los documentos acreditativos del establecimiento o del ejercicio profesional.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de

alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras de Turismo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de acuerdo con el artículo 48.2 del 30/1992. Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la Resolución será ejecutiva.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, José Anselmo Luengo Pérez.

Consejería de Turismo y Consumo

3544 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00079/2007.

Por el presente se hace saber a don Teófilo Peñalver García, con DNI 27.470.704-X, como titular de establecimiento Café Irlandés Zig Zag/Oliver Irish Pub, sito en Centro de Ocio Zig-Zag Murcia, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

No poner a disposición de la Inspección Regional de Turismo en el momento de la actuación inspectora, los do-

cumentos acreditativos del establecimiento o del ejercicio profesional.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como Leves, conforme al artículo 62.b) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como Leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de doscientos euros (200 €), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D. Julio Vizquete Cano, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, José Anselmo Luengo Pérez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3600 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 7 de marzo de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057224974	M ZAVALA	X4603191V	ALBATERA	20.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300404889798	A SOLER	21637258	ALCOY	04.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450239630	M MARTINEZ	21669957	ALCOY	24.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404883639	J VALENTE	X7140122W	ALFAZ DEL PI	27.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404857203	J LYE	X5760069H	ALGORFA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404939670	AURIGA S A	A03018686	ALICANTE	10.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057227203	FERRALLAS ALIANZE SL	B53818738	ALICANTE	09.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056730410	J WHITE	X3392126V	ALICANTE	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056730422	J WHITE	X3392126V	ALICANTE	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300450233730	F TORREGROSA	21503045	ALICANTE	14.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309404934088	R LAX	22289503	ALICANTE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057157031	H PEREZ	22438600	ALICANTE	08.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450218285	M FUNES	22451739	ALICANTE	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300405520026	J AMAYA	48317380	ALICANTE	25.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057366616	H ANDREU	48350868	ALICANTE	19.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057362349	H ANDREU	48350868	ALICANTE	19.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300057369551	P VIÑA	48356675	ALICANTE	07.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300404883048	L MENENDEZ	48345646	ALICANTE	22.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057328391	M CUARTIELLES	21374324	ALICANTE	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405560700	J FITZGERALD	X5907859X	ALICANTE	29.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056680339	D RHOZALI	X2050798A	ALMORADI	27.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
309450197071	KUZH ALACANT SL	B53071908	ALTEA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054915730	L MIRALLES	01655636	ALTEA	15.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300057245229	H ACEVEDO	X3453580S	ASPE	07.09.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
300057377948	M HERRANZ	44752566	ASPE	27.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
309450218050	M BOTELLA	29020296	CALLOSA D EN SARRIA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450179652	J SANCHEZ	52522833	CALPE	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300404899731	A LIRON	21441209	COX	16.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057375022	V MARTINEZ	45564689	COX	11.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057375034	V MARTINEZ	45564689	COX	11.11.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
300056227815	J GARCIA	48462433	COX	07.09.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
309450197186	M FERRANDEZ	72522601	COX	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405519966	A CASANOVA	74193504	CREVILLEN	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300057177339	A ALVAREZ	74373049	CREVILLEN	07.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450193430	A EL YAQOTI	X3656015G	DOLORES	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450177035	MULTIESTRUCTURAS EHL SL UN	B54003181	ELCHE	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450133644	M AGULLO	21960268	ELCHE	17.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056238527	V PASTOR	22001319	ELCHE	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300405557554	J DIAZ	22007298	ELCHE	21.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450198924	M PILAR	22009740	ELCHE	04.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057265952	P PEREZ	33482087	ELCHE	14.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300057373608	P PEREZ	33482087	ELCHE	09.11.2007	60,00		RD 1428/03	032.		
309404938148	F PUCHE	22114544	ELDA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450181658	M REIG	22116285	ELDA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450191550	J FLORES	22133336	ELDA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450182304	M LEGAZ	22143719	ELDA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056362184	E AMANY	X3994105V	FORMENTERA SEGURA	31.05.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057273377	A ARNDT	X4823309W	GUARDAMAR DEL SEGURA	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404936693	A LOPEZ	X3156990X	LA VILA JOIOSA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057365892	M RAMON	NO CONSTA	MUTXAMEL	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300405125848	D CARRERAS	21512980	MUTXAMEL	04.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450205201	H JIMENEZ	X3338611T	ORIHUELA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056210001	A BAYRAKTAR	X6824928T	ORIHUELA	16.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300057385076	S NAVARRO	21667101	ORIHUELA	05.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056451740	S CONTRERAS	27449881	ORIHUELA	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056429333	S CONTRERAS	27449881	ORIHUELA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057347002	J MARTINEZ	28999585	ORIHUELA	04.12.2007	100,00		RD 1428/03	058.1		
300056318560	M PEREZ	45560928	ORIHUELA	29.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405134229	A GIMENO	48297360	ORIHUELA	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300405563062	I MARCOS	48459627	ORIHUELA	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056210864	S ROMERO	48464722	ORIHUELA	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057376804	P VILELLA	48556461	ORIHUELA	20.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309056089578	A RODA	74149715	ORIHUELA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450219460	E RIQUELME	74185293	ORIHUELA	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404934775	R WILLCOCKS	X7095752E	ORIHUELA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056248089	E MAIZI	X2081444J	PILAR DE LA HORADADA	28.10.2007	60,00		RD 1428/03	130.5		
300057152057	R JADIANI	X2433290M	PILAR DE LA HORADADA	09.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056470114	DON CAR SANTOMERA SL	NO CONSTA	PINOSO	06.06.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
300054294655	M EL BOUZIDI	X4349209R	RAFAL	05.06.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
300054294667	M EL BOUZIDI	X4349209R	RAFAL	05.06.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
309404948245	G SCHLANGEN	X4598834F	ROJALES	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405156985	A NGIL	NO CONSTA	SAN MIGUEL SALINAS	03.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404911878	K HOLLMANN	X5677442F	SAN MIGUEL SALINAS	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450189116	E VALENCIA	X6129692P	SANTA POLA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450239434	C MARTINEZ	21997173	SANTA POLA	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450187612	M FLUXIA	52690823	TEULADA	03.07.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
300055404985	M DE ALMECI	NO CONSTA	TORREVIEJA	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404853878	S BELOCUROV	X2988504E	TORREVIEJA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056338054	A OAKES	X3973767B	TORREVIEJA	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056307604	V PONAMAREV	X5075978Q	TORREVIEJA	25.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056354035	J HURTADO	X6645611Z	TORREVIEJA	19.07.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
300405114577	S ENCARNACION	X6658966Y	TORREVIEJA	24.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309450136021	N PIASZCZYNSKA	X7487422W	TORREVIEJA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404909859	J RUIZ	03872541	TORREVIEJA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
30005556177	M GOMEZ	48358818	TORREVIEJA	21.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054621216	M GOMEZ	48358818	TORREVIEJA	21.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056051622	J DE JESUS	71937368	TORREVIEJA	10.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055504580	M RUIZ	74357089	TORREVIEJA	07.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057373657	J MARTINEZ	22086551	VILLENA	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	080.1		
300057224627	INTERACTIVA DE MANTENIMIEN	B02118115	ALBACETE	08.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450202777	NAVES INDUSTRIALES ROMICA	B02294650	ALBACETE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450191615	MAQUINARIA INDUSTRIAL FERL	B02341543	ALBACETE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404958188	M FERNANDEZ	NO CONSTA	ALBACETE	10.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.		
300405080660	L BRAHIMI	X0905467A	ALBACETE	22.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057345315	V MAZARACHE	X2686091J	ALBACETE	24.11.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
300056130297	G IBEAS	02630318	ALBACETE	03.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056352555	F GOMEZ	07550226	ALBACETE	24.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056197045	R SAEZ	74505751	ALMANSA	05.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300056385536	WINETWOK SL	B02272201	VILLAMALEA	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055388270	M EL KARNI	X5593574C	VILLARROBLEDO	25.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404939554	A LOPEZ	27118498	ADRA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057365971	A FLORES	27509167	ALBOX	11.11.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
300056360151	J CONTRERAS	52817564	ALBOX	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450168289	S ROJAS	X3812507G	ALMERIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057170503	M ROJAS	X4219453B	ALMERIA	25.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450122350	A GORDANA	X5632187Q	ALMERIA	06.07.2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
300057377158	A MARTINEZ	24256521	ALMERIA	23.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300056495500	M ER ROSSAFI	X6497478R	CUEVAS DEL ALMANZORA	12.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057293182	N MAHFOUD	X3093259N	EL EJIDO	12.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056132270	A AVILA	23234168	HUERCAL OVERA	05.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056311279	M EL ABBASI	X3138169A	LA MOJONERA	11.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405587595	O AUDIYCHUK	NO CONSTA	NIJAR	07.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309450166396	J FERNANDEZ	27508343	NIJAR	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056262426	M FATTAH	X6726349E	NIJAR	08.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404907097	S EDDOUMI	X3869172C	NIJAR	09.04.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
300404882676	N ESPINOZA	X3360393R	PULPI	20.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405516400	J ORTEGON	X4406406C	PULPI	16.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300057288307	W MOROCHO	X6050622N	PULPI	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
300057281234	W MOROCHO	X6050622N	PULPI	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057187370	F FERNANDEZ	NO CONSTA	ROQUETAS DE MAR	03.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054775773	F CATARING	X5256451P	ROQUETAS DE MAR	10.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450198841	F RODRIGUEZ	34851494	ROQUETAS DE MAR	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057313429	H KEITA	X6638531H	ROQUETAS DE MAR	17.10.2007	310,00		RD 1428/03	038.1	4	
300057176750	J VELEZ	X4375061R	TURRE	02.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057207484	M EL MARZOUKI	X3957292G	VICAR	27.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056333056	N SULTAN	X3560036G	BADALONA	29.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404928374	TERMOS ELECTRICOS E APARIC	A08105389	BARCELONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450184039	ROYAL FIN SERVICE SL	B63782163	BARCELONA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450219289	A FANAN	NO CONSTA	BARCELONA	13.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
300056180835	R STANCU	NO CONSTA	BARCELONA	20.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450169316	A CESPEDES	25121673	BARCELONA	24.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450167765	F DEL PINO	36198905	BARCELONA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450233961	J PONCE	23242186	BARCELONA	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450196169	M MIGUEZ	77305421	CALDES DE MONTBUI	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057169550	A AMEZIANE	43697660	ESPLUGUES DE LLOB	04.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
309450198415	M EL AISSAOUI	X2744263H	GAVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404857835	M MARIN	38453457	L HOSPITALET DE LLOB	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450213731	E FIGUEROA	51351537	L HOSPITALET DE LLOB	11.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056080130	K JBARI	X2631382K	LES FRANQUESES VALLE	09.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057329267	J GONZALEZ	46754552	OLESA DE MONTSERRAT	23.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300054763412	R EL BAGHDADI	X3652020B	PIEROLA	03.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404922694	JOAQUIN PRAT S A	A58070582	SABADELL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057140298	A FERNANDEZ	39176453	TERRASSA	12.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450198981	A BOUFTIL	X1333461J	VIC	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450199092	J MALTAS	77100391	VILASSAR DE MAR	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404938860	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MAQUI	B06304984	BADAJOS	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056470059	L SOMANAMUD	X6629706W	ARRANKUDIAGA	25.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450204841	L DA CRUZ	X7148904K	ERANDIO	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404936632	M ALVAREZ	45819151	PORTUGALETE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057252398	M BENSAD	X3022736F	JARAI DE LA VERA	31.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056202442	H EL GOUAL	X1462258X	TALAYUELA	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056364855	E ZEROUALI	X1326444B	TALAYUELA	26.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404929550	A ROMERO	30481759	CORDOBA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300404919390	J CAMACHO	30798227	CORDOBA	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
309450198210	E ROSERO	X6502200P	LUCENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405023419	N CHOBANOV	X8837156G	LUCENA	13.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057281090	A OLEA	26970606	LUCENA	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056208146	T BENSAD	X1285074H	ARENALES DE SAN GREGORIO	30.05.2007	150,00		RD 2822/98	009.5		
300057196917	H JAPON	X3615113L	LA SOLANA	27.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054803987	N VASILEV	X5429865W	MORAL DE CALATRAVA	06.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450198348	J MEDDAOUI	X3307524D	TOMELLOSO	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055396307	Z NINUA	X6669178Y	TOMELLOSO	29.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300055396629	Z NINUA	X6669178Y	TOMELLOSO	29.04.2007	150,00		RD 1428/03	080.1		
300405570455	P GONZALEZ	74432786	CUENCA	20.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450204087	A ZAGOUMI	X4579073A	VILLAGARCIA LLANO	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055504499	C DIAZ	40352523	GIRONA	05.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056149221	A EL MOAARAJ	X3119808L	DURCAL	09.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056404944	S SOARE	X5130720H	GRANADA	20.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057302183	J LOPEZ	29077788	GRANADA	24.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300405122896	F BOLIVAR	44284977	GRANADA	12.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450198609	C INFANTES	39885549	VIELHA E MIJARAN	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450192360	M PICAMILHO	X1514981V	LOGROÑO	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054915777	E MARTINEZ	09017970	ALCALA DE HENARES	08.07.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056357280	M CALZADA	00819197	ALCOBENDAS	18.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057151727	S DANKOV	X6834909E	ALCORCON	02.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450202054	J CEBOLLA	53109106	ALCORCON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404944665	AQUA CENTER EUROPA SA	A80406135	ALGETE	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057219966	C ALVAREZ	51925264	ALPEDRETE	22.07.2007	150,00		RD 2822/98	049.4		
300405077611	C LEWIS	X8130151L	ARANJUEZ	03.05.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450204324	E PIÑEIRO	07485039	ARANJUEZ	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056352622	SANARGA GESTION S L	B81506669	ARGANDA	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450160254	C SAEZ	02625320	BOADILLA DEL MONTE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404935354	J SERRANO	22958598	BOADILLA DEL MONTE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450203370	R FERNANDEZ	51564831	COSLADA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450183321	PROLOC SL	B80882756	FUENLABRADA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405118890	S GOMEZ CALCERRADA	47488905	FUENLABRADA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450192528	CALIFRUIT SL	B82293606	GETAFE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450197435	A PEREZ	01159081	GETAFE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404887145	J TOSINA	08933815	LEGANES	18.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
309450201438	J BAJON	50533458	LEGANES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450191652	FLOR DOS MIL S A	A78071446	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450164892	FLOR DOS MIL S A	A78071446	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450202078	JIZAB SA	A79068425	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404858268	LINE NORDISKA S A	A79221511	MADRID	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404872721	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	A79252219	MADRID	06.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404946030	INTERNET Y COMUNICACIONES	A82034851	MADRID	30.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404800059	AGUIRRE NEWMAN MADRID SA	A82447947	MADRID	30.05.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
309450198919	ERRECE DISTRIBUCIONES SL	B78427416	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405089426	EDIRIMA CONSTRUCCIONES SL	B80592405	MADRID	19.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450191895	PRODUCTOS NATIVO SL	B80858558	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404914570	FRONESIS FYLAKES SL	B81876724	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450202236	GOAL SYSTEMS SL	B82096736	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450183552	SOIL RECOVERY S L	B82773615	MADRID	10.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309404858888	HENCHE INMOBILIARIA SL	B82829409	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404927590	STUDIOS GARMENT DOS SL	B83008318	MADRID	21.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
309405093715	PIRAMIDE MONTAJES INDUSTRI	B83173278	MADRID	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450228365	GRUPO TECNICO CALCAT SL	B83427021	MADRID	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404925099	EFFEM DE ESPAÑA INC Y CIA	C28795565	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450194173	M AKKAYA	X1092783F	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056745012	Y ZHU	X1374490X	MADRID	05.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404911738	Z ZHANG	X2237412H	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450220188	J RIAHI	X2464537H	MADRID	16.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057232314	R GOMEZ	X2476179E	MADRID	29.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056661278	D LOPEZ	X2880102L	MADRID	02.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450208469	M XU	X2950188R	MADRID	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056179687	D VASSILEV	X3562409P	MADRID	02.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056533021	S XU	X3902762F	MADRID	13.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
309404858670	C HERNANDEZ	X3998812D	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404943260	A MOUTCHOU	X4292945H	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404950124	J ANDRADE	X4317166C	MADRID	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055399795	J ANDRADE	X4317166C	MADRID	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450235576	M ENCALADA	X6426360E	MADRID	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057227460	F BOURIA	X6933107X	MADRID	01.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300450234680	D MORAN	X7633958M	MADRID	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300404898325	A MARTINEZ	00308046	MADRID	15.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300405571642	F RODRIGUEZ	00407062	MADRID	08.12.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056308049	E FONTES	01182936	MADRID	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404857902	R TAMAYO	01183797	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450145460	J ESPINOSA	02257102	MADRID	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404934829	M VALDERRABANO	02257859	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450200318	G GARCIA DE LA ROSA	02513429	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056366852	M CUADRADO	02802023	MADRID	19.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405162705	J HIGUERAS	02907737	MADRID	21.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300055620270	J LOPEZ	05286560	MADRID	21.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300405094980	J GONZALEZ	05911580	MADRID	04.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309450203393	J CORTES	07216251	MADRID	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450217797	I SOLA	14220395	MADRID	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300404889075	J FLOR	18919899	MADRID	03.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405083763	J TORMO	20429171	MADRID	20.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405132040	S LOPEZ	22844146	MADRID	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300404898660	P CANO	22889618	MADRID	16.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
300405104924	D GALAN	22993420	MADRID	26.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
309450192814	E MARTINEZ	26479001	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404889671	I GARCIA	27527702	MADRID	04.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300055634541	R PEDREÑO	34814949	MADRID	22.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300405115326	L AFONSO	41961271	MADRID	03.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300404942132	R ZAPATA	48395971	MADRID	25.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405130169	H PEREZ	48488702	MADRID	11.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056475161	L MUÑOZ	49053125	MADRID	08.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450204221	A JUSTO	50215797	MADRID	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450199857	L RIVAS	50312182	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404930680	R MARIN	50323658	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450134156	J CONDE	50540769	MADRID	22.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056112933	D VAZQUEZ	50740800	MADRID	07.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300405122951	A GARCIA	50847847	MADRID	12.05.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056338236	R ORDÓÑEZ	51099308	MADRID	03.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056382481	F CALZADO	51662952	MADRID	08.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450233754	F BERNARDO	51677751	MADRID	14.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300405116550	J RAMOS	51922388	MADRID	03.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450205079	A CASTILLO	51944968	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057259824	R CAMPILLO	52100296	MADRID	02.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300057259836	R CAMPILLO	52100296	MADRID	02.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
300057278922	V GARCIA	52867887	MADRID	28.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309404947563	G GIL	71104293	MADRID	06.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450236883	J CONTRERAS	05421682	MADRID	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450202708	S BARGIELA	00393677	MADRID	22.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450191019	FINALIA GESTION FINANCIERA	B83587337	MAJADAHONDA	03.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404929548	L MOLLA	00380676	MAJADAHONDA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450204415	M ANGLADA DE	52365999	MAJADAHONDA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309056086760	F MARTINEZ	74606545	PARLA	21.08.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
300057273640	G BABEI	X3937507E	PERALES DE TAJUÑA	10.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
309450198476	A PEÑA	53472517	PINTO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056214237	A DE TORREJON	05413770	SAN LORENZO ESCORIAL	09.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
309450243664	PUERTA SUBLIME SL	B82231457	SAN MARTIN DE VEGA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450240023	M RODRIGUEZ	70038930	SAN MARTIN DE VEGA	19.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450211810	MEDIA VERONICA SL	B81323933	SAN SEBASTIAN REYES	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056215280	J AVILA	06977318	SEVILLA LA NUEVA	16.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450237759	M VELASQUEZ	NO CONSTA	TORREJON DE ARDOZ	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300450230017	M VELASQUEZ	NO CONSTA	TORREJON DE ARDOZ	09.06.2007	380,00	1	RD 1428/03	048.		
309450203733	M DORIS	X6535001B	TORREJON DE ARDOZ	06.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300056138910	M MARTIN	02838513	TORREJON DE ARDOZ	18.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300405125186	C SUAREZ	50467123	VALDEMORO	03.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300056418335	M GONZALEZ	50727320	VILLAVICIOSA DE ODON	13.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450122770	J MORENO	27342973	MARBELLA	22.03.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300056219417	A KHEDDIM	X7458815F	MELILLA	07.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300056219429	A KHEDDIM	X7458815F	MELILLA	07.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405085589	J RUIZ	45280630	MELILLA	07.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056465192	A CHAKIR	X2078263Y	ABANILLA	19.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405587765	P VARGAS	74369131	ABANILLA	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405519036	H GUEROUANI	X3186315X	ABARAN	24.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057362805	Z OUBOUCRIB	X3550806C	ABARAN	14.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057362817	Z OUBOUCRIB	X3550806C	ABARAN	14.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057209651	L BOUGHABA	X3893706J	ABARAN	17.06.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
309450247104	M LAGHAZAOUI	X4270955Q	ABARAN	31.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057332473	D CRIOLLO	X4274242Z	ABARAN	20.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
300056543830	H FARSAOUI	X6840188B	ABARAN	28.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404945700	J YEPES	22222346	ABARAN	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056278860	T MARIN	29040365	ABARAN	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300053200689	J MOLINA	48510208	ABARAN	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056470618	J FERNANDEZ	52753562	ABARAN	10.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057320215	R YELO	77569681	ABARAN	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056305024	D GOMEZ	77569685	ABARAN	14.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300053200732	F SANCHEZ	77710244	ABARAN	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309405112072	ESTRUCTURAS EL PAVO SL	B73323172	AGUILAS	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300054762092	R JUSTINIANO	NO CONSTA	AGUILAS	22.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1		
300056201978	M GANNA	X3273171H	AGUILAS	09.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057281258	T ONUT	X6801330T	AGUILAS	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057288320	T ONUT	X6801330T	AGUILAS	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300057333763	J DIAZ	23206790	AGUILAS	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404797899	L MORER	23242006	AGUILAS	26.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057282044	A MUÑOZ	23242669	AGUILAS	08.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056463456	D MULERO	23245567	AGUILAS	04.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405123864	S TUDELA	23259206	AGUILAS	15.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056266845	P PEREZ	23278386	AGUILAS	08.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057333738	A ASENSIO	23278645	AGUILAS	07.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300057334536	A ASENSIO	23278645	AGUILAS	07.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057330907	A ASENSIO	23278645	AGUILAS	07.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057360420	A ASENSIO	23278645	AGUILAS	07.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300405516370	J NAVARRO	27389031	AGUILAS	16.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405516357	E GARCIA	43260909	AGUILAS	16.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057314781	I EXPOSITO	73756996	AGUILAS	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054840406	G HERNANDEZ	74438697	AGUILAS	22.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056266663	M RODRIGUEZ	77759749	AGUILAS	31.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
309450165203	DECRI NOVENTA Y NUEVE S L	B73055733	ALCANTARILLA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054858885	E AGUDELO	X5493308B	ALCANTARILLA	06.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056399924	V PUIU VLAD	X8358100S	ALCANTARILLA	02.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056278057	R BERBEL	23965181	ALCANTARILLA	12.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300055355937	E PLANA	27432002	ALCANTARILLA	08.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405522643	R ALCAINA	48425633	ALCANTARILLA	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057333398	J PEREZ	48433372	ALCANTARILLA	06.11.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
300057190009	L PEREZ	48634946	ALCANTARILLA	27.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056136147	F FERNANDEZ	52827511	ALCANTARILLA	13.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057229091	A LOPEZ	74309080	ALCANTARILLA	17.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300057229923	E CHACHA	X3143959C	ALGUAZAS	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405024655	F PALADINES	X4182689R	ALGUAZAS	21.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300450248060	F PALADINES	X4182689R	ALGUAZAS	11.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056381361	C NAVARRO	22474246	ALGUAZAS	14.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405026895	J GARNES	27453516	ALGUAZAS	10.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056473450	F GARCIA	27478687	ALGUAZAS	02.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056251349	J MARTINEZ	48419780	ALGUAZAS	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056251039	E MARTINEZ	48434928	ALGUAZAS	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056581179	M HERNANDEZ	48445936	ALGUAZAS	03.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057188763	J CORTES	48453031	ALGUAZAS	18.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056233591	J TORRES	48454971	ALGUAZAS	22.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056250291	A FERRER	48661441	ALGUAZAS	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056492833	R YASSINE	NO CONSTA	ALHAMA DE MURCIA	16.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057201470	A BENCHEIKH	X2077727E	ALHAMA DE MURCIA	27.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300056492614	A EL ALOUI	X2483620B	ALHAMA DE MURCIA	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056512480	H OURKIA	X4243046Y	ALHAMA DE MURCIA	25.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405557748	J GARCIA	48429102	ALHAMA DE MURCIA	23.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057285379	J NOGUERA	48431232	ALHAMA DE MURCIA	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056249501	A MARTINEZ	48544509	ALHAMA DE MURCIA	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
300056415437	R MAZOUZI	X2078320V	ARCHENA	23.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300057272166	J CUJI	X4715598T	ARCHENA	08.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057320203	H MEZA	X6459357Z	ARCHENA	05.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404925490	J LOPEZ	X6526460A	ARCHENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
30005603210	J RIVERA	X6749865D	ARCHENA	27.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057157237	V AYALA	01585017	ARCHENA	24.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056322435	A FERNANDEZ	27425491	ARCHENA	04.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056197940	A FERNANDEZ	27425491	ARCHENA	01.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056198931	E AYALA	29060212	ARCHENA	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056180010	M FERNANDEZ	48447859	ARCHENA	14.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056185614	M GUTIERREZ	48664238	ARCHENA	23.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309404940568	F CAMPUZANO	52814719	ARCHENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
30005635582	CALZADOS MARTINEZ LARROSA	B30080923	BENIEL	31.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404927205	ESTRUCTURAS ECUAMUR SLL	B73392003	BENIEL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405502279	A AOUICHI	X2629647B	BENIEL	08.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056465039	L ABADI	X3107577R	BENIEL	25.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057363366	J JURADO	X4164979R	BENIEL	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057363378	J JURADO	X4164979R	BENIEL	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056291529	J SAVIC	X5675893E	BENIEL	19.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056303970	V CAMPOVERDE	X6416248F	BENIEL	23.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300057176888	M JARA	27436609	BENIEL	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405026937	P GONZALEZ	34818046	BENIEL	10.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309404940519	F CALDERON	34819851	BENIEL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056478071	A HERNANDEZ	48552478	BENIEL	18.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056478484	I RAYOS	48555068	BENIEL	04.07.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
300056478010	I RAYOS	48555068	BENIEL	20.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300057156300	I RAYOS	48555068	BENIEL	11.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309450181117	F GARCIA	74336459	BENIEL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057230457	B HAJAJI	X4575476V	BULLAS	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056252329	A SANCHEZ	48429459	BULLAS	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054745082	J MARTINEZ	77714597	BULLAS	17.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300054745094	J MARTINEZ	77714597	BULLAS	17.03.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300057154182	M REMUS	NO CONSTA	CALASPARRA	31.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057154248	V GUAMAN	X3669437V	CALASPARRA	25.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057154121	J RIGAT	X4855873K	CALASPARRA	30.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057154224	J CONTENTO	X5909258Y	CALASPARRA	27.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404944197	M ROGOVEANU	X6222812R	CALASPARRA	21.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300057231280	P WOOTTON	X7940001X	CALASPARRA	22.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
300405012240	S ZAPATA	22441237	CALASPARRA	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056474790	R PEREZ DE LOS COBOS	43458811	CALASPARRA	03.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405079000	R BELCHI	72521429	CALASPARRA	14.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300056092480	F CIFUENTES	74432521	CALASPARRA	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450191603	J BERMEJO	77517953	CALASPARRA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450202686	J BERMEJO	77517953	CALASPARRA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057165209	M SALI	X4909047L	CARAVACA DE LA CRUZ	15.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404899240	A RUIZ	23251818	CARAVACA DE LA CRUZ	16.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057265666	J POZO	50127139	CARAVACA DE LA CRUZ	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300405570996	J POZO	50127139	CARAVACA DE LA CRUZ	29.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056251234	S GIMENEZ	52814015	CARAVACA DE LA CRUZ	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057235431	J NAVARRETE	77524728	CARAVACA DE LA CRUZ	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309405070533	TELECOMUNICACIONES INDUSTRI	B30633192	CARTAGENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056338637	FASEPA S L	B30701601	CARTAGENA	01.06.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
300056275846	JUCA VARINVEST SL	B30736763	CARTAGENA	23.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056443044	ESTUCADOS QUEZADA SL	B30795686	CARTAGENA	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057185907	M EL BELGHITI	X1420238B	CARTAGENA	19.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057187205	R ZAHUZ	X2046971V	CARTAGENA	12.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056392498	H WANG DE ZHAO	X2111111X	CARTAGENA	12.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057341280	M BOUKHBIZA	X2802101B	CARTAGENA	27.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057182190	A MEKKAOU	X2822187H	CARTAGENA	07.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056362639	R BRAIK	X3930126R	CARTAGENA	15.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404901230	H NABBAHI	X3931849E	CARTAGENA	03.07.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300054116583	W ALVAREZ	X4304144Q	CARTAGENA	03.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
300057344347	R JAAFOURI	X4726291K	CARTAGENA	13.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054461857	D MURILLO	X5776253X	CARTAGENA	03.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056339678	H LAMRINI	X6125686G	CARTAGENA	24.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055472656	V ZAMBRANO	X6512622B	CARTAGENA	11.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054921790	M FRETES	X6618284B	CARTAGENA	25.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404855747	R CONTE	22719159	CARTAGENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404936759	B LOPEZ	22853366	CARTAGENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056319291	R MOÑINO	22937598	CARTAGENA	28.04.2007	150,00		RD 1428/03	105.1	2	
300057183765	D ROS	22942978	CARTAGENA	08.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405078627	J BERNAL	22958978	CARTAGENA	06.06.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057283528	A CASANOVA	22959548	CARTAGENA	07.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300056136949	J REQUENA	22961912	CARTAGENA	30.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309404857999	F SABIOTE	22963245	CARTAGENA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057260840	G CASTELO	22965060	CARTAGENA	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405148125	A MARTINEZ	22967085	CARTAGENA	25.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450140140	S TRIGUEROS	22981627	CARTAGENA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309056098403	P HIDALGO	22983123	CARTAGENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405507198	R SANCHEZ	23011972	CARTAGENA	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056382948	J GUTIERREZ	23012631	CARTAGENA	03.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405148400	F GUIRAO	23018371	CARTAGENA	25.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405115363	F GUIRAO	23018371	CARTAGENA	03.04.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300057342090	A GARCIA	23030072	CARTAGENA	03.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300056507824	T TUDELA	23031281	CARTAGENA	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057186584	R PISA	23031297	CARTAGENA	20.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056352592	A DE HARO	23032580	CARTAGENA	07.07.2007	150,00		RD 1428/03	006.	4	
300057184575	F LOZANO	23038603	CARTAGENA	09.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056272158	F LOZANO	23038603	CARTAGENA	08.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056352567	A FERNANDEZ	23041058	CARTAGENA	27.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300054461973	A BLAS	23043973	CARTAGENA	27.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056249082	D CASTELLANO	23045576	CARTAGENA	01.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
300405507277	A MADRID	23050429	CARTAGENA	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056347950	J AVILES	23055386	CARTAGENA	16.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300057304325	A ESTUDILLO	23058386	CARTAGENA	15.08.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
300450214085	D CASSIBA	23060278	CARTAGENA	15.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057186833	A RODRIGUEZ	23060634	CARTAGENA	03.10.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300405507125	J MARTINEZ	23270056	CARTAGENA	05.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300054762936	A PAREDES	23279672	CARTAGENA	04.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056509535	I ALFARO	48949304	CARTAGENA	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056386759	M FERNANDEZ	50871916	CARTAGENA	28.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405069146	C TORRES	53056090	CARTAGENA	16.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056392231	H MENSSOURI	X5081528T	CARTAGENA	20.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405004735	J RUIZ	23022877	CARTAGENA	27.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056471817	D PEREIRA	10082430	CARTAGENA	24.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057344268	K SALGADO	23036909	CARTAGENA	11.11.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
300057183248	F BELTRAN	23000721	CARTAGENA	08.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056485142	F GONZALEZ	22950375	CARTAGENA	27.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
30005647663	T SALAZAR	23052397	CARTAGENA	31.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056148850	P LOPEZ	22948468	CARTAGENA	14.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056148400	A LAZARO	22970051	CARTAGENA	21.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404901976	Z SIMKUS	X5064794X	CARTAGENA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405165810	A PALOMARES	22979418	CARTAGENA	24.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056249756	J SANCHEZ	23009342	CARTAGENA	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056307975	A HAVRYSHKIV	X6784568M	CARTAGENA	28.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300405147741	G NAVARRO	22910453	CARTAGENA	25.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
309404857768	F BROOKS	X1066615J	CARTAGENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405146888	P LOPEZ	34794111	CARTAGENA	19.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057155885	A PAZ	X4186574E	CARTAGENA	21.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056485087	H EL JAAFARI	X3217572X	CARTAGENA	30.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056512625	F HELAL	23035532	CARTAGENA	02.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057219061	D LYUBOMYR	X5549842B	CARTAGENA	26.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056387843	J HERNANDEZ	22861886	CARTAGENA	23.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057182426	ASTILLEROS MERCURIO PLASTI	B30721245	CARTAGENA	18.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405132361	J BEVERLEE	NO CONSTA	CARTAGENA	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309404938379	J FRANCIA	X4464719M	CARTAGENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056513794	A PALOMARES	21375523	CARTAGENA	01.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056513630	G ESTRADA	X6427981X	CARTAGENA	28.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057341917	P SANTIAGO	22926625	CARTAGENA	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056139975	N TUDELA	22927457	CARTAGENA	19.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405500738	A COSTA	22958825	CARTAGENA	18.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056513060	G COLLADO	22988896	CARTAGENA	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056510823	G COLLADO	22988896	CARTAGENA	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
30005648564	M TRIVIÑO	23053664	CARTAGENA	03.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404919180	A MATEOS	43416712	CARTAGENA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056391720	M CAMPOS	23313348	CARTAGENA	10.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309405086358	N GONGU	X6908783C	CARTAGENA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056310159	N GONGU	X6908783C	CARTAGENA	22.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056293290	J RODRIGUEZ	21646644	CARTAGENA	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309405101566	A DAVILA	23019721	CARTAGENA	27.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055417256	H MUÑOZ	27441440	CARTAGENA	02.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300056389943	P SALMERON	22967061	CARTAGENA	07.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309055496220	V VALERO	23045916	CARTAGENA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056745954	F ALBALADEJO	22904912	CARTAGENA	09.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
309404914971	J MADRIGAL	22999461	CARTAGENA	18.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404858694	D SABATINO	X4923125K	CARTAGENA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056388021	F ROLON	X6470334C	CARTAGENA	20.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
300056388537	F ROLON	X6470334C	CARTAGENA	20.05.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
300405146104	S OTON	22967322	CARTAGENA	19.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056093689	GESTION Y MANTENIMIENTO IN	B30433031	CEHEGIN	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404944136	GESTION Y MANTENIMIENTO IN	B30433031	CEHEGIN	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054803963	L TSVETKA	X6576832M	CEHEGIN	09.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056250540	P PANAYOTOV	X6857686Y	CEHEGIN	11.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405133110	A LORENCIO	27448212	CEHEGIN	26.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405113445	J MOLINA	74399608	CEHEGIN	17.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300405560267	M ESPIN	74415032	CEHEGIN	14.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309404944161	C SANCHEZ	22159617	CEHEGIN	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300053128644	J SANCHEZ	77511619	CEHEGIN	18.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056381191	TRANSPORTES ALBERTA S L	B30053904	CEUTI	12.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450214548	PAEPA SL	B30392211	CEUTI	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404940908	V JIRGENSONS	X4123611X	CEUTI	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405164519	J ALBERCA	04572169	CEUTI	21.06.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450236226	P PUCHE	22322758	CEUTI	17.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056473360	M RUBIRA	29064613	CEUTI	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450192980	J NAVARRO	48446022	CEUTI	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450194665	J NAVARRO	48446022	CEUTI	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309054687624	J HURTADO	48448846	CEUTI	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056250497	J CANO	48453055	CEUTI	04.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056190373	R SANCHEZ	48661063	CEUTI	24.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405117943	E LOPEZ	52819224	CEUTI	18.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056282759	A ANDREEV	NO CONSTA	CIEZA	22.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056070987	N CONSTANTIN	X4762452A	CIEZA	31.05.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056751425	M ED DAOUI	X5455898E	CIEZA	08.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056327627	E BOURAZZAH	X5488303C	CIEZA	03.07.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056321935	H GHALMI	X6007287D	CIEZA	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057224135	H GHALMI	X6007287D	CIEZA	07.06.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
300057367633	I JBARIA	X6766108Z	CIEZA	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056471003	M CHAAIRI	X6794557N	CIEZA	29.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056122963	V SHYMRYSLO	X6822172G	CIEZA	14.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057364980	M GHALMI	X6949115X	CIEZA	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056185109	R STRZELECHI	X7770730L	CIEZA	25.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450203137	A SANCHEZ	48419513	CIEZA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056185572	S VAZQUEZ	48446283	CIEZA	21.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309404879193	J BELMONTE	48465001	CIEZA	03.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404944537	N LEON	48631094	CIEZA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450178260	J MOROTE	52817218	CIEZA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404956722	M ORTIZ	74257029	CIEZA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054550866	J PEREZ	74294035	CIEZA	23.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309450199274	M ORTIZ	77512489	CIEZA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404928775	MATO	77564937	CIEZA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057327623	E BELMONTE	77839675	CIEZA	08.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056451454	LARAVA	NO CONSTA	FORTUNA	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
300056305553	M KASSIBI	NO CONSTA	FORTUNA	20.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1		
300056304573	L MAKKRAT	X2767694N	FORTUNA	07.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057223350	MAOUTOUF	X3028020R	FORTUNA	23.06.2007	150,00		RD 1428/03	083.1		
300405562940	A MARHAB	X3242046N	FORTUNA	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056239866	M CHOKRI	X3942899D	FORTUNA	13.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056365940	B ZAROUAL	X4219008A	FORTUNA	14.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056305528	M KASSIBI	X4297413R	FORTUNA	20.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056428810	A FAROUK	X4636051X	FORTUNA	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405507605	M LORAS	X6412973K	FORTUNA	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057344311	M LORAS	X6412973K	FORTUNA	12.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405519190	A FATHI	X1385578N	FUENTE ALAMO	25.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300056201127	M KERBOUB	X2788709M	FUENTE ALAMO	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056507113	H AZUERO	X4179947L	FUENTE ALAMO	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056470291	A MOUMNI	X4401572Q	FUENTE ALAMO	08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056119721	A MOUMNI	X4401572Q	FUENTE ALAMO	26.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056602225	J TORRES	X4743442Z	FUENTE ALAMO	28.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056248375	G WILLIAMS	X5013525P	FUENTE ALAMO	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056484307	G LAZO	X5089742A	FUENTE ALAMO	12.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056399213	G BEJARANO	X5422116G	FUENTE ALAMO	29.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056507903	H AZEDDINE	X5778455G	FUENTE ALAMO	12.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056714910	P SANTACRUZ	X6514063A	FUENTE ALAMO	12.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056357255	R AZUERO	X6569340B	FUENTE ALAMO	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
300056507850	L CARGAUCHI	X6616900F	FUENTE ALAMO	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056471969	T RODRIGUEZ	X6863606S	FUENTE ALAMO	27.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056399067	A VASCO MACHADO	X7195125N	FUENTE ALAMO	08.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405026974	A LEANDRO	22937909	FUENTE ALAMO	10.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309450216508	J GARCIA	22949377	FUENTE ALAMO	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405506753	A GUERRERO	23003972	FUENTE ALAMO	03.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056384246	S SBAKHI	X2467808T	FUENTE ALAMO	02.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056602286	A ECHAOUI	X6822077R	FUENTE ALAMO	28.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056240960	A MORENO	22946082	FUENTE ALAMO	02.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057342170	A SBAKHI	X2730322S	FUENTE ALAMO	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056203033	TTES NELBE SL	B30520936	JUMILLA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056203045	TTES NELBE SL	B30520936	JUMILLA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
300056456853	A CHIRAKOV	NO CONSTA	JUMILLA	23.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		
300056402637	S MALIL	NO CONSTA	JUMILLA	24.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404933503	C LUCERO	X2913821C	JUMILLA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450192735	O TORRES	X3174509A	JUMILLA	21.08.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
300056691003	L FLORES	X3280928R	JUMILLA	19.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056457134	J ACERO	X3288794R	JUMILLA	04.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
309055598842	A KHALLOU	X3901493A	JUMILLA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404965632	D NIOLA	X4091556V	JUMILLA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056417501	A CAIZALUISA	X4284189W	JUMILLA	26.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056445170	M QUIZHPILEMA	X4348697H	JUMILLA	11.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057207800	W QUITUIZACA	X4851653X	JUMILLA	04.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3		
300056335960	S CAISAGUANO	X5405226L	JUMILLA	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
300056176248	M ALVAREZ	X5573782P	JUMILLA	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300056182352	J ALVAREZ	X5921996W	JUMILLA	24.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057321104	H ROJAS	X6556992Z	JUMILLA	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057321128	H ROJAS	X6556992Z	JUMILLA	10.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057321130	H ROJAS	X6556992Z	JUMILLA	10.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
309450200239	W POMAVILLA	X6840338T	JUMILLA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056263388	J CALLE	X6840353S	JUMILLA	25.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056336008	S MAMANI	X6857106R	JUMILLA	14.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056181890	J GARCIA	22245675	JUMILLA	02.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056181943	J GARCIA	22245675	JUMILLA	03.07.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
300405088396	P TOMAS	29047130	JUMILLA	26.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056329855	J SIMON	29047565	JUMILLA	31.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056400756	J SIMON	29047565	JUMILLA	31.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
309055418190	J GONZALEZ	29048218	JUMILLA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405135623	F SANTOS	29048413	JUMILLA	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056263893	R PEREZ	48465232	JUMILLA	16.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056427660	A MEDINA	48468130	JUMILLA	03.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300056402662	P LAGUIA	48469216	JUMILLA	25.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057329279	J TEROL	48471608	JUMILLA	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
300056329673	L MARTINEZ	48474239	JUMILLA	29.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056456762	O RAMOS	48475065	JUMILLA	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300056457328	J ABELLAN	74335566	JUMILLA	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056263868	F ABELLAN	74336611	JUMILLA	31.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300405525000	A MATEO	77564771	JUMILLA	13.09.2007	120,00		RD 1428/03	052.		
300055394750	A PEREZ	77567712	JUMILLA	14.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405111618	A CERESO	77717295	JUMILLA	03.04.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	
300056731505	M SANTOS	77719579	JUMILLA	09.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
300055404602	A ATMANI	X1051632A	LA UNION	18.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056470266	M ET TAYYEBY	X3540144F	LA UNION	08.08.2007	310,00		RD 2822/98	042.1		
300056316848	M OUASSARNI	X3543194K	LA UNION	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300055607800	M MERZOUKI	X3543952C	LA UNION	14.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056391469	J MENGUAL	15484103	LA UNION	09.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309054774867	M MARTINEZ	22915777	LA UNION	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056248430	M PEDREÑO	22937252	LA UNION	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405114322	J MORALES	22987479	LA UNION	24.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056249240	R MERCADER	22993046	LA UNION	20.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300055404882	F MUÑOZ	23013606	LA UNION	02.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056392437	D GARCIA	23019095	LA UNION	28.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300055397221	S FERNANDEZ	23019197	LA UNION	06.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054765639	M GONZALEZ	23029812	LA UNION	10.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309450221401	S RUIZ	23032137	LA UNION	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056509456	S SANTIAGO	23051777	LA UNION	26.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056490691	J HEREDIA	23058835	LA UNION	27.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309405136258	J RIVERA	77568062	LA UNION	29.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056208109	S SAOUD	X1792691W	LA UNION	29.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300051971101	H BARRY	X2542932Y	LAS TORRES COTILLAS	12.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056486080	D OSATOHANGBON	X4129081Y	LAS TORRES COTILLAS	06.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057320379	J HEPBURN	X7263224P	LAS TORRES COTILLAS	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057230536	E GINCHEU	X7341180V	LAS TORRES COTILLAS	05.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056338169	R FRUCTUOSO	22473503	LAS TORRES COTILLAS	29.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055399539	J NAVARRO	27465346	LAS TORRES COTILLAS	30.01.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
309405085160	J CONTRERAS	29064102	LAS TORRES COTILLAS	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056252070	A AVILES	48423024	LAS TORRES COTILLAS	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405112994	J CARRILLO	48428444	LAS TORRES COTILLAS	16.03.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450206412	J CARRILLO	48428444	LAS TORRES COTILLAS	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450200185	J VALENZUELA	74338613	LAS TORRES COTILLAS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056467619	G HERNANDEZ	74345058	LAS TORRES COTILLAS	25.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056229721	D OURKIA	X3242263E	LIBRILLA	23.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300056082540	CONSTRUCCIONES TALACHI SL	B73261190	LORCA	27.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056159998	A HAGQ	NO CONSTA	LORCA	13.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056363255	M ZAHZAH	X2079720Z	LORCA	05.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404933874	M IZURIETA	X2979073K	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057238250	J JARAMILLO	X3125838T	LORCA	24.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057146070	D ROMERO	X3310946G	LORCA	18.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056262128	A EL OUAFY	X3414078G	LORCA	02.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056327500	J ALVAREZ	X3593550F	LORCA	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300057287911	W IZURIETA	X3651808Y	LORCA	27.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057282860	M CEPEDA	X3741267H	LORCA	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057280473	B ALVAREZ	X3757600K	LORCA	06.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056083740	S VARGAS	X3784610Y	LORCA	07.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054710810	R EL HAML	X4123049T	LORCA	21.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057196814	A NACHAT	X4296826N	LORCA	29.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056495718	A EL KHADIR	X4297326Y	LORCA	01.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056186035	V BAQUERO	X4334221D	LORCA	03.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056262244	L CHAKOUR	X4519769Q	LORCA	10.02.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300057208014	S LERNABI	X5047716K	LORCA	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	015.5		
300056494805	L RIOFRIO	X5062242B	LORCA	04.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057196383	W ARANA	X5166097K	LORCA	21.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056493874	A EL FECHTALI	X5251758F	LORCA	19.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057206224	L ETTAHIRI	X5307647Y	LORCA	29.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
300054422037	M CHATIT	X5718009W	LORCA	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055455713	O OUCHOUIYA	X5877464K	LORCA	10.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
300057280760	M ZINEDDINE	X5945939W	LORCA	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300056599779	R ANALUISA	X5997166P	LORCA	14.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056261938	A ZARDAG	X6059917S	LORCA	14.03.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300054713020	J ZHUNIO	X6172006W	LORCA	19.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404934260	E ATANASOV	X6314932Y	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057205748	L ANALUISA	X6334084E	LORCA	18.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057194192	A CALLE	X6366961D	LORCA	06.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055479250	W MOPOCITA	X6432600Y	LORCA	13.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300055616538	H KHALLOUK	X6546880E	LORCA	10.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056494908	T BOUBKOUSSA	X6573377T	LORCA	06.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300057331470	M NAMICELA	X6742600N	LORCA	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057169884	C EL KHAYATI	X6791828C	LORCA	16.05.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
300057206212	N EL MAMOURY	X6822207Q	LORCA	29.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
300056472469	M EL BARNOUSY	X6863304N	LORCA	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056374344	D DIMITROV	X6958422W	LORCA	12.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056495871	M IDIR	X7049780G	LORCA	26.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405111199	J SANCHEZ	22981335	LORCA	01.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309404922610	A RUIZ	23092635	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404939700	M RODRIGUEZ	23201530	LORCA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300405460479	M VALLEJO	23246896	LORCA	17.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309404966399	C GARCIA	23251154	LORCA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057194880	F CAYUELA	23254548	LORCA	27.02.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450202248	F SOLER	23255986	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057333430	J ROMERA	23259349	LORCA	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309054684623	M NAVARRO	23274640	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056201243	G ALCAZAR	23275017	LORCA	28.05.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
300054761361	D ALBALADEJO	23277407	LORCA	08.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300057195410	J LORENTE	23281760	LORCA	17.05.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
309404914247	F CARRETER	37313615	LORCA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450194290	P LIDON	23190675	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055616526	M EL FOR	X6780599S	LORCA	22.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404938203	J LOPEZ	23256316	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057330889	C MATEOS	23237478	LORCA	07.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
300056159627	A LATRACH	X6406703F	LORCA	15.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056084974	C KHAICHE	X4158490K	LORCA	27.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056203112	A M TORRES AUTORRECAMBIO	B30121255	LORCA	15.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056694557	W PALTA	X3588708H	LORCA	19.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300053631410	J MOROCHO	X3182015B	LORCA	15.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450196856	ACEROS DE MURCIA SL	B73151755	LORQUI	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056380423	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405512674	M MEZYAOUI	X3826505H	LORQUI	19.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300056558613	M ERRAGRAGUY	X6811299X	LORQUI	13.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057321372	A SANTONJA	48415376	LORQUI	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
309450199122	J ANDUGAR	48445354	LORQUI	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056600290	M MOGA	51982729	LORQUI	07.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300405117890	P PEREZ	52826267	LORQUI	18.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057330087	J CASAHUALPA	X3244163J	LOS ALCAZARES	12.10.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
309054767565	A SUAREZ	23038870	LOS ALCAZARES	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057260528	BRICOMADERA MAZARRON S L	B73317091	MAZARRON	29.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056202934	JUCASA SDAD COOP	F73229189	MAZARRON	05.07.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056543580	K RACHDI	X2599828T	MAZARRON	12.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300057263931	M JUMBO	X2870634G	MAZARRON	25.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056202144	H EL AMRAOUI	X3153601W	MAZARRON	13.06.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
300057314392	A BOUKNAITIR	X3382282V	MAZARRON	29.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055507609	E MOUSSAOUI	X3548591J	MAZARRON	30.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057269052	V MIÑARCAJA	X3857095H	MAZARRON	29.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056363486	D CUENCA	X3887798Q	MAZARRON	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405588216	R FATTAHI	X4296071Q	MAZARRON	18.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309404858608	I NIXON	X4579157H	MAZARRON	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404859583	D KING	X4663577M	MAZARRON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404928040	L MAYHEW	X4720388Y	MAZARRON	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057304684	A WELLS	X5671482G	MAZARRON	17.08.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056081330	I LANGENSIEPER	X6139807A	MAZARRON	25.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300054763382	M ECHCHAAROU	X6468089Y	MAZARRON	28.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056480144	E ZHUMAULA	X6501131C	MAZARRON	01.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057331614	F TOAZA	X6581336R	MAZARRON	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057304052	S HARRINGTON	X7209762K	MAZARRON	13.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056203227	G WHITE	X8792978D	MAZARRON	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056157874	F SANCHEZ	22983115	MAZARRON	28.06.2007	900,00		RDL 8/2004	021.		
300056125058	D ACOSTA	23230034	MAZARRON	13.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057263712	S ARDIL	23282686	MAZARRON	16.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
309404936863	P GARCIA	23286730	MAZARRON	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057333829	A MARTINEZ	24111207	MAZARRON	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057260887	F MORALES	74357013	MAZARRON	15.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057260530	J MARTINEZ	74431276	MAZARRON	01.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057281994	B MARTINEZ	74612779	MAZARRON	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404923479	A MONTERO	75361340	MAZARRON	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057268308	B MENDEZ	23188832	MAZARRON	04.07.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300056045762	D LONGONI	X5198958S	MAZARRON	08.01.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300057261569	J GARCIA	22964398	MAZARRON	29.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056471623	M ACHOURI	X1435321Y	MAZARRON	16.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057314896	B ABED	X1324649X	MAZARRON	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056543567	J BOULAYOUNE	X2022114T	MAZARRON	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
300056362810	L IBRAHIMI	X2811222R	MAZARRON	13.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057149174	A HERRERA	X3053917T	MAZARRON	12.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054763904	D GJELTAJ	X3874149Y	MAZARRON	09.06.2007	310,00	1	RD 1428/03	036.2		
300054783216	A ES SAADAOU	X4295749Q	MAZARRON	08.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056362846	L AYAT	X5120112J	MAZARRON	12.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057330130	J MAHNCKE	X5931601Q	MAZARRON	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057330142	J MAHNCKE	X5931601Q	MAZARRON	16.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057262434	A GARCIA	04540569	MAZARRON	11.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300057244067	A SANTIAGO	22939570	MAZARRON	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057268576	M RODRIGUEZ	22960801	MAZARRON	01.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
300405519139	A GARCIA	22997219	MAZARRON	25.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
300054762985	F GARCIA	47300904	MAZARRON	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404935202	A ROY	74352220	MAZARRON	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054763023	F MARTINEZ	23037944	MAZARRON	30.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056078380	E MARTINEZ	23280172	MAZARRON	26.12.2006	90,00		RD 1428/03	130.1		
300056381439	J TELLO	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	04.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057371429	K GHEMATAOUI	X1377559C	MOLINA DE SEGURA	12.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300057372860	A MOUHIBI	X1852145R	MOLINA DE SEGURA	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057162324	K GHARDACH	X2949214Q	MOLINA DE SEGURA	31.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300056312879	M MOUHIB	X3060516K	MOLINA DE SEGURA	05.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056277211	C ALVARRAZIN	X3063029G	MOLINA DE SEGURA	12.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309054907454	M EL HAMDAOUI	X3520613A	MOLINA DE SEGURA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450196728	L SILDARRIAGA	X3745296E	MOLINA DE SEGURA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054925862	A REINOZO	X3951465L	MOLINA DE SEGURA	14.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056195607	A AVILA	X4211352Y	MOLINA DE SEGURA	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300405520002	S MATALLANA	X4276508A	MOLINA DE SEGURA	07.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056380125	C BARROSO	X4331877B	MOLINA DE SEGURA	22.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056553391	H FLORES	X5558569K	MOLINA DE SEGURA	11.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056757397	C SOLORZANO	X5897344Y	MOLINA DE SEGURA	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450138807	M NIEDAS	X5960762J	MOLINA DE SEGURA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056382006	F ALVARADO	X6017290F	MOLINA DE SEGURA	16.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054912193	F ALVARADO	X6017290F	MOLINA DE SEGURA	16.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056381040	L RODRIGUEZ	X6238234J	MOLINA DE SEGURA	17.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056463730	V ALTAMIRANO	X6443846M	MOLINA DE SEGURA	15.07.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300405519784	V URIARTE	X6499514J	MOLINA DE SEGURA	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057162877	J NAVARRETE	X6598751M	MOLINA DE SEGURA	24.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056492705	R CHOURRI	X6730522D	MOLINA DE SEGURA	22.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405515444	A JIMENEZ	22407733	MOLINA DE SEGURA	12.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450226629	J GOMEZ	22418180	MOLINA DE SEGURA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404808666	J ALMELA	22426851	MOLINA DE SEGURA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056305619	F HERNANDEZ	22436890	MOLINA DE SEGURA	24.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309450194379	J ALENDA	22447052	MOLINA DE SEGURA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056381348	J GOMARIZ	27430061	MOLINA DE SEGURA	04.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450232166	D SAURA	27438950	MOLINA DE SEGURA	12.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056381350	R GARCIA	29059064	MOLINA DE SEGURA	01.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057373542	J GARCIA	29062763	MOLINA DE SEGURA	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300053690978	J GARCIA	29062763	MOLINA DE SEGURA	28.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450178883	I SANCHEZ	29062872	MOLINA DE SEGURA	11.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056371501	J GALINDO	29063520	MOLINA DE SEGURA	21.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057261582	G PASTOR	29064916	MOLINA DE SEGURA	01.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057372951	C CAPEL	34812851	MOLINA DE SEGURA	12.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300405024590	A PASTOR	48420095	MOLINA DE SEGURA	21.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057255946	N RUBIO	48421369	MOLINA DE SEGURA	19.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056284460	J FERNANDEZ	48449588	MOLINA DE SEGURA	05.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056381671	F FERNANDEZ	48451169	MOLINA DE SEGURA	08.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056380540	M AYALA	48451422	MOLINA DE SEGURA	13.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056500192	M JIMENEZ	48452163	MOLINA DE SEGURA	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
300055344514	V VIDAL	48499046	MOLINA DE SEGURA	03.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056738603	A FENOLL	48504115	MOLINA DE SEGURA	01.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056739322	J MORENO	48618405	MOLINA DE SEGURA	16.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404966170	G SALAR	48631803	MOLINA DE SEGURA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056553998	J GOMEZ	52807708	MOLINA DE SEGURA	09.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056360308	E MARTINEZ	52814865	MOLINA DE SEGURA	23.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057373530	J ALARCON	74301915	MOLINA DE SEGURA	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057321920	P MARTINEZ	74319790	MOLINA DE SEGURA	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056397617	C MATEO	77510035	MOLINA DE SEGURA	13.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405027012	F FAIVRE	X2087288S	MOLINA DE SEGURA	11.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300056325566	J ALARCON	74301915	MOLINA DE SEGURA	28.02.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300450228412	N HERNANDEZ	16568933	MOLINA DE SEGURA	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309054679809	A ABARCA	X4246608A	MOLINA DE SEGURA	22.03.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
300405520518	C VICENTE	74291960	MOLINA DE SEGURA	04.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405520210	F GOMEZ	27446964	MOLINA DE SEGURA	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
30005638121	J PEREZ	48422601	MOLINA DE SEGURA	09.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056730239	J LOPEZ	52819300	MOLINA DE SEGURA	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309450222788	J CONTRERAS	29059515	MOLINA DE SEGURA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404991271	C MORENO ARRONES	00278052	MOLINA DE SEGURA	16.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300054754526	I MARIUS	NO CONSTA	MORATALLA	08.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056253553	V GIURGIUVEANU	X3806484F	MORATALLA	04.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056253565	V GIURGIUVEANU	X3806484F	MORATALLA	04.12.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
300450241891	D KHILLI	X4146646E	MORATALLA	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300054746335	R RUIZ	34830274	MORATALLA	27.04.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
300057231814	P NAVARRETE	34832866	MORATALLA	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300054746396	I CAMPENY	48471634	MORATALLA	18.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309054745200	BERMEGAR SL	B73193468	MULA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056366748	D CHOVE	NO CONSTA	MULA	02.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056366839	F CUELLAR	NO CONSTA	MULA	19.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450204350	A CONSTANTE	X3224868S	MULA	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056214262	M RIERA	X4017502T	MULA	16.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300057369654	E MARIN	X4383123J	MULA	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056093902	A DELGADILLO	X4823438Q	MULA	27.05.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300056468960	I MENESES	X6792338R	MULA	15.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300057237300	J PEREZ	22471102	MULA	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450200616	A MOYA	22471360	MULA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056252883	J NOGUERA	77721827	MULA	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404856521	HIJOS DE ANTONIO RABADAN A	A30044846	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450202509	REPUESTOS BELMONTE SA	A30055776	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055516090	COLL BOTIA S A	A30072631	MURCIA	21.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404937648	CONSTRUCCIONES VILLEGAS S	B30009039	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057273547	ROCAÑA S L	B30079271	MURCIA	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300057219127	ROCAÑA S L	B30079271	MURCIA	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056164027	VOLAPIE SL	B30389977	MURCIA	22.02.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
309450190180	SB OBRAS DOS MIL S L	B30508824	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404927114	SB PROMOCIONES Y CONSTRUC	B30515050	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450191688	REYCARPE SL	B30555197	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404940120	ALFESERMA SL	B73041352	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404942632	ALFESERMA SL	B73041352	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309404855206	CIFACITA SL	B73063562	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056215308	RESERCOLL SL	B73117012	MURCIA	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404922578	INCOVEN OBRAS SL	B73207532	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450200859	INCOVEN OBRAS SL	B73207532	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056740701	BEBALMUR S L	B73374373	MURCIA	22.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057177224	MURCIGOPAGAN SL	B73397267	MURCIA	22.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450193910	COSDEMUR S COOPERATIVA	F30325393	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057372537	M LOUM	X1492494R	MURCIA	13.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055626271	O BA	X2195169A	MURCIA	14.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056188676	M KONTEYE	X2781569H	MURCIA	05.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057174132	A HSAYNI	X3057836D	MURCIA	20.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300053123592	B EL KHADRA	X3065749X	MURCIA	20.07.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300056743842	F GONZALEZ	X3078651D	MURCIA	25.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057225309	R AMENYA	X3419739F	MURCIA	12.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057173462	R ORDOÑEZ	X3640151X	MURCIA	14.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057177844	V KOBZYAK	X3800469H	MURCIA	16.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056171718	V KOBZYAK	X3800469H	MURCIA	16.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056536113	W WU	X4168858Q	MURCIA	16.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057164126	K TEMURAZYAN	X4217573V	MURCIA	20.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057162798	J BORBOR	X4253970M	MURCIA	22.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057166342	G SANCHEZ	X4373351Q	MURCIA	04.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055629260	J ANCHUNDIA	X4475608S	MURCIA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300056756307	M SISALIMA	X4539480Q	MURCIA	30.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057379052	J TENEMASA	X4591638X	MURCIA	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057167772	O OSAGIE	X4791280N	MURCIA	15.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056740646	A CHERIF	X4806428A	MURCIA	19.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057169203	S BOAKYE	X4935001Y	MURCIA	16.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057167930	A KHELIFA	X5070264Y	MURCIA	12.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300057225139	A KHELIFA	X5070264Y	MURCIA	14.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300057177716	J MONTAÑO	X5216067N	MURCIA	22.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057171775	T ESPAÑA	X5261812X	MURCIA	13.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056338560	S CORNEI	X5520503C	MURCIA	24.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300056280167	S CORNEA	X5520503C	MURCIA	24.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056275901	H KHALID	X6133899Y	MURCIA	07.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055516593	F LEON	X6247233L	MURCIA	05.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300055358574	P CRUZ	X6443702E	MURCIA	13.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056189309	D ALVARADO	X6535197T	MURCIA	23.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056739218	M DUARTE	X6561197X	MURCIA	30.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056225200	D ESCOBAR	X6587823W	MURCIA	31.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056742138	J BALCAZAR	X6598922S	MURCIA	26.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057238778	A CEDEÑO	X6688199Y	MURCIA	07.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300057167498	I YAKOVETS	X6715485Z	MURCIA	18.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056337621	K DZNELADZE	X6877477V	MURCIA	21.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055352493	J LOPEZ	X7363069X	MURCIA	01.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300055357892	G KAPOCIENE	X7448936H	MURCIA	06.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450203710	J BUENDIA	02072602	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450202716	J BUENDIA	02072602	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450206084	J BUENDIA	02072602	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450192840	J BUENDIA	02072602	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450199237	J BUENDIA	02072602	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055627913	M FERNANDEZ	11894409	MURCIA	05.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450187302	F LOPEZ	22373943	MURCIA	21.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300056083866	J RUIZ	22381038	MURCIA	27.03.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
300405007116	J MUÑOZ	22416971	MURCIA	19.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057165635	F MARTINEZ	22421183	MURCIA	02.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405588149	J LOPEZ	22435047	MURCIA	23.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450190283	G RAMOS	22443009	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057239011	J SANCHEZ PUERTA	22449020	MURCIA	12.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405151290	J CARCELLER	22456447	MURCIA	15.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057322157	J CAMBRONERO	22468423	MURCIA	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309404857744	A ESCRIBANO	22469303	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056097208	D ABELLON	22477560	MURCIA	21.05.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
300056165690	M LUCAS	22481099	MURCIA	22.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300057173814	F HEREDIA	23035228	MURCIA	10.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056169578	P TRISTANTE	27429531	MURCIA	29.04.2007	150,00		RD 1428/03	072.1		
300054162921	A LISON	27438146	MURCIA	03.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056744550	J VALVERDE	27439923	MURCIA	06.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057160390	P VINADER	27446442	MURCIA	21.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300056233992	I CORREA	27459775	MURCIA	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300404884351	T MUÑOZ	27464173	MURCIA	26.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056276796	E RIQUELME	27464950	MURCIA	29.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056470280	J NAVARRO	27467815	MURCIA	08.08.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
300056740830	J NIETO	27474325	MURCIA	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056441047	A MARTINEZ	27482898	MURCIA	01.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309404812281	J FERNANDEZ	27482911	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055623713	A TORRES	27484227	MURCIA	26.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057362260	A MARTINEZ	34787572	MURCIA	18.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300405116914	F ROJO	34795610	MURCIA	03.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057219760	F GUARINOS	34796779	MURCIA	10.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056753641	J BONILLA	34800309	MURCIA	29.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450203630	J FERNANDEZ	34809112	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057174442	R CORDOBA	34819913	MURCIA	07.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300404965480	I MARCH	34824298	MURCIA	06.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056429503	I NAVARRO	34826146	MURCIA	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300404996153	M OÑATE	34828840	MURCIA	28.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057164473	V PEREÑIGUEZ	34831724	MURCIA	04.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057228529	D MARTINEZ	34833673	MURCIA	02.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450183199	M LAZARO	37747145	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057173115	G MEORO	48390021	MURCIA	27.04.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300057174594	J CORREAS	48392447	MURCIA	18.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309056099407	S CARRASCO	48397374	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057164424	J FERNANDEZ	48400157	MURCIA	29.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057170801	S FERNANDEZ	48400307	MURCIA	23.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057316145	M VIDAL	48400866	MURCIA	23.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309404927011	S SANGUINO	48476776	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055516076	M MARIN	48481270	MURCIA	19.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450177618	J MIRA	48483954	MURCIA	18.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450241635	F MARTINEZ	48487680	MURCIA	30.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309450188914	A ILLAN	48488301	MURCIA	03.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057165672	V SANDOVAL	48488332	MURCIA	07.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056208031	J MUÑOZ	48489921	MURCIA	24.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309404918794	R CARRILLO	48490429	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405149452	M MARTINEZ	48493147	MURCIA	27.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300057216990	C RABADAN	48495232	MURCIA	18.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055635764	D ROSIQUE	48498685	MURCIA	22.04.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300404893583	D CUADROS	48504240	MURCIA	06.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
300056210888	J NICOLAS	48508399	MURCIA	29.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1		4
309404964913	M RUIZ	48509995	MURCIA	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056213191	J HIDALGO	48511684	MURCIA	20.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057275830	A MORENO	48514371	MURCIA	08.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056733599	A RIQUELME	48522530	MURCIA	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	094.1		
300057378813	V LOPEZ	48610342	MURCIA	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057166895	J RODRIGUEZ	48610899	MURCIA	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
300055632271	T ROS	48615569	MURCIA	27.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056752107	F SANCHEZ	48648404	MURCIA	03.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055514687	D MOLINA	48648699	MURCIA	18.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300055628711	D MOLINA	48648699	MURCIA	25.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056466494	P CABALLERO	48652140	MURCIA	23.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056378570	A CORREAS	48655239	MURCIA	10.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057164965	I DIAZ	48656732	MURCIA	26.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057176669	J AMOROS	48695905	MURCIA	19.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057378412	E NOBOA	48741998	MURCIA	29.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300057378424	E NOBOA	48741998	MURCIA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056136809	G GOMEZ PABLOS	50020104	MURCIA	07.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404915604	J MANZANARES	50816368	MURCIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405137620	M CID	51369647	MURCIA	02.05.2007	140,00		RD 1428/03	050.		2
300450235120	I LOPEZ	71147859	MURCIA	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300405513642	A CRUZ	77520323	MURCIA	29.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
309404928143	M VIDAL	78072212	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300404924324	C MONTEAGUDO	34813638	MURCIA	06.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
300404955000	C MONTEAGUDO	34813638	MURCIA	08.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.		3
300056235150	A VIVANCOS	48512497	MURCIA	04.10.2007	150,00		RD 1428/03	146.1		4
309450148424	J ILLAN	74279678	MURCIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405004188	A VERA	77522412	MURCIA	27.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
300056743775	S MUSAGITOV	X6794525A	MURCIA	03.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056134266	S MUSAGITOV	X6794525A	MURCIA	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057178721	J PINTO	X5936493D	MURCIA	25.05.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300405517775	J MARTINEZ	22481117	MURCIA	28.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.		6
300056096680	J PUJANTE	27431970	MURCIA	15.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
309450169385	J LUJAN	27449502	MURCIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450187089	J LUJAN	27449502	MURCIA	18.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309055360102	G MARTINEZ	27468017	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056670462	J CASES	48456715	MURCIA	09.08.2006	90,00		RD 1428/03	118.1		
309404935160	F GALLEGRO	48484807	MURCIA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404913644	C COSTA	48485416	MURCIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450238193	A COSTA	48514727	MURCIA	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057364486	A ALCARAZ	52765911	MURCIA	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
300057284958	J MOYA	53144511	MURCIA	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
300057178952	F PEREZ	77512798	MURCIA	30.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056365185	A IAKOUCHENKO	X4166122V	MURCIA	17.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055635995	A OLMOS	27479855	MURCIA	18.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057258777	J GARCIA	34832491	MURCIA	01.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450190532	M ANISS	X3183250G	MURCIA	03.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056113895	M DAHMANI	X4545892B	MURCIA	27.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056300178	K HMINI	X4704661B	MURCIA	29.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056471581	B BACHIRI	X3396083H	MURCIA	27.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056562793	W ROSAS	NO CONSTA	MURCIA	11.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055355378	A BELANDO	22417573	MURCIA	20.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056741997	MET MURCIA SL	B73109340	MURCIA	21.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
300053630120	S MOUNI	X3729172K	MURCIA	25.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057289282	J SALINAS	X5974856P	MURCIA	04.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300054784798	A KHEDIM	X6706910H	MURCIA	23.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057224445	A ANOUAR	X6874423E	MURCIA	21.06.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300057177728	A LORCA	27439783	MURCIA	27.06.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
300405134280	R FRANCO	34785650	MURCIA	14.05.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300405525929	M MESEGUER	48401144	MURCIA	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309056087004	B OLMOS	48488223	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404931476	B OLMOS	48488223	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056324882	D TOVAR	48507307	MURCIA	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055515035	J CUADRAT	78072992	MURCIA	07.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057178678	J ZAPATA	27467033	MURCIA	14.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057224858	REFRIGERACION BERNAL SL	B30432900	MURCIA	07.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450188987	IMPROSURESTE S L	B30496335	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056296011	M BELAROI	X6908988H	MURCIA	28.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
300056749856	M GARCIA	27467589	MURCIA	27.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
30005633251	M GARCIA	27467589	MURCIA	27.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055414334	M FORNELL	32855113	MURCIA	18.05.2007	60,00		RD 2822/98	018.1		
300057217362	J VILLALBA	34818379	MURCIA	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057217374	J VILLALBA	34818379	MURCIA	13.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056739840	F ORTIGOSA	48508375	MURCIA	29.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056296000	J MADRONA	48554730	MURCIA	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309404904230	J MORENO	74314735	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056286479	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	MURCIA	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
300052309321	S NOMEIR	X1336556A	MURCIA	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
300056119770	M EL HABTI	X4380200B	MURCIA	29.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300450238545	F CONESA	16046654	MURCIA	20.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057210409	A MARTINEZ	48499300	MURCIA	04.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
309404922300	A PEREZ	23229923	MURCIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404936061	R GARCIA	34817129	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309055413313	F PEREZ	77502485	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309055413325	F PEREZ	77502485	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056239374	A MUÑOZ	48489029	MURCIA	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056307628	BORGEN DOTEK SL	B83287813	MURCIA	30.05.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
300056307630	BORGEN DOTEK SL	B83287813	MURCIA	30.05.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
300056418542	A ESCOLAR	22453662	MURCIA	05.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300056210451	J FLORES	48490853	MURCIA	14.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056351824	R MARTINEZ	46461699	MURCIA	30.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300057173190	J TORNEL	27450106	MURCIA	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450217513	D CARRION	48478879	MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054823202	F FASTER	48512690	MURCIA	06.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056211042	Y DI ATTARA	X1256100R	MURCIA	03.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056237493	Y DI ATTARA	X1256100R	MURCIA	11.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450160758	P AMADIN	X2741270S	MURCIA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
300055505285	B CISSE	X3007179K	MURCIA	09.03.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300056212307	E OURKYA	X3134331Y	MURCIA	18.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057314707	S ANTHONIOS	X3190939B	MURCIA	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056474430	D CORNEJO	X3791590V	MURCIA	21.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057167980	A MARTILLO	X5395615E	MURCIA	18.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055355482	H PASTUSZAK	X7669557T	MURCIA	16.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057280898	J CAMPOS	09012999	MURCIA	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055637086	P ESCUDERO	22406101	MURCIA	17.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
300405088487	J AVILES	22470857	MURCIA	29.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309404938951	J LOPEZ	27456492	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057178551	P VICENTE	27456960	MURCIA	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055629107	J CASTILLO	27468222	MURCIA	01.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055637141	D MARIN	34793737	MURCIA	18.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404929494	J LOPEZ	34808490	MURCIA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450190489	A MARTINEZ CARRASCO	34815686	MURCIA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056475069	C MATEO	48393482	MURCIA	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300057361357	J MONTES	48522618	MURCIA	15.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057175847	J TERUEL	48548760	MURCIA	04.05.2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
309404930149	J SIGLER	48652662	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056475082	E SANCHEZ	74303479	MURCIA	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056751322	E SANCHEZ	74303479	MURCIA	20.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056342460	E MARTINEZ	51319945	MURCIA	04.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056265555	E MARTINEZ	51319945	MURCIA	04.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057212674	O DORODNIHS	X6837923T	MURCIA	19.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056330870	I ASENOV	X7104571D	MURCIA	25.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300055507063	M EGEA	40285269	MURCIA	19.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056218474	S EGEA	27476533	MURCIA	24.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405114700	A GALLEGO	45298292	MURCIA	25.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309404919609	NORMATEX SDAD COOP	F30410013	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055369780	GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	MURCIA	31.05.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
300056322812	GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	MURCIA	10.06.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
300057179592	J PIEDRAHITA	22476444	MURCIA	26.06.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
300056219958	S GALVEZ	34822527	MURCIA	17.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405570662	J ALARCON	48488009	MURCIA	25.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	
300056312909	V MORALES	X4269039D	MURCIA	28.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055351660	C ABOGO	X4180578Y	MURCIA	09.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056381580	F ALONSO	27439698	MURCIA	02.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056399456	L BUNAY	X6649512M	MURCIA	04.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056473310	I LOPEZ	74318410	MURCIA	27.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054472739	B MBANUBA	X3423852A	MURCIA	25.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057283024	L TENEZACA	X2075548M	MURCIA	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056751334	M BARRAGAN	48524094	MURCIA	02.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057346770	A GIMENEZ	74356687	MURCIA	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300057361680	D MORALES	48544897	MURCIA	27.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
309450198737	VENDING BOQUEMUR DOS MIL S	B30509475	MURCIA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054806794	C BORDA	X6785773Z	MURCIA	27.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056475227	S HERNANDEZ	48432258	MURCIA	27.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057176323	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	MURCIA	26.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300055513592	J BELTRAN	X4182296E	MURCIA	08.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300055501632	A TALHAOU	X6928552D	MURCIA	18.04.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300056737570	A ZAPATA	34815230	MURCIA	28.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309055530962	FRANCISCO ZAMBUDIO BALIBRE	E73449563	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056741948	J ALCIVAR	X6478768J	MURCIA	05.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056464000	J IBÁÑEZ	27438051	MURCIA	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057316005	S FERNANDEZ	29048447	MURCIA	24.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
300405080830	J ZAPATA	34793752	MURCIA	27.04.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300057342739	C AYLLON	74345482	MURCIA	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300056222556	A EL BOUAZIZI	X6616879D	MURCIA	29.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056744822	L BERNARDEAU	46201187	MURCIA	28.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054756420	FRUTAS MIRALBA SL	B73174781	MURCIA	26.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057167929	M BOUZARA	X3876113S	MURCIA	12.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056210463	J FIERRO	X4157605X	MURCIA	14.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300055633962	J JIMENEZ	34784373	MURCIA	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300055582190	S MATAS	48398994	MURCIA	03.09.2006	150,00		RD 1428/03	118.1	3	

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056418980	N DOCKA	X5569608C	MURCIA	09.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404927163	CAYETANO GUTIERREZ SERRANO	E30488142	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450167431	J ROS	27465061	MURCIA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056313756	M BASTIDA	34787443	MURCIA	19.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300057375095	P GARCIA	48653083	MURCIA	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056183344	J VALVERDE	34830917	MURCIA	23.07.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
300056218360	A MEBSOUT	X2639931Z	MURCIA	12.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300055349111	R ALYOSHEV ATANASOV	X5563343B	MURCIA	12.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
309404856170	J IBAÑEZ	27181439	MURCIA	03.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057261491	A TORRIJOS	27482565	MURCIA	01.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057257463	V AVILES	34788837	MURCIA	25.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300057280552	M BA	X0550183T	MURCIA	08.11.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
300056752831	A TOME	NO CONSTA	MURCIA	27.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056475896	J MANZANO	74275287	MURCIA	15.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309404933000	C RINALDI	X0269735Z	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450228250	A EL KADI	X3134385Z	MURCIA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055626052	J HERRERA	X3813917B	MURCIA	03.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056178713	E GEORGIEVA	X4175293B	MURCIA	03.05.2007	310,00		RD 1428/03	038.1	4	
300056296035	P GUARIN	X5735202Z	MURCIA	28.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056742047	M KHEFIF	X6245497P	MURCIA	24.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056748311	J LOZANO	X6299614Y	MURCIA	13.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056503703	J CHICA	X6489845G	MURCIA	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057369228	N GONZALEZ	X6567713V	MURCIA	09.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450209170	L MKIMEL	X6576914H	MURCIA	02.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300057163183	O CASTAÑEDA	X6591049P	MURCIA	04.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057173905	C MONTOYA	X6928507X	MURCIA	04.08.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300405078718	J PEREZ	22422152	MURCIA	12.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450198816	A GARCIA	22470337	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450174782	B GARCIA	22473600	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404939463	B GARCIA	22473600	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057345261	J GRIÑAN	22478077	MURCIA	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300057178599	P GOMEZ	34807616	MURCIA	31.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405026652	M BELMONTE	48403701	MURCIA	06.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056219430	M BERMEJO	48483280	MURCIA	08.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405001746	M OLIVARES	48500851	MURCIA	17.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057167152	A MONTOYA	48511862	MURCIA	07.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056251556	M RUBIO	48512894	MURCIA	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300057367827	R CAPEL	48516159	MURCIA	06.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300055635491	L BOLARIN	50827237	MURCIA	25.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309056067352	I SERRANO	74334204	MURCIA	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450198634	M ESCAMEZ	77508885	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309404854792	A CARCELES	48478702	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057167206	C LOPEZ	48610840	MURCIA	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057169628	D LOPEZ	48649433	MURCIA	12.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055626878	D NICOLAS	48485302	MURCIA	28.05.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056738536	D GONZALEZ	48546817	MURCIA	20.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300056413647	R GARCIA	22346225	MURCIA	06.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300055517007	J MARIN	27464960	MURCIA	19.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054858022	E IZQUIERDO	34806292	MURCIA	13.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405169888	D FLORESTA	48427934	MURCIA	21.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056473164	M COITIÑO	X5814095V	MURCIA	12.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300054825960	C FRANCO	22441828	MURCIA	02.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056739140	A NOGUERA	27484794	MURCIA	23.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055628735	C HERRERA	NO CONSTA	MURCIA	25.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056116458	J MUÑOZ	77524671	MURCIA	27.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056546192	M AMADOR	52386035	MURCIA	25.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404940453	D ALANIZ	X3119927T	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057179233	S PEREZ	48403156	MURCIA	13.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056544146	F LMIMOUNI	X4171146G	MURCIA	18.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405521730	A HERTUQUE	X7388030Q	MURCIA	05.07.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300055414097	J FERNANDEZ	48700864	MURCIA	28.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300051785500	V SAVICKAS	NO CONSTA	MURCIA	04.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300450177064	V LOPEZ	27478340	MURCIA	25.11.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056314608	E SIDKI	X4232678B	MURCIA	02.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405132920	S KARAMANE	X2463674Y	MURCIA	21.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300055413275	J FIERRO	X4157605X	MURCIA	02.12.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300054909297	J FERNANDEZ	27442309	MURCIA	24.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405518329	R PARDO	34810156	MURCIA	18.09.2007	120,00		RD 1428/03	052.		
300057167851	J MORENO	48402447	MURCIA	10.08.2007	150,00		RD 1428/03	101.1		
300054511903	F COBETA	48660276	MURCIA	16.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056338157	D MISHIN	X5086622B	MURCIA	21.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055613689	J LUCAS	34792160	MURCIA	04.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056529388	E DOBRE	X6434393M	MURCIA	30.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057276639	C MARTINEZ	27485906	MURCIA	15.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300057163420	J NAVARRO	29014157	MURCIA	14.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056311243	M RODRIGUEZ	50170058	MURCIA	17.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300055392120	M RODRIGUEZ	50170058	MURCIA	12.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300053361260	A BOUGTIB	X2075343F	SAN JAVIER	28.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056245090	H HAMDAQUI	X2228787H	SAN JAVIER	11.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056338431	L EL BOUKHARI	X2712736R	SAN JAVIER	21.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
309056078441	M SHARUP	X3609688E	SAN JAVIER	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055416770	E CAPUMA	X3887464G	SAN JAVIER	30.05.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
300056281512	M NASRI	X4012244D	SAN JAVIER	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057345110	S CHANGA	X4246672K	SAN JAVIER	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055371682	A AIT SALAH	X4257019H	SAN JAVIER	30.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054924407	A AIT SALAH	X4257019H	SAN JAVIER	29.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056111941	S YUPA	X5513888Y	SAN JAVIER	27.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300404903898	N BENAICHA	X5532477B	SAN JAVIER	21.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300056436702	O KANADA	X6435446T	SAN JAVIER	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300056316253	F CHIMBORAZO	X6512735D	SAN JAVIER	02.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056470308	L CHIMBORAZO	X6534653P	SAN JAVIER	08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056410427	J VARGAS	X6631923B	SAN JAVIER	18.08.2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
300405134862	A EL GARANTI	X6716839B	SAN JAVIER	22.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057250821	B BERNAL	X6854373M	SAN JAVIER	22.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056346324	G URS	X8441846H	SAN JAVIER	10.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056440067	A FERNANDEZ	15483980	SAN JAVIER	11.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300056418189	A LEON	22967663	SAN JAVIER	13.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300055641480	F MOLINA	23017671	SAN JAVIER	16.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309404934751	J BURGUILLOS	48490431	SAN JAVIER	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405090775	J BURGUILLOS	48490431	SAN JAVIER	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056113251	M GARCIA	75096323	SAN JAVIER	14.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300405508117	F MALAGA	75783815	SAN JAVIER	16.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
309450221930	A HARTI	X4229970V	SAN JAVIER	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450223240	A HARTI	X4229970V	SAN JAVIER	24.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056240250	S ANDRADE	X7829208P	SAN JAVIER	09.09.2007	PAGADO	1	RD 1428/03	020.1	4	
300055416938	A TORREGROSA	15482390	SAN JAVIER	27.04.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300057346423	C MOHAMMED	X2329736C	SAN JAVIER	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300404588968	A CARAVACA	34799517	SAN JAVIER	01.08.2005	200,00		RD 1428/03	052.		
300056444346	A HABNI	X1449575T	SAN JAVIER	11.08.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300056444012	A HABNI	X1449575T	SAN JAVIER	11.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300057152720	R SANTIAGO	NO CONSTA	SAN PEDRO PINATAR	07.05.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
300056247395	M BELGHITI	X3006350C	SAN PEDRO PINATAR	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309405094240	M BUBYR	X3135085R	SAN PEDRO PINATAR	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057223957	C TRIF	X4109673X	SAN PEDRO PINATAR	18.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057152859	M GUAMAN	X4517783P	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056310433	A CHAMKAL	X4688822L	SAN PEDRO PINATAR	16.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056340735	A EZZAIYM	X5456071B	SAN PEDRO PINATAR	26.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056404490	L CAMPO	X5942604W	SAN PEDRO PINATAR	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450184880	K PLAKHOTNA	X6457037V	SAN PEDRO PINATAR	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300056361349	E QUISPE	X6512733F	SAN PEDRO PINATAR	19.05.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
300055551064	M VEGAMONTE	X6809322B	SAN PEDRO PINATAR	22.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056280489	L ABRAO	X6854565J	SAN PEDRO PINATAR	24.07.2007	60,00		RD 1428/03	012.4		
300057345121	I PUTILEAN	X8343792J	SAN PEDRO PINATAR	21.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055395546	G HIDALGO	02515126	SAN PEDRO PINATAR	25.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300054915327	J ESCALADA	07485973	SAN PEDRO PINATAR	12.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300054928840	J ESCALADA	07485973	SAN PEDRO PINATAR	12.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057275611	M MARTINEZ	22912134	SAN PEDRO PINATAR	06.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057275623	M MARTINEZ	22912134	SAN PEDRO PINATAR	06.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300055401200	R EGEA	22945370	SAN PEDRO PINATAR	21.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056318547	F BUENO	22980415	SAN PEDRO PINATAR	09.06.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
300057250171	J PEREZ	22982855	SAN PEDRO PINATAR	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450185391	E MORENO	23039031	SAN PEDRO PINATAR	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057343914	P GARCIA	26483537	SAN PEDRO PINATAR	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056113913	F MARTINEZ	27479394	SAN PEDRO PINATAR	25.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
309404934647	F MARTINEZ	27479394	SAN PEDRO PINATAR	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056354400	F CAMPAYO	34818706	SAN PEDRO PINATAR	07.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
300056281305	J ROBLES	77723129	SAN PEDRO PINATAR	12.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300055484750	J LOPEZ	77723151	SAN PEDRO PINATAR	07.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
309404933588	A IBAÑEZ	23030078	SAN PEDRO PINATAR	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056385780	A ROSAS	X3445848B	SAN PEDRO PINATAR	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056419765	I ETEROVIE	NO CONSTA	SANTOMERA	06.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055605980	H GLAFIOUI	NO CONSTA	SANTOMERA	25.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
300056378738	R PANIAGUA NAKAMURA	NO CONSTA	SANTOMERA	16.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056378933	C RYAD	NO CONSTA	SANTOMERA	26.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056379160	Y BENCHAA	NO CONSTA	SANTOMERA	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056314815	L FERREIRA	NO CONSTA	SANTOMERA	28.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057328032	A GUZMAN	NO CONSTA	SANTOMERA	20.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300057328044	A GUZMAN	NO CONSTA	SANTOMERA	20.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056669861	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	03.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300056307653	A TOUISSI	X2146220K	SANTOMERA	03.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300057247962	C LAFRITI	X3131650Q	SANTOMERA	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057220774	B RHOUAT	X3143670F	SANTOMERA	20.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056172498	M CALVA	X3749242N	SANTOMERA	20.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057377171	L VILLALTA	X4123396W	SANTOMERA	23.11.2007	60,00		RD 1428/03	073.1		
300056365288	H NYA	X4216250M	SANTOMERA	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450228924	B HURTADO	X4224984E	SANTOMERA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450173327	K EL HAFIDY	X4247364T	SANTOMERA	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300056233980	N BUSTAMANTE	X4731668Q	SANTOMERA	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056312867	A BOUZID	X5164539G	SANTOMERA	04.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300056465180	B CARDONA	X5367651A	SANTOMERA	18.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
309055409279	E RHIBOUL	X6621354E	SANTOMERA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055606648	L OCHOA	X6666544V	SANTOMERA	13.04.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300057141710	A BOULOUIZAT	X6763582H	SANTOMERA	18.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056419777	S CHANAOU	X6822271B	SANTOMERA	07.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
300056378817	A SAADI	X6846488D	SANTOMERA	18.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056378921	H MHAOUCH	X6933043S	SANTOMERA	26.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309450198683	A QUEREDA	22442045	SANTOMERA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057224263	F MARTINEZ	22469610	SANTOMERA	30.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057168028	F MARTINEZ	22469610	SANTOMERA	28.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405149257	J CAMPOY	27436402	SANTOMERA	26.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405517556	M VILLAESCUSA	27444586	SANTOMERA	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
309404931257	M MONTERO	27451235	SANTOMERA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056217950	J ESPINOSA	27461849	SANTOMERA	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450199262	M MARTINEZ	27471016	SANTOMERA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300405026640	R ROCAMORA	34788292	SANTOMERA	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300056251775	V SOLER	34789327	SANTOMERA	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405083696	J SANCHEZ	34819441	SANTOMERA	20.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450192991	J ESPINOSA	48396758	SANTOMERA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056214092	A LOPEZ	48497865	SANTOMERA	29.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450235490	J SANCHEZ	48497971	SANTOMERA	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056307227	A MARTINEZ	48500171	SANTOMERA	09.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
309450178763	D BERMUDEZ	48524035	SANTOMERA	03.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056365460	J OLIVA	48639142	SANTOMERA	18.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056219600	F MANZANERA	74332650	SANTOMERA	01.07.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056662039	J ROMERO	48619002	SANTOMERA	01.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
309404931040	TRANS A GRIC SL	B73309007	TORRE PACHECO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056279669	FERRALLAS CANO GONZALEZ S	B73380073	TORRE PACHECO	08.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056488052	A ALCARAN	NO CONSTA	TORRE PACHECO	11.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056362421	M EL AOUI	X1067032Q	TORRE PACHECO	23.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056413362	M ALI	X2174621V	TORRE PACHECO	09.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056399481	M KOUDAD	X2516924B	TORRE PACHECO	09.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405497922	N RAMHI	X2633098N	TORRE PACHECO	11.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300056281561	K DRISSI	X2695523S	TORRE PACHECO	01.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300057222187	M EL ASRAOUI	X2697465W	TORRE PACHECO	15.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055379516	L ALFONSO	X2864841F	TORRE PACHECO	14.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057158230	M HAOUARI	X3140729X	TORRE PACHECO	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057158310	M HAOUARI	X3140729X	TORRE PACHECO	25.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405007256	B SALHI	X3161245X	TORRE PACHECO	21.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
300056211273	M MKADMI	X3281864V	TORRE PACHECO	18.06.2007	60,00		RD 1428/03	019.1		
300055396800	E BENLKADI	X3374382Y	TORRE PACHECO	05.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
300056508804	K BENSERYA	X3558428Y	TORRE PACHECO	03.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404856569	A ROLLA	X4142487A	TORRE PACHECO	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300404999737	J MUÑOZ	X4162514C	TORRE PACHECO	17.06.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056361600	R CHICAIZA	X4211925G	TORRE PACHECO	26.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405507046	D CALLE	X4250910G	TORRE PACHECO	04.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300404927805	C GOVEA	X5493349Y	TORRE PACHECO	10.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300056248387	M CLAURE	X5631506W	TORRE PACHECO	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	129.2		
300056341855	A LEMHAMDI	X5967893Z	TORRE PACHECO	28.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056410075	D FUELPAZ	X6500804S	TORRE PACHECO	28.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056513125	C CHUQUI	X6578299T	TORRE PACHECO	05.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300056275767	M VILLA	X6811438B	TORRE PACHECO	01.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057157778	M ROMMANI	X6933302K	TORRE PACHECO	25.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056369970	F MARTINEZ	22925705	TORRE PACHECO	09.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056362366	C LUNA DE TOLEDO	22950871	TORRE PACHECO	02.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057273341	M RECHE	22996904	TORRE PACHECO	01.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405114541	M CAMPILLO	23013387	TORRE PACHECO	24.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057311512	J ROCA	23034365	TORRE PACHECO	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057340135	M BUENDIA	23041604	TORRE PACHECO	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056406564	M SANCHEZ	23042733	TORRE PACHECO	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309404926080	A PEDREÑO	23046412	TORRE PACHECO	03.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
300057316777	A MUÑOZ	70504131	TORRE PACHECO	24.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405560024	A ROSIQUE	74352087	TORRE PACHECO	06.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300056508117	R DENNOUN	X4263437L	TORRE PACHECO	12.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056562770	W ROSAS	NO CONSTA	TORRE PACHECO	11.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300054834121	K BOUTAHAR	X4528866M	TORRE PACHECO	12.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057310740	J SANCHEZ	74355225	TORRE PACHECO	02.09.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
300056281986	J FALCON	X2866368Q	TORRE PACHECO	04.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056282309	J FALCON	X2866368Q	TORRE PACHECO	04.05.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
300056466731	A ISTSELI MOV	X4991119G	TORRE PACHECO	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056242622	H TAOULI	X7648754N	TORRE PACHECO	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056491361	M SGHIR	X4832687L	TORRE PACHECO	28.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057371570	A PEDREÑO	23046412	TORRE PACHECO	16.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056361040	B ZEROVALI	X4971283V	TORRE PACHECO	19.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300055396472	Z KADDOURI	X2322356T	TORRE PACHECO	03.05.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
300057343495	M MARTINEZ	77710351	TORRE PACHECO	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450198142	CONSTRUCCIONES FECASAN S L	B73164519	TOTANA	21.08.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
300056084822	CARROCERIAS GUEVARA SLL	B73291585	TOTANA	18.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056551163	M SAMBRADA	NO CONSTA	TOTANA	21.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056551473	F PEREDO	NO CONSTA	TOTANA	25.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057282445	M NARVAEZ	X2595228T	TOTANA	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056505920	W RAMOS	X5856450Y	TOTANA	04.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056152074	J DELGADO	X6428372X	TOTANA	09.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404916815	H ORTIZ	X6551694Y	TOTANA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057285355	J CALLE	X6584906Y	TOTANA	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300056373996	J LOZA	X6621307K	TOTANA	30.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056690126	S SALAZ	X6645524L	TOTANA	08.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300056506108	A ROCHA	X6863394X	TOTANA	14.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056377308	P CORTES	23212920	TOTANA	07.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057286554	S MARTINEZ	23220791	TOTANA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405570492	J MARTINEZ	23247253	TOTANA	20.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300404881337	J SANCHEZ	23248612	TOTANA	30.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300057334111	P CANOVAS	23258040	TOTANA	17.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
300404886190	J MARTINEZ	23268001	TOTANA	13.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300056550316	A ROMERO	23272018	TOTANA	15.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056206204	I GARCIA	74427592	TOTANA	25.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056209321	M GARRIDO	77510094	VILLANUEVA R SEGURA	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300057266841	G VILLAMR	X3614914G	YECLA	27.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300405025921	G VILLAMR	X3614914G	YECLA	27.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300405023407	O BALDEON	X3666508D	YECLA	13.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056499293	J LOPEZ	X4879488S	YECLA	21.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300056499682	I KURTI	X6116349M	YECLA	09.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056130364	P RIOS	X6232462Z	YECLA	09.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056129210	A PUCHE	22482718	YECLA	20.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056499244	I FERNANDEZ	27444853	YECLA	02.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300405023456	F GARCIA	29073379	YECLA	13.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056499300	G ORTIZ	74496115	YECLA	19.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404858578	C INGLES SL	E31135304	BERRIOZAR	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055514985	M RAMIREZ	X3289896E	EZCABARTE	08.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057272798	H PILATAXI	X4079481V	PAMPLONA	15.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300057258650	N LOPEZ	X3685109A	OVIEDO	04.08.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
300450238960	V BLANCO	09704087	OVIEDO	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300405134886	R PRESA	71339098	ALCUDIA	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
300405505785	P COULTAS	X7224117R	MANACOR	26.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450182160	CINGEL SL	B07619422	PALMA MALLORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405506649	A ZAIDI	X2062600Y	PALMA MALLORCA	02.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405026240	J DURAN	78736789	MOAÑA	29.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450209188	A ALOUANI	X2965708L	MOLLEDO	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450218583	F MERINO	13730861	SANTANDER	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
300404934639	M NEBRA	48445895	CANTILLANA	20.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
300056116914	A CORTES	52776582	S JUAN AZNALFARACHE	23.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405514014	C PADILLA	28618240	SEVILLA	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404934489	Y VARGAS	X6617119L	SORIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405587947	N OCHANDO	48486275	LOS REALEJOS	17.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300051701651	ALEX TRANSPORT MOBLE S L	B97146062	BENETUSSER	31.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
300056748440	T PLOKSTYS	X3768192X	CULLERA	25.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450199109	PROTOVAL SL	B46936738	LA ELIANA	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450196340	J GIL	73911426	ONTENIENTE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405560255	F MONTESA	25383322	PAIPORTA	14.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056392220	A ROMERO	53207202	PICANYA	30.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056311061	M BELEANCA	NO CONSTA	SAGUNTO	08.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056308682	M BELEANCA	NO CONSTA	SAGUNTO	08.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
309404933199	SERFRUIT S A	A46695110	VALENCIA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450198350	TOALVA COOP VALENCIANA	F96359575	VALENCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056304172	C SERGHI	NO CONSTA	VALENCIA	23.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
300057261200	M CORREA	X3958644E	VALENCIA	22.07.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
300057216850	R LOUAI	X6522904N	VALENCIA	25.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309404858396	S DIAZ	22940335	VALENCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450182857	F ALMARZA	25127630	VALENCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056485567	J SOBRINO	25380465	VALENCIA	30.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
300056048258	F TORRES	25405586	VALENCIA	13.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056301997	J REDONDO	29198418	VALENCIA	02.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300056211900	J GARCIA	44513533	VALENCIA	02.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
300450234217	R DIAZ	48399633	VALENCIA	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
309404930642	O FERRER	52647425	VALENCIA	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
300405570200	M SANCHEZ	78531179	VALENCIA	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
300056415656	A LOFTI	X4221689Q	VALENCIA	23.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300055403786	A BELRHITRI	X6822091S	MORALES DEL VINO	09.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
309404928337	N SOLARTE	X4572856L	ZAMORA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3512 Ref. 08/08-. Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
Emilia González Fernández-trabajadora-	ALCANTARILLA	302007000631005 1302007000526527	2.990,56 € 300,52 €
Jose Calderón Sanmartín-R.E.T.A.	MURCIA.	1302007000504295	300,52 €
Publicación otras provincias:			
-ALBACETE:			
Néstor Lisandro Carreño Córdoba-trabajador-	JUMILLA	22007000009516	8,74 €
-ALMERIA:			
Alexander Delgado Carvajal-trabajador.-	JUMILLA	42007000030705	2.609,34 €

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 58)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Vizcaya
U.R.E. 48/06, Durango

3924 Subasta sobre bienes embargados.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/06 de Vizcaya.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 30/01/04/197141 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra M.ª Concepción Arteché Larrea, domiciliada en El Pilar, 33-2.º A, de 30120 El Palmar - Murcia, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de Vizcaya de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“**Providencia:** Una vez autorizada, con fecha 18 de 02 de 2008 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de abril de 2008, a las 9:30 horas, en C/ Gran Vía 89, 48011 Bilbao, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor a los terceros poseedores y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1) Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3) Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4) Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido a efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 15 de abril de 2008 Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5) Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6) Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7) El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9) Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10) Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11) Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siembre a cargo del adjudicatario.

12) Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13) En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Durango, 26 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Julio Baonza Angulo.

Descripción de las fincas a enajenar

Deudor: M.^a Concepción Artech Larrea

Lote Primero:

Finca Número: 01

Datos de la finca

Descripción de la Finca: Pabellón Industrial

Tipo de Vía: C/ Nombre Vía: Aldebarrena N.º Vía: 8

Bis N.º Vía: Escalera: Piso: Cód. Postal: 48212

Munic.:

Datos Registro

N.º Reg. N.º Tomo 1696 N.º Libro 0019 N.º Folio 0151 N.º Finca 889

Importe Tasación: 4.000,00 Eur.

Tipo de Licitación: 3.681,46 Eur.

Descripción Ampliada

1/14 parte indivisa en pleno dominio de Rústica: Parcela de terreno, sita en el Barrio de Aldebarrena, en jurisdicción de Mañaria. Dicha parcela mide una superficie de trescientos setenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados; y linda: por Sur y Oeste, con pertenecidos del caserío Ormaetxe; por Norte, con parcela de terreno de don Juan Artech Elu; y por Este, con la carretera de Durango a Vitoria. Y sobre parte de esta finca el siguiente Pabellón Industrial, señalado con el número ocho A, es de forma rectangular, desarrollado en una sola planta, con una superficie construida de ciento treinta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda el pabellón por todos sus lados, con resto del propio terreno, sobre parte del cual se halla construido. Referencia catastral, número fijo N9370056C.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Durango. Finca 889 de Mañaria, Tomo 1696, libro 0019, folio 151.

Cargas que deben quedar subsistentes:

- Anotación de hipoteca. Inscripción 14.^a transmitida por la 17.^a de la finca matriz, a favor de Antolina Beitia Larizgopitia por importe de 18,03 eur.

- Anotación de hipoteca. Inscripción 16.^a transmitida por la 18.^a de la finca matriz a favor de Pablo Basagoitia Beitia por importe de 300,51 eur.

- Afección al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la Inscripción 5.^a

- Cancelación registral de anotación preventiva de embargo letra "B" a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecuta.

Lote Segundo:

Finca Número: 01

Datos de la Finca

Descripción de la Finca: Vivienda

Tipo de Vía: C/. Nombre Vía: B.º Aldebarrena N.º Vía: 24 Bis N.º Vía: Escalera: Piso: 1.º Puerta: Dcha. Cód. Postal: 48212 Munic.:

Datos Registro

N.º Reg. N.º Tomo 1109 N.º Libro 0014 N.º Folio 0151 N.º Finca: 900

Importe Tasación: 4.000,00 Eur.

Tipo de Licitación: 3.681,46 Eur.

Descripción Ampliada

1/14 parte indivisa en pleno dominio de Rústica: Tres.-Vivienda derecha del piso o planta primera mirando al edificio desde su fachada principal o lado Este, de la casería rústica titulada Antoya o Antoyena, señalada con el número veinticuatro del Barrio de Aldebarrena, en jurisdicción de Mañaria, cuya vivienda ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros cuadrados. El acceso a dicha vivienda se realiza mediante una escalera exterior, situada al lado Norte del edificio. Le corresponde en el valor total del edificio una cuota de treinta y tres enteros por ciento. Referencia catastral, número fijo U4046251J.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Durango. Finca 900 de Mañaria, Tomo 1109, libro 0014, folio 151.

Cargas que deben quedar subsistentes:

- Anotación de hipoteca. Inscripción 14.^a transmitida por la 17.^a de la finca matriz, a favor de Antolina Beitia Larizgopitia por importe de 18,03 eur.

- Anotación de hipoteca. Inscripción 16.^a transmitida por la 18.^a de la finca matriz a favor de Pablo Basagoitia Beitia por importe de 300,51 eur.

- Cancelación registral de anotación preventiva de embargo letra "B" a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecuta.

El adquirente exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social de la obligación de presentar la Certificación a la que se refiere el Artículo 9.1.e de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

Lote Tercero:

Finca Número: 01

Datos de la Finca

Descripción de la Finca: Rústica Provincia: Vizcaya

Localidad: Durango Término: Aldebarrena

Datos Registro

N.º Reg. N.º Tomo 1109 N.º Libro 0014 N.º Folio 0138 N.º Finca 894

Importe Tasación: 4.000,00 Eur.

Tipo de Licitación: 3.681,46 Eur.

Descripción Ampliada

1/14 parte indivisa en pleno dominio de Rústica: Parcela de terreno, sita en el Barrio de Aldebarrena, jurisdicción de Mañaria, que ocupa una extensión superficial de quinientos setenta y tres metros cuadrados. Linda: por el Norte, con pertenecidos de la casería Ormaetxe; por el Sur, con la parcela de terreno que se dona a don Juan Arteche Elu; por Oeste, con pertenecidos del caserío Ormaetxe y, en parte, con parcela de terreno que se dona a don Juan Arteche Elu; y por el Este, con faja de terreno destinada a camino servidumbre, de un metro de anchura, y por cuyo camino tiene su acceso la finca número 893. **Datos Registrales:** Registro de la Propiedad de Durango. Finca 894 de Mañaria, Tomo 1109, libro 0014, folio 138.

Cargas que han de quedar subsistentes:

- Anotación de hipoteca. Inscripción 14.^a transmitida por la 17.^a de la finca matriz, a favor de Antolina Beitia Larizgopitia por importe de 18,03 eur.

- Anotación de hipoteca. Inscripción 16.^a transmitida por la 181 de la finca matriz a favor de Pablo Basagoitia Beitia por importe de 300,51 eur.

- Cancelación registral de anotación preventiva de embargo letra "A" a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecuta.

Lote Cuarto:

Finca Número: 01

Datos de la Finca

Descripción de la Finca: Rústica Provincia: Vizcaya

Localidad: Durango Término: Aldebarrena

Datos Registro

N.º Reg. N.º Tomo 1109 N.º Libro 0014 N.º Folio 0141 N.º Finca 895

Importe Tasación: 4.000,00 Eur.

Tipo de Licitación: 3.681,46 Eur.

Descripción Ampliada

1/42 parte indivisa en pleno dominio de Rústica: Parcela de terreno destinada a antuzanos y franquicias de la casería denominada Antoya o Antoyena, sita en el Barrio de Aldebarrena, en jurisdicción de Mañaria. Ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Dicha parcela de terreno rodea a la casería Antoya o Antoyena por todos sus lados, es decir, por Norte, Sur, Este y Oeste. Linda: Norte, con parcela de terreno que se dona a doña María Rosario Arteché Elu; por Sur, con parcela de terreno que se dona a don Juan Arteché Elu; por Este, con carretera de Durango a Vitoria, y por Oeste, con

parcelas de terreno que se donan, respectivamente, a don Juan y doña María Rosario Arteché Elu. Esta parcela linda interiormente con el edificio de la casa Antoya o Antoyena.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Durango. Finca 895 de Mañaria, Tomo 1109, libro 0014, folio 141.

Cargas que han de quedar subsistentes:

- Anotación de hipoteca. Inscripción 14.ª transmitida por la 17.ª de la finca matriz, a favor de Antolina Beitia Larizgopitia por importe de 18,03 eur.

- Anotación de hipoteca. Inscripción 16.ª transmitida por la 18.ª de la finca matriz a favor de Pablo Basagoitia Beitia por importe de 300,51 eur.

- Cancelación registral de anotación preventiva de embargo letra "A" a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecuta

Durango, 26 de febrero 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Julio Baonza Angulo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

3529 Procedimiento número 910/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006645/2007

N.º Autos: Demanda 910/2007

Materia: Ordinario

Demandante: D.ª M.ª Elena Jaramillo Arango

Demandados: Fogasa, Latino Capital, S.A.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 910/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena Jaramillo Arango, contra la empresa Latino Capital, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de abril de dos mil ocho a las 9:50 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Murcia) y n.º de teléfono 968/817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de la asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, bajo apercibimiento de poder tenerlo por confeso en caso de incomparecencia, de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L.

Para que le sirva de citación en legal forma a Latino Capital, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 7 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 7 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

3531 Procedimiento número 907/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006642/2007

N.º Autos: Demanda 907/2007

Materia: Ordinario

Demandante: D.ª M.ª Elizabeth Guerrero Ramírez

Demandados: Fogasa, Latino Capital, S.A.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 907/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elizabeth Guerrero Ramírez, contra la empresa Latino Capital, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de abril de dos mil ocho a las 10:10 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Murcia) y n.º de teléfono 968/817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de la asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, bajo apercibimiento de poder tenerlo por confeso en caso de incomparecencia, de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L.

Para que le sirva de citación en legal forma a Latino Capital, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 7 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 7 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

3536 Autos 160/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001231/2007.

N.º autos: Demanda 160/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Adquiri Ben Kaddour.

Demandado: Estrulevan, S.L., Caser.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mohamed Adquiri Ben Kaddour, contra Estrulevan, S.L., Caser, en reclamación por ordinario, registrado con el número 160/2007, se ha acordado citar a Estrulevan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-4-2008, a las 11,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estrulevan, S.L. y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Tres de Murcia

3537 Procedimiento número 721/2007.

Proceso N.º: 721/07

Demandante: Giorgi Bakhtadze

Demandado: Promociones y Construcciones Eminel, S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña María Isabel Martínez Navarro, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 721/07, seguido a instancia de Giorgi Bakhtadze, contra Promociones y Construcciones Eminel, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a 22 de enero de 2008.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por don Giorgi Bakhtadze frente a la empresa Promociones y Construcciones Eminel, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 28-9-07, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse la empresa en ignorado paradero, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante la suma de 360,80 euros, con abono de los salarios de tramitación, desde el día siguiente a la fecha de efectos

del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón de 43,68 euros/día.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Promociones y Construcciones Eminel, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 12 de marzo de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

3538 Autos 173/2004.

N.I.G.: 30030 4 0001262/2004.

N.º autos: Demanda 819/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Antonio Collados Ortuño.

Demandado: Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, FOGASA.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Antonio Collados Ortuño, contra Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 173/2004, se ha acordado citar a Ferrallas Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-4-2008, a las 12,00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ferrallas Carthago, S.L., así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

3539 Autos 819/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005999/2007.

N.º autos: Demanda 819/2007.

Materia: Despido.

Demandante: María Ascensión García García.

Demandado: Eurocasillas, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Ascensión García García, contra Eurocasillas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 819/2007, se ha acordado citar a Eurocasillas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7-4-2008, a las 11,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eurocasillas, S.L. y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte

solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 19 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3521 Procedimiento número 877/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006335/2007

N.º Autos: Demanda 877/2007

Materia: Despido

Demandante: José Pedro Guaman Sandoval

Demandado: José Pati Tentets Mamai

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 877/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Pedro Guaman Sandoval contra la empresa José Pati Tentets Mamai, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 16 de abril de 2008, a las 10,00 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Pati Tentets Mamai, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 10 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3522 Procedimiento número 878/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006336/2007

N.º Autos: Demanda 878/2007

Materia: Ordinario

Demandante: José Pedro Guaman Sandoval

Demandado: José Pati Tentets Mamai

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 878/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Pedro Guaman Sandoval contra la empresa José Pati Tentets Mamai, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 16 de abril de 2008, a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Pati Tentets Mamai, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 10 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3534 Procedimiento número 870/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006285/2007

N.º Autos: Demanda 870/2007

Materia: Despido

Demandante: María Esther Pastor Pardo

Demandados: Fogasa, Indosur Murcia, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 870/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Esther Pastor Pardo contra la empresa Indosur Murcia, S.L., y Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 58/2008

En la ciudad de Murcia a 4 de marzo de 2008.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D.ª M.ª Esther Pastor Pardo frente a la empresa demandada Indosur Murcia, S.L., y el Fogasa, declaro improcedente el despido de que ha sido objeto la actora con efectos de fecha 15-11-2007, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 11.159,07 Euros, y, en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 8.056,38 Euros, correspondiente al período comprendido desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución. El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0870.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0870.07, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indosur Murcia, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3516 Demanda 912/07 y acumulado 916/07.

Número autos: Demanda 912/07 y acumulado 916/07.

Materia: Despido y extinción de contrato.

Demandante: Elsa Gertrudis Abad Calva.

Demandado: Latino Capital, S.A., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que con fecha 22-02-08 en los autos número 912/07 seguido a instancia de doña Elsa Gertrudis Abad Calva contra Latino Capital S.A. por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Acumular a los presentes autos los provinientes del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, seguidos con el número 914/07.

2.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

3.- Hágase saber a las partes que los actos de conciliación y Juicio de los presentes autos señalados para el día 10-03-08 se suspenden a la espera de nuevo señalamiento.

4.- No ha lugar a la acumulación de las demandas que se siguen en este Juzgado.”

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Elsa Gertrudis Abad Calva contra Latino Capital S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 912/07 se ha acordado citar a Latino Capital S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2008 a las 10'00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Ronda Sur, s/n Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Latino Capital, S.A. y al Representante Legal de la empresa para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial

Hago saber: Que con fecha 22-02-08 en los autos número 910/07 seguido a instancia de doña Carmen Lourdes Sánchez Castro contra Latino Capital S.A. y el Fogasa por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Acumular a los presentes autos los provinientes del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, seguidos con el número 914/07.

Segundo.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Tercero.- Hágase saber a las partes que los actos de conciliación y Juicio de los presentes autos señalados para el día 10-03-08 se suspenden a la espera de nuevo señalamiento.

Cuarto.- No ha lugar a la acumulación de las demandas que se siguen en este Juzgado.”

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Elizabeth Guerrero Ramírez contra Latino Capital S.A. y el Fogasa, en reclamación por despido y extinción de contrato, registrado con el n.º 910/07 se ha acordado citar a Latino Capital S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril del 2008 a las 10'25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Ronda Sur, s/n Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Latino Capital, S.A. y al Representante Legal de la empresa para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial

De lo Social número Siete de Murcia

3517 Demanda 910/2007 A.

Número autos: Demanda 910/2007 A.

Materia: Despido y extinción de contrato.

Demandante: Carmen Lourdes Sánchez Castro.

Demandado/s: Latino Capital, S.A., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

De lo Social número Siete de Murcia

3519 Demanda 911/07 y acumulado 915/07.

Número autos: Demanda 911/07 y acumulado 915/07.

Materia: Despido.

Demandante: María Elena Jaramillo Arango.

Demandado: Latino Capital, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que con fecha 22-02-08 en los autos número 911/07 seguido a instancia de doña María Elena Jaramillo Arango contra Latino Capital S.A., por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Acumular a los presentes autos los provinientes del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, seguidos con el número 915/07.

Segundo.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Tercero.- Hágase saber a las partes que los actos de conciliación y Juicio de los presentes autos señalados para el día 10-03-08 se suspenden a la espera de nuevo señalamiento.

Cuarto.- No ha lugar a la acumulación de las demandas que se siguen en este Juzgado.

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Elena Jaramillo Arango contra Latino Capital S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 911/07 se ha acordado citar a Latino Capital S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril del 2008 a las 10'15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Ronda Sur, s/n Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Latino Capital, S.A. y al Representante Legal de la empresa para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3532 Procedimiento número 913/2007.

Materia: Despido

Demandante: Solanyi Tatiana Alarcón

Demandado: Latino Capital, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que con fecha 22-02-08 en los autos n.º 913/07 seguido a instancia de Solanyi Tatiana Alarcón Morales contra Latino Capital, S.A., por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Acumular a los presentes autos los provinientes del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, seguidos con el n.º 913/07.

2.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

3.- Hágase saber a las partes que los actos de Conciliación y Juicio de los presentes autos señalados para el día 10-03-08 se suspenden a la espera de nuevo señalamiento.

4.- No ha lugar a la acumulación de las demandas que se siguen en este Juzgado.

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Solanyi Tatiana Alarcón contra Latino Capital, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 913/07 se ha acordado citar a Latino Capital, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril del 2008 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito Ronda Sur, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Latino Capital, S.A., y al Representante Legal de la empresa para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3533 Procedimiento número 914/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 914/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de doña Lucía Isabel Chacón Vázquez contra la empresa Latino Capital, S.A., sobre despido, se han dictado la siguientes resoluciones:

Auto

En Murcia a 26 de febrero de 2008.

Hechos

Primero.- Con fecha 5 de febrero del 2008 se presentó escrito por la Letrada doña Marta Hernández Fernández interesando la acumulación a las presentes actuaciones de los autos n.º 919/08 del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Segundo.- Los presentes autos fueron señalados al acto de conciliación y juicio el 10 de marzo del 2008.

Razonamientos jurídicos

Unico: Acreditado que la petición se formula ante el Juzgado que está conociendo de la demanda que ha tenido entrada con anterioridad en el registro, y que en los autos que se siguen en este Juzgado y los que se pretende acumular concurren las identidades de partes y causa previstas en el art. 27 del TALPL, procede, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30, 34.1 y 35 de la LPL, 173 y 174 de la LEC y 245.1.b) de la LOPJ, acceder a la acumulación interesada en los términos que se indican en la parte dispositiva.

Dispongo

Primero.- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, seguidos con el n.º 919/08.

Segundo.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Tercero.- Hágase saber a las partes que los actos de conciliación y juicio de los presentes autos señalados para el día 10 de marzo de 2008 se suspenden a la espera de nuevo señalamiento.

Cuarto.- No ha lugar a la acumulación de las demandas que se siguen en este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Propuesta de Providencia, la Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia a 10 de marzo de 2008.

Por recibidos los anteriores autos bajo el número 919/07 del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia, únense a los autos de su razón, y se señalan para que tenga lugar los actos de conciliación y juicio de los presentes, el próximo día veintinueve de abril y hora de las diez cuarenta y cinco, debiendo ser citadas las partes en legal forma y a la demandada a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y de Madrid. Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Latino Capital, S.A., expido y firmo la presente en Murcia, a dieciocho de enero de dos mil ocho para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Madrid y de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Alicante

3541 Procedimiento número 185/2008.

Don Manuel Jorques Ortiz, Funcionario de Carrera Perteneiente al Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante.

Autos: 185/2008.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por cantidad, a instancia de María Esperanza Ortiz Sánchez contra Istomur Murcia Corporación Inmobiliaria, S.L., y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 18 de junio a las 10.30 horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, Istomur Murcia Corporación Inmobiliaria, S.L., por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a 12 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Málaga

3548 Autos número 805/2007.

Procedimiento: Cantidad 805/2007.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2906744S20075000207.

De: Doña Piedad Lobillo Arcas.

Contra: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 805/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de Piedad Lobillo Arcas se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2008, a las 13,25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Fiscal Luis Portero, s/n., Ciudad de la Justicia debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medio de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, 27 de febrero de 2008.—El/la Secretario/a Judicial.

De lo Social número Cinco de Málaga

3550 Autos número 802/2007.

Procedimiento: Cantidad 802/2007.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2906744S20070007430.

De: Don Juan Miguel Ortega Moreno.

Contra: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 804/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de David Muñoz Castro se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2008, a las 13,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Fiscal Luis Portero, s/n., Ciudad de la Justicia debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medio de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, 27 de febrero de 2008.—El/la Secretario/a Judicial.

De lo Social número Cinco de Málaga

3551 Autos número 803/2007.

Procedimiento: Cantidad 803/2007.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2906744S20075000205.

De: Don Daniel Fernández Moreno.

Contra: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 803/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de Daniel Fernández Moreno se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2008, a las 13,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Fiscal Luis Portero, s/n., Ciudad de la Justicia debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medio de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, 27 de febrero de 2008.—El/la Secretario/a Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Málaga

3552 Autos número 804/2007.

Procedimiento: Cantidad 804/2007.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2906744S20075000206.

De: Don David Muñoz Castro.

Contra: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 804/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de David Muñoz Castro se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras,

S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2008, a las 13,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Fiscal Luis Portero, s/n., Ciudad de la Justicia debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medio de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, 27 de febrero de 2008.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3518 Aprobación definitiva del Proyecto de Línea Subterránea de baja tensión en calles Pintor El Greco, Aviación, Virgen del Rocío, Vicente Blasco Ibáñez, Manuel de Falla y Pío Baroja, en la Unidad de Actuación 2d.1 "Barrio del Llano".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada con fecha siete de febrero de 2008, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Línea Subterránea de Baja Tensión en las calles Pintor El Greco, Aviación, Virgen del Rocío, Vicente Blasco Ibáñez, Manuel de Falla y Pío Baroja, incluido en la separata correspondiente del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2d.1 "Barrio del Llano".

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, a 12 de marzo de 2008.—La Concejal-Delegada de Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente, Mercedes Hernández Martínez.

Alcantarilla

3520 Resolución de 06/03/2008 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a convocatoria para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Sargento de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 03/11/2007 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base 5.1 de dicha Con-

vocatoria, se remite para su publicación en el BORM esta Resolución:

Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos. Se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para subsanación de defectos.

Lista provisional de admitidos

Apellidos y nombre	DNI
FRANCISCO MARMOL TORNEL	27437540 N

No hay excluidos

El primer ejercicio de la Fase de Oposición, se realizará el 1 de abril de 2008, a las 10'00 horas, en el Centro Cultural Infanta Elena de Alcantarilla.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D. Luis Linares Llabrés

Suplente: D.^a M.^a Rosa Gil Almela

Vocal 1: D. Alfonso García Molina

Suplente Vocal 1: D. Bartolomé Mayol Mayol

Vocal 2: D. Alfonso Ayuso Pérez

Suplente Vocal 2: D.^a Raquel Lozano Salamanca

Vocal 3: D. Luis Francisco Pellicer Ponce

Suplente Vocal 3: D. José García García

Vocal-secretario: D.^a Encarnación González Saez

Suplente: D. Antonio Tortosa Abellán

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la legislación vigente.

Alcantarilla, 6 de marzo de 2008.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

3920 Servicio de limpieza de edificios públicos.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, por la Junta Local de Gobierno, se acordó, la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación del "Servicio de Limpieza de Edificios Públicos".

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: No se establece precio de licitación, serán los licitadores los que establezcan el precio de sus ofertas.

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de 2 años, prorrogable por otros 2.

Garantía provisional: Dos mil euros, (2.000,00 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupo	Categoría
U	1	d

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Servicios y Mantenimiento del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.39.20, en horado de 900 a 13'30 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia".

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia", se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en Sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 26 de marzo de 2008.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Archena

3510 Aprobación inicial del Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2008.

La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el 11 de marzo de 2008, adoptó entre otros, de Aprobar Inicialmente el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2008.

Se expone al público en el Negociado de Gestión Financiera, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por los interesados. Finalizado este periodo de exposición publica podrá interponerse recurso de reposición previsto en el art. 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local. No obstan-

te, se podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estimen procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes. y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley 48/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario se extenderá desde dicha fecha hasta el 30 de mayo 2008.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en Cl. Maestro Música José Abellán Alcaraz, s/n de lunes a viernes en horario de 8 a 14:30 horas y los jueves de 16:00 a 20:00 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las Entidades colaboradoras con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 25.2 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 13 de marzo de 2008.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Beniel

3553 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2008.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 29.01.08, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el 2008, el cual fue publicado en el BORM n.º 44, de 21.02.08, a los efectos de reclamaciones. Como éstas no se han presentado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto; por lo que a continuación, y de modo resumido se transcribe tanto éste como la Plantilla de Personal aprobada:

1) PRESUPUESTO 2008

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.679.000,00.-
2	GASTOS CORRIENTES/SERVICIOS	3.388.000,00.-
3	GASTOS FINANCIEROS	181.000,00.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006.700,00.-
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	5.031.000,00.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	194.000,00.-
	TOTAL GASTOS	13.479.700,00.-

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.565.000,00.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000,00.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.005.000,00.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.802.000,00.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.004.000,00.-
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIONES INVERS. REALES	100.000,00.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00.-
	TOTAL INGRESOS	14.676.000,00.-

II) PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2008

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA
Con Habilitación Nacional

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Secretario	1	A	A1	28	Vacante
Interventor	1	A	A1	26	Vacante

Escala Administración General

1.- Subescala Técnica.					
Puesto	N.º Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Técnico Admón. Gen.	1	A	A1	26	Propiedad
2.- Subescala Gestión.					
Puesto	N.º Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Técnico Gestión	1	A	A2	22	Propiedad
2.- Subescala Administrativa.					
Puesto	N.º Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Administrativo	1	C	C1	20	Tesorero
Administrativo	1	C	C1	20	Propiedad
Administrativo	2	C	C1	18	Propiedad
Administrativo	1	C	C1	18	Vacante
Administrativo	1	C	C1	18	Comisión Serv.
3.- Subescala Auxiliar.					
Puesto	N.º Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Aux. Administrativo	3	C	C2	16	Propiedad
Aux. Administrativo	3	C	C2	16	Vacantes
4.- Subescala Subalterna.					
Puesto	N.º Plazas	Clasificación		Nivel	Situación
Conserje	2	Otras Agrupaciones Profesionales		14	Propiedad

Escala Administración Especial

1.- Subescala Técnica.					
Puesto	N.º Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Arquitecto Superior	1	A	A1	26	Vacante
Arquitecto Técnico	1	A	A2	20	Vacante
Ingeniero T. Industrial	1	A	A2	22	Propiedad
Técnico Act. Culturales	1	A	A2	22	Propiedad
Delineante	1	C	C1	20	Propiedad
Delineante	1	C	C1	18	Propiedad
Auxiliar Biblioteca	1	C	C1	18	Propiedad
Técnico Medio Ambiente	1	C	C1	18	Vacante

2.- Subescala Servicios Especiales.					
Clase: Policía Local.					
Puesto	N.º Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Sargento	1	A	A2	22	Propiedad
Cabo	2	C	C1	20	Propiedad
Cabo	3	C	C1	20	Vacantes
Agente	22	C	C1	18	Propiedad

B) PERSONAL LABORAL		
Puesto	N.º Plazas	Situación
Arquitecto Sup.	1	Temporal
Oficial Primera	1	Fijo
Técnico Deportivo	1	Fijo
Operarios	3	Fijos
Operarios Pabellón	3	Fijos
Limpiadoras	3	Fijas
Auxiliares Administrativos	2	Temporales
Auxiliar Centro Salud	1	Fija
Conserjes	3	Vacantes
Orientadora Centro Local E.	1	Fija
Programador Aplic. Informaticas	1	Vacante
Trabajadora Social	1	Programas
Maestra Educación Primaria	1	Programas
Agente de Igualdad	1	Programas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 11 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Caravaca de la Cruz

3797 Aprobación Definitiva Programa de Actuación y Estatutos de la UE CR7 "Huerto de Frailes". Caravaca de la Cruz.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de marzo de 2008, aprobó definitivamente el Programa de Actuación y Estatutos de la UE CR7 "Huerto de los Frailes", en Caravaca de la Cruz, tramitado a instancia de D. Julián Salazar Martínez.

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativa mente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación,

de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 17 de marzo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

3313 Corrección de error en Bases del Concurso de la U.A. n.º 1 de La Aljorra.

Advertido error en la publicación número 3313, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 73, de fecha 29 de marzo de 2008, se rectifica en lo siguiente:

Al final del anuncio, donde dice:

"En Beniel, 22 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.",

debe decir:

"Cartagena, 22 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada."

Cehegín

3951 Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2006.

Informada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006 por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, queda expuesta al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada para que, quienes lo tengan por conveniente, formulen los reparos, reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Cehegín, 26 de marzo de 2008.—El Alcalde Presidente, José Soria García.

Cehegín

3952 Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2005.

Informada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, queda expuesta al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada para que, quienes lo tengan por conveniente, formulen los reparos, reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Cehegín, 26 de marzo de 2008.—El Alcalde Presidente, José Soria García.

Jumilla

3546 Aprobación inicial reglamento municipal de prestaciones sociales domiciliarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2008, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de Prestaciones Sociales Domiciliarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados el expediente para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Jumilla, 5 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

4015 Declaración de inviabilidad de someter el Plan Parcial de Suelo Urbanizable sin sectorizar "El Valle" de Jumilla, al trámite de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.

Por medio del presente anuncio se hace saber que con fecha 25 de marzo de 2008, la Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por los

técnicos municipales y de la contestación remitida a este Ayuntamiento por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó declarar la inviabilidad de someter el Plan Parcial de suelo urbanizable sin sectorizar "El Valle", de Jumilla, al trámite de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y publicar el citado acuerdo en el BORM, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 1.ª de la citada Ley.

En Jumilla, 28 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

3554 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de Auxiliares de Biblioteca, para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal del Ayuntamiento de Lorca.

Primera.- Objeto de la Convocatoria y vigencia de la lista.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal mediante concurso-oposición para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo de carácter temporal de Auxiliares de Biblioteca, de la Red Municipal de Bibliotecas del Ayuntamiento de Lorca, para atender necesidades de personal temporal, a través de una relación laboral de carácter temporal o por medio de nombramientos de funcionarios interinos (existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, sustitución transitoria de sus titulares, ejecución de programas de carácter temporal, exceso o acumulación de tareas).

El puesto de Auxiliar de Biblioteca pertenece al Grupo C, Subgrupo C1, con los emolumentos correspondientes a dicho subgrupo para el puesto base.

La lista de espera, se constituirá según propuesta del tribunal y por orden de puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición, con los aspirantes que hayan superado el ejercicio con la puntuación mínima de 5 puntos; estará constituida por un número máximo de hasta 25 personas seleccionadas.

Tendrá una vigencia de tres años, a contar de su aprobación, si bien podrá quedar sin efecto y anticiparse su finalización si durante este plazo fuese aprobada convocatoria para proveer plaza/s de Auxiliar de Biblioteca como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que incluyese lista de espera, en cuyo caso se extinguiría con la aprobación de la nueva lista derivada de la convocatoria.

Segunda.- Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1. a) Para la relación de funcionario interino: ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Se extiende también a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Para la relación laboral temporal: ser español o extranjero con residencia legal en España

A los aspirantes extranjeros se les exigirá un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de 65.

3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Los aspirantes con una nacionalidad distinta a la española habrán de encontrarse en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos, por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Las personas discapacitadas habrán de acreditar tanto su condición de discapacitado, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación expedida por el IMAS (antiguo ISSORM) u organismo equivalente de las Comunidades Autónomas.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndose esta exigencia durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de la Lista de Espera.

B) INSTANCIAS.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exi-

gen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca, uniendo a la misma fotocopia del DNI y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Se acompaña a la convocatoria modelo de instancia como Anexo II.

Los aspirantes extranjeros deberán acreditar en el momento de presentar la instancia la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco a que hace referencia el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias irán acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, en original o fotocopia, en la forma que determina las bases de esta convocatoria.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. 20430006580100000021 del Ayuntamiento en Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,45 € en concepto de tasas municipales; indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y un extracto de la misma en el portal web municipal www.lorca.es, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal Calificador y determinación del lugar y fecha de inicio de las pruebas selectivas se hará público en los mismos medios.

Quinta.- Tribunal calificador.-

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos Locales, a propuesta del Alcalde-Presidente.

- Secretario: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos Locales, a propuesta del Alcalde-Presidente.

- Vocales:

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos Locales, a propuesta de la Concejalía de Educación y Universidad.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos Locales, a propuesta de la Concejalía de Régimen Interior.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos Locales, a propuesta de la Junta de Personal. Este vocal no ha de ostentar cargo representativo dentro de los sindicatos ni pertenecer a la Junta de Personal o ser Delegado de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en los medios indicados.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o, en su caso, disposición posterior que modifique la anterior.

Sexta.- Pruebas selectivas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados, documentalmente en original o fotocopia, por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al baremo que se indica a continuación. Los méritos no justificados no serán valorados.

1. Servicios prestados: hasta un máximo de 2 puntos.

1.1. Por servicios prestados desarrollando las funciones del puesto o similar cometido en la materia, en la Administración Pública, a razón de 0.60 puntos por año

1.2. Por servicios prestados desarrollando las funciones del puesto o similar cometido en la materia, en la empresa privada, a razón de 0.30 puntos por año.

Las fracciones de tiempo inferiores a un año y superiores a un mes se puntuarán proporcionalmente.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán proporcionalmente por referencia a la jornada mensual de 140 horas.

2. Formación Académica: hasta un máximo de 1.50 puntos.

1.1. Formación específica:

- Por estar en posesión del título de Licenciado en Documentación, 1,00 punto.

- Por estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, 0,75 puntos.

- Master, Curso de Especialización Universitaria, Curso de Doctorado: en Biblioteconomía y Documentación, 0,50 puntos.

2.2. Formación genérica:

- Por estar en posesión de título universitario de grado superior distinto del específico, 0,50 puntos.

- Por estar en posesión de título universitario de grado medio distinto del específico, 0,40 puntos.

3. Formación Complementaria: hasta un máximo de 1 punto.

1.1. Cursos de Formación:

Por la realización de cursos o cursillos de especialización, asistencia a seminarios, jornadas, congresos o similares relacionados con la titulación de Biblioteconomía y Documentación o con las funciones a desarrollar: se valorarán, a razón de 0,02 puntos por cada crédito ó bloque de 10 horas de formación. Los cursos se valorarán de forma individual.

Los cursos en los que no figure el número de horas tendrán una valoración de 0,02 puntos.

3.2. Prácticas:

Se valorarán en este apartado las prácticas realizadas como alumnos en bibliotecas públicas, al amparo de un Convenio de Colaboración o Cooperación Educativa Universitario o en el ámbito de la formación Profesional. La puntuación será de 0.10 puntos por cada 500 horas o parte proporcional si el tiempo de prácticas fuese menor.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos deberán acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

Los servicios prestados: deberá acreditarse la categoría laboral y período de desempeño.

- Certificación de servicios expedida por la Administración Pública, correspondiente.

- Contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas, o de Certificación de la Seguridad Social (vida laboral).

- Nóminas acompañadas de certificación de la Seguridad Social (vida laboral).

- Certificado de empresa para el desempleo sellado por el INEM o Servicio Regional de Empleo y Formación.

- Los certificados de empresas privadas en papel común no tendrán validez por sí mismos si no van acompañados del contrato de trabajo o de certificación de la Seguridad Social (vida laboral).

La Formación Académica: titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del Organismo docente correspondiente.

Los Cursos de Formación: mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

Las Prácticas: mediante certificación de la Administración Pública donde se han prestado o de la autoridad docente oficial correspondiente.

B) FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de un único ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio:

Este ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario sobre conocimientos teóricos de los temas que se especifican en el Anexo I y preguntas prácticas de catalogación, clasificación y asignación de encabezamientos de materia (según ISBD, Clasificación Decimal Universal y la Lista de Encabezamientos de Materia, respectivamente).

Los aspirantes deberán contestar 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las cuales sólo una es verdadera. Las preguntas no contestadas o en blanco no penalizarán y sí penalizarán las erróneas o mal contestadas.

Para este ejercicio dispondrán de un tiempo máximo de 45 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

C) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado A) de esta base, por el orden expresado en la misma. De persistir el empate se acudirá al sorteo.

Para poder ser incluido en la lista de espera será necesario aprobar el ejercicio y encontrarse entre los primeros 25 seleccionados.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de los 25 aspirantes seleccionados por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y elevará a la Junta de Gobierno Local, propuesta de lista de espera de los 25 candidatos, por orden de puntuación obtenida en la calificación definitiva.

Las resoluciones del Tribunal calificador vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- Funcionamiento de la Lista de espera.

A) Llamamiento.

Los integrantes de la lista de espera podrán ser llamados según el orden de puntuación obtenido, para proveer las vacantes o sustituciones correspondientes de plazas de Auxiliar de Biblioteca mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, según proceda.

Los seleccionados serán llamados, según el orden de puntuación obtenida hasta que, mediante uno o varios contratos, acumulen al menos un período de prestación de servicios de tres meses, en cuyo caso será llamado el siguiente en la lista.

B) Exclusión de la lista de espera.

La renuncia al trabajo ofrecido así como la no presentación de los documentos en el tiempo que establece el apartado C) de la presente base, o la no comparecencia en el plazo de 24 horas desde el llamamiento (que se hará telefónicamente y/o por correo electrónico) por el servicio de Personal y Régimen Interior), supondrá la exclusión de la lista de espera, salvo que concurra alguna de las circunstancias que a continuación se señalan:

a) enfermedad del interesado.

b) encontrarse en período de gestación.

c) parto o maternidad por el período legalmente establecido.

d) realización por el interesado de exámenes finales para la superación de cursos encaminados a la obtención de un título académico o profesional, o presentación a exámenes de oposiciones o pruebas selectivas, circunstancias que podrán evitar la exclusión de la lista, durante el período de un mes inmediatamente anterior a la celebración de tales pruebas.

e) ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

f) prestación de servicios en la Administración o en empresa privada.

Las circunstancias previstas en los apartados a), b) y c) anteriores deberán acreditarse mediante certificado médico expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que le corresponda al interesado.

El resto de circunstancias deberán acreditarse mediante certificación del Organismo que corresponda o contrato de trabajo.

Cuando concluyan las circunstancias previstas anteriormente, para que el aspirante sea llamado, según el orden de lista, deberá comunicar, al Ayuntamiento y, en su caso, acreditar mediante el documento correspondiente que se encuentra en situación de poder trabajar.

En el supuesto de que una vez efectuado el nombramiento como interino o la contratación laboral temporal, e iniciada la prestación de servicios, el aspirante renuncie, o bien se extinga el contrato o se revoque el nombramiento por causa que le sea imputable, quedará excluido de la lista de espera, mediante la correspondiente resolución.

C) Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados incluidos en la lista de espera, cuando se les convoque deberán presentar en el Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en esta convocatoria. También habrán de presentar los documentos originales (si no los presentó con su instancia) relativos a los méritos aportados.

Los aspirantes extranjeros deberán acreditar su nacionalidad, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes no presentaren su documentación en el plazo de dos días, a contar desde el llamamiento, salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas

por la Administración, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no resultarán nombrados o contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia. Asimismo, causarán baja definitiva en la correspondiente lista de espera.

Los llamados podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento o contratación.

D) Forma y efectos de los nombramientos o contrataciones. Retribuciones.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir plazas de Auxiliar de Biblioteca se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación administrativa. La contratación laboral de los aspirantes propuestos se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral vigente.

Hasta tanto se produzcan los nombramientos y consiguientes toma de posesión o se formalicen los contratos y consiguiente incorporación efectiva al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Las retribuciones serán las establecidas para el Grupo C, Subgrupo "C1" (puesto base).

Novena- Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Décima.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el citado medio, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I: Temario

Parte general:

TEMA 1. – La Constitución Española de 1978: Derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2. – El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales. Autonomía Municipal.

TEMA 3. - Órganos de gobierno municipales: enumeración y competencias.

PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 4. – La Red Municipal de Bibliotecas de Lorca.

TEMA 5.- La Biblioteca Pública: Concepto y Funciones.

TEMA 6. - Servicios y Secciones de la Biblioteca Municipal.

TEMA 7.- Animación a la Lectura y Formación de Usuarios en la Biblioteca Pública.

TEMA 8 - La Colección: Formación, Selección y Adquisición. Criterios, métodos y fuentes.

TEMA 9– Proceso técnico de los Fondos: Catalogación y Clasificación.

TEMA 10- Nuevas Tecnologías aplicadas a las Bibliotecas. Internet. Automatización de bibliotecas. Los Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria: Absysnet 1.1.6.

Anexo II: Modelo de instancia

INSTANCIA A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIARES DE BIBLIOTECA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	
TELEFONO: fijo móvil		DOMICILIO: calle, número, cód.postal, localidad, provincia; Correo electrónico o e-mail.	FECHA NACIMIENTO
			SEXO

REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

1. a) Para la relación de funcionario interino: ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Se extiende también a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Para la relación laboral temporal: ser español o extranjero con residencia legal en España

A los aspirantes extranjeros se les exigirá un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de 65.

3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Los aspirantes con una nacionalidad distinta a la española habrán de encontrarse en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos, por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- El/La abajo firmante solicita ser admitido/a al concurso-oposición a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la base tercera de la convocatoria anteriormente citada, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

....., a dede 2008

Firma:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

Lorca, 7 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

3556 Recuperación de la Iglesia de Santa María y rehabilitación del edificio.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 8 de febrero de 2008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y bases técnicas redactadas para la realización de un Concurso de ideas para la selección, por parte del jurado constituido para ello, de un estudio que defina la recuperación de la Iglesia de Santa María y rehabilitación del edificio", conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio:

1.º Entidad convocante:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Equipo Técnico de Gestión del Plan Integral de los Barrios Altos de Lorca (PIBAL).

C) Domicilio: calle Puente la Alberca, Edif. la Merced.

D) número de expediente: PIBAL-2007-01

2.º Objeto del concurso:

El concurso de ideas para la selección, por parte del jurado constituido para ello, de un estudio que defina la recuperación de la Iglesia de Santa María y rehabilitación del edificio

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Premios:

Primer premio: 15.000,00 euros

Menciones: El Jurado puede conceder hasta 3 menciones con distinción de diploma acreditativo de 2.000,00 euros cada una."

5.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo de Lorca, y el pagina web: www.lorca.es .

B) Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. La Merced, tercera planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 479726

E) Fax: 968 473584

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º.- Requisitos específicos:

El concurso esta abierto a toda personal natural o jurídica, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su competencia profesional para llevar a cabo los estudios o trabajos a presentar, así como para la redacción del proyecto y la dirección de las obras a las que se pueda dar lugar, incluidos equipos pluridisciplinarios.

7.º Presentación de trabajos:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 90 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Siguiendo las normas de anonimato, se presentara la documentación técnica expresada en las bases técnicas, indicándose en la misma que se trata de la Documentación técnica para participar en el concurso de ideas para recuperación de la Iglesia de Santa María y rehabilitación del edificio.

A los trabajos indicados en anteriormente, se acompañara un sobre opaco y cerrado, en cuya cubierta figurará que se trata de la documentación administrativa para participar en el "Concurso de ideas para recuperación de la Iglesia de Santa María y rehabilitación del edificio", y que solo se identificara por el lema, y en el que se indicara si se desea o no conservar el anonimato en caso de no resultar premiado (la ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato), y que incluirá la documentación indicada en la cláusula 9.2 del pliego administrativo.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo de Lorca

2.- Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. la Merced, planta tercera.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

8.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Gerencia de Urbanismo

Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. la Merced, sala de Comisiones.

B) Localidad: Lorca

C) Fecha y hora; El Jurado se constituirá dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

9.º Criterios de selección.

Los criterios para la selección de los trabajos son los recogidos en el punto segundo de las Bases Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 15 de febrero de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

3557 Concurso de ideas para la recuperación de la Iglesia de San Pedro y rehabilitación del edificio.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 8 de febrero de 2008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y bases técnicas redactadas para la realización de un Concurso de ideas para la selección, por parte del jurado constituido para ello, de un estudio que defina la recuperación de la Iglesia de San Pedro y rehabilitación del edificio", conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio:

1.º Entidad convocante:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Equipo Técnico de Gestión del Plan Integral de los Barrios Altos de Lorca (PIBAL).

C) Domicilio: calle Puente la Alberca, Edif. la Merced.

D) número de expediente: PIBAL-2007-01

2.º Objeto del concurso:

El concurso de ideas para la selección, por parte del jurado constituido para ello, de un estudio que defina la recuperación de la Iglesia de San Pedro y rehabilitación del edificio

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Premios:

Primer premio: 12.000,00 euros

Menciones: El Jurado puede conceder hasta 3 menciones con distinción de diploma acreditativo de 2.000,00 euros cada una.

5.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo de Lorca, y el pagina web: www.lorca.es.

B) Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. La Merced, tercera planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 479726

E) Fax: 968 473584

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º Requisitos específicos:

El concurso esta abierto a toda personal natural o jurídica, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su competencia profesional para llevar a cabo los estudios o trabajos a presentar, así como para la redacción del proyecto y la dirección de las obras a las que se pueda dar lugar, incluidos equipos pluridisciplinares.

7.º Presentación de trabajos:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 90 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Siguiendo las normas de anonimato, se presentara la documentación técnica expresada en las bases técnicas, indicándose en la misma que se trata de la Documentación técnica para participar en el concurso de ideas para recuperación de la Iglesia de San Pedro y rehabilitación del edificio.

A los trabajos indicados en anteriormente, se acompañara un sobre opaco y cerrado, en cuya cubierta figurará que se trata de la documentación administrativa para participar en el "Concurso de ideas para recuperación de la Iglesia de San Pedro y rehabilitación del edificio", y que sólo se identificará por el lema, y en el que se indicará si se desea o no conservar el anonimato en caso de no resultar premiado (la ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato), y que incluirá la documentación indicada en la cláusula 9.2 del pliego administrativo.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo de Lorca

2.- Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. la Merced, planta tercera.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

8.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Gerencia de Urbanismo

Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. la Merced, sala de Comisiones.

B) Localidad: Lorca

C) Fecha y hora; El Jurado se constituirá dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

9.º Criterios de selección.

Los criterios para la selección de los trabajos son los recogidos en el punto segundo de las Bases Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 15 de febrero de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

3558 Concurso de ideas para la recuperación de la Iglesia de San Juan y rehabilitación del edificio.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 8 de febrero de 2008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y bases técnicas redactadas para la realización de un Concurso de ideas para la selección, por parte del jurado constituido para ello, de un estudio que defina la recuperación de la Iglesia de San Juan y rehabilitación del edificio”, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio:

1.º Entidad convocante:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Equipo Técnico de Gestión del Plan Integral de los Barrios Altos de Lorca (PIBAL).

C) Domicilio: calle Puente la Alberca, Edif. la Merced.

D) número de expediente: PIBAL-2007-01

2.º Objeto del concurso:

El concurso de ideas para la selección, por parte del jurado constituido para ello, de un estudio que defina la recuperación de la Iglesia de San Juan y rehabilitación del edificio

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Premios:

Primer premio: 12.000,00 euros

Menciones: El Jurado puede conceder hasta 3 menciones con distinción de diploma acreditativo de 2.000,00 euros cada una.

5.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo de Lorca, y el pagina web: www.lorca.es .

B) Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. La Merced, tercera planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 479726

E) Fax: 968 473584

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º Requisitos específicos:

El concurso esta abierto a toda personal natural o jurídica, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su competencia profesional para llevar a cabo los estudios o trabajos a presentar, así como para la redacción del proyecto y la dirección de las obras a las que se pueda dar lugar, incluidos equipos pluridisciplinares.

7.º Presentación de trabajos:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 90 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Siguiendo las normas de anonimato, se presentara la documentación técnica expresada en las bases técnicas, indicándose en la misma que se trata de la Documentación técnica para participar en el concurso de ideas para recuperación de la Iglesia de San Juan y rehabilitación del edificio

A los trabajos indicados en anteriormente, se acompañara un sobre opaco y cerrado, en cuya cubierta figurará que se trata de la documentación administrativa para participar en el “Concurso de ideas para recuperación de la Iglesia de San Juan y rehabilitación del edificio”, y que sólo se identificará por el lema, y en el que se indicará si se desea o no conservar el anonimato en caso de no resultar premiado (la ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato), y que incluirá la documentación indicada en la cláusula 9.2 del pliego administrativo.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo de Lorca

2.- Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. la Merced, planta tercera.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

8.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Gerencia de Urbanismo

Domicilio: Calle Puente la Alberca, Edif. la Merced, sala de Comisiones.

B) Localidad: Lorca

C) Fecha y hora; El Jurado se constituirá dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

9.º Criterios de selección.

Los criterios para la selección de los trabajos son los recogidos en el punto segundo de las Bases Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 15 de febrero de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorquí

3547 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal relativa a la tasa por retirada de vehículos de la vía pública y su depósito en el municipio de Lorquí, ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 4 de febrero de 2008 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de ordenanza la que a continuación se transcribe:

"Artículo 5.º - Cuota Tributaria.- Las cuotas tributarias serán: Por retirada de vehículos:

- Ciclomotores, motocicletas y turismos: 45 €
- Vehículos de 1.500 Kg. Hasta 3.500 Kg.: 60 €
- Vehículos de más de 3.500 Kg. Hasta 5.000 Kg.: 150 €
- Camión pesado rígido: 600 €
- Cabeza tractora con remolque: 400 €

Por depósito de vehículos por día o fracción, a partir del siguiente al de la recogida:

- Ciclomotor o motocicleta: 5 €
- Turismos: 10 €
- Furgonetas, furgones y remolques hasta 600 Kg.: 10 €
- Camión pesado rígido, camión ligero, cabeza tractora y remolque pesado: 20 €."

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Lorquí, 11 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Molina de Segura

3912 Aprobación inicial Plan Parcial del Sector ZDG-M1.

Concejalía: Urbanismo.

Tipo Exp.: Planes Parciales

Promotor: M.ª José Carbonell García.

Situación: Sector ZDG-M1

Nº Expediente: 00167712007-0717

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Plan Parcial del Sector ZDG-M1, promovido por M.ª José Carbonell García y otros.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Mula

3934 Estatutos, Bases y Programa de Actuación la UA-2 del Plan Parcial Carretera de Yéchar "Arreaque".

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de mayo de 2007, acordó aprobar inicialmente los Estatutos, Bases y Programa de Actuación la UA-2 del Plan Parcial Carretera de Yéchar "Arreaque", promovido por don Mariano Serna Bermúdez, en representación de los propietarios que representan el 65,94 % de la superficie de la unidad.

Dicho expediente queda expuesto al público en el Departamento de Urbanismo, sito en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 5 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente.

Murcia

3525 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. (Expte. 1.027/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente n.º: 1.027/2007

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción: "Instalación de barreras de protección para motociclistas en diversas vías de Murcia".

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 7 de fecha 9 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 266.068,63 €.

5. Adjudicación:

- Fecha: 5 de marzo de 2008.
- Contratista: Api Movilidad, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 152.803,21 €.

Murcia, 6 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

3526 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio (Expte. 941/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente n.º: 941/2007

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción: "Servicio de cocina en el centro de educación infantil «La Ermita» de La Alberca (Murcia)".
- Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 7 de fecha 9 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.842,00 €.

5. Adjudicación:

- Fecha: 5 de marzo de 2008.
- Contratista: Serunión, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 74.346,14 €, suponiendo un importe anual de 37.173,07 €, al precio por menú de 3,19 €.

Murcia, 5 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

3527 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1.026/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente n.º: 1.026/2007

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción: "Suministro de gasóleo "C" para calefacción en Escuelas Infantiles dependientes del Ayuntamiento de Murcia".

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 26 de fecha 31 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46.000,00 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 5 de marzo de 2008.
- b) Contratista: Repsol Directo, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 46.000,00 €, con un descuento del 58,50% respecto del precio de referencia por litro (I.V.A. incluido) de la compañía Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Murcia, 5 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

3918 Regulación y control de estacionamientos en vías urbanas.

Por Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia de fecha 14 de marzo de 2008, se aprobó la revisión de tarifas del servicio de "Regulación y control de estacionamientos en vías urbanas", quedando fijadas en las cuantías siguientes:

½ hora o fracción	0,15 €
1 hora o fracción	0,50 €
2 horas o fracción	1,40 €
2,5 horas o fracción	2,50 €
Anulación	3,10 €
Ticket laboral mañana	1,70 €
Ticket laboral tarde	1,20 €
Ticket laboral 8 horas	2,40 €

En su consecuencia se exponen al público dichas tarifas en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo fijado se entenderán definitivamente aprobadas las tarifas reseñadas.

Murcia 14 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José A. de Rueda y de Rueda.

Murcia

3565 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la expropiación de parcela destinada a viario local en la calle Victoria, de Cabezo de Torres, Murcia. (Gestión-Expropiación 0266GE06).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2008, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de una sola parcela destinada a viario local de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en la C/ Victoria, de Cabezo de Torres, Murcia.

La superficie de la parcela afectada es de 155,00 m², cuya titularidad corresponde a los herederos de D. Antonio Ruíz Cánovas. Dicha parcela carece de plantaciones y edificaciones. Contiene una valla de cerramiento de malla sobre muro de 30 cm.

Los gastos e indemnizaciones generadas por este expediente hasta su total conclusión, serán de cargo de la mercantil beneficiaria de esta expropiación "Ciad & Albiseal, S.L."

De conformidad con lo establecido por el artº. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artº. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de febrero de 2008.—El Tte. Alcalde Delegado de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

3566 Aprobación Inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Sector ZM-Cb1, Cobatillas (Expte.-2161GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 26/12/07, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Sector ZM-Cb1, Cobatillas”

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, a 7 de enero de 2008.—El Tte. de Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

Torre Pacheco

3530 Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Parcial Industrial AUi n.º 2 de Dolores de Pacheco.

Aprobado inicialmente Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Parcial Industrial AUi n.º 2 de Dolores de Pacheco, promovido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Gómez Sánchez, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de marzo de 2008, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones (artículo 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, 10-06).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá

de notificación, con carácter general, para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 5 de marzo de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

3939 Aprobación inicial Plan Parcial Residencial Aur n.º 2, de Roldán.

Con fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial Residencial Aur n.º 2 de Roldán, en término municipal de Torre Pacheco, promovido por los propietarios del Sector, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Gómez Sánchez, correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2, de Roldán, Torre Pacheco, en el ámbito de actuación del Sector Apto para Urbanizar Residencial Aur n.º 2 de Roldán. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 a) del Decreto-Legislativo número 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la presentación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga, lo que se hace público para general conocimiento.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Ulea

3560 Aprobación inicial Presupuesto 2008.

Aprobado inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Ulea ejercicio 2008, con sus anexos por el Pleno en sesión celebrada el 8 de marzo de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del R.D. Leg 2/2004 se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que alude el Art. 170.1 del mismo cuerpo legal podrán examinarlo y presentar la reclamaciones por los motivos señalados en el Art. 170.2 de dicha norma.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

Ulea, 10 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

—

Yecla

3903 Anuncio de licitación del contrato de obra de "Remodelación Placeta Ortega".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 3/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de "Remodelación Placeta Ortega", conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan David Carpena Ortuño y el Ingeniero Técnico Industrial D. Diego Ortega Soriano.

- b) Lugar de ejecución: Placeta Ortega (Yecla).
- c) Plazo de ejecución: Nueve semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 163.310,67 €.

5. Garantías.

Provisional: 3.266,21 €.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 75.11.35.
- e) Telefax: 79.07.12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10'30 a 15,00 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 19.ª de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- 2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario, por un máximo de 600,00 €.

12. Página web donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: www.ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

—

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

3914 Remodelación para la ampliación de las dependencias de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste en Torre Pacheco.

Mediante Decreto de la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste dictado en el día de hoy, se ha resuelto abrir un nuevo período de información pública por plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan presentar ofertas a la licitación de las obras de "Remodelación para la ampliación de las dependencias de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste en Torre Pacheco".

La información de dicho expediente de contratación se encuentra publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 44, de fecha 21 de febrero de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de marzo de 2008.—La Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

3568 Notificación a deudores por suministro domiciliario de agua potable en Mula.

Por el presente anuncio público, se pone en conocimiento de las personas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de sus nombres y apellidos o denominaciones sociales, así como la última dirección conocida, que todas ellas se encuentran en estado deudor, en concepto de impago de facturas por el suministro domiciliario de agua potable en Mula, habiendo resultado infructuosas todas las gestiones encaminadas a la notificación individual de la deuda contraída y sin que se haya producido la liquidación de la misma.

Nº CL.	NOMBRE	APELLIDOS	CALLE	Nº	DEUDA
12994	DIEGO	MORENO GOMEZ	VUELTAS	009	645,63 €
000023	ANA Mª	JIMENEZ PAEZ	MOLINO PRIMERO	022	51,04 €
000102	MIGUEL	LLAMAS ROMAN	VELAZQUEZ	000	80,63 €
000187	COMUNIDAD	EDF.SAN FRANCISCO II	FRANCISCO SARABIA GONZALE	005	16,42 €
000206	PIO	L. DE GUEVARA	PRETIL	001	185,13 €
000210	NESTOR	VALCAR	VIRGEN DEL OLMO	019	152,19 €
000246	MATEO	IPIALES TUQUERRES	GRAN VIA	007	667,06 €
000392	CAMPILLO	AYALA MOLINA	ORTEGA Y RUBIO-YECHAR	000	197,02 €
000417	MANUEL	UNION S.L.	TIO LUCAS	020	94,78 €
000428	ANTONIO	ORTIN PONCE	PLAZA NIÑO CANELA	000	252,18 €
000469	JUAN	RUBIO CAMPOS	D.EMETERIO CUADRADO	012	255,80 €
000476	LUCIA	SANDOVAL DEL AMOR	VELAZQUEZ	000	46,42 €
000499	JAIME RAMI	GARCIA DEL TORO	SANTO	014	231,17 €
000525	JOSE	ZHUNIO CORONEL	PICASSO	000	285,68 €
000543	JUANA	MATEO PASTOR	RAMAL EL ZURBANO	000	279,13 €
000577	PEDRO	GARCIA DIAGO	RAMAL EL ZURBANO	000	23,37 €
000640	DOMINGOS	SORIANO GONZALEZ	RAMAL EL ZURBANO	000	182,71 €
000690	ANTONIO	NUNES ALVES	RAMAL EL ZURBANO	000	244,26 €
000781	ISIDRO	SANCHEZ CHACON	AVDA JUAN VINEGLA	000	66,09 €
000896	MARIA ISAB	HITA GAMBIN	RAMAL EL ZURBANO	000	106,23 €
000937	ABDELAHADI	DE LA PAZ CASTAÑO	MARTIN PEREA	004	605,76 €
001103	ANTONIO	FAORAOUI	FUENSANTA	017	305,45 €
001118	MANUEL	GOMEZ CASTILLO	MOLINO PINTADO-DISE	000	94,76 €
001159	PROMOCIONE	SANCHEZ LOPEZ	GRAN VIA	050	201,62 €
001209	JUAN JOSE	GES.INM.OBRERO S.L.	GRIFO	010	271,12 €
001272	ALONSO	LEYVA MARTINEZ	CAMILO JOSE CELA	001	457,53 €
001319	MATIAS	FAURA PARRAGA	NICOLAS ACERO Y ABAD	004	70,10 €
001325	JESUS	PASTOR HURTADO	LOS NARANJOS	003	556,08 €
001338	DOMINGO	DIAZ ESPEJO	CAMILO JOSE CELA	049	52,09 €
001357	RICARDO	ESPIN ABELLAN	GRAN VIA	054	51,26 €
001375	ANA	SANTIAGO MARIN	MOLINOS	006	245,72 €
001394	ANDRES	BOLUDA ZAPATA	OLLERIAS	012	47,54 €
001407	ANTONIA	ZAPATA GARCIA	NICOLAS ACERO Y ABAD	044	257,96 €
001422	LORENZO	SANCHEZ CUADRADO	CUCHARADAS	006	431,27 €
001424	JUAN PEDRO	BELIJAR CAJA	YECHAR-DISEMINADOS	000	79,40 €
001433	JUAN	RODRIGUEZ	CUCHARADAS	015	250,08 €
001456	PEDRO ANTº	FERNANDEZ	NICOLAS ACERO Y ABAD	021	288,11 €
		ARTERO ORTEGA			
		PEREZ FUENTES			

Nº CL.	NOMBRE	APELLIDOS	CALLE	Nº	DEUDA
001460	MOHAMED	BELKAID	ALTOS FUENSANTA	011	337,04 €
001519	ALEJANDRA	RODRIGUEZ BOTIA	CARTAGENA	020	106,46 €
001565	RAQUEL	MIÑANO RUIZ	CTRA DE MURCIA	000	136,23 €
001569	PEDRO J	RUIZ HERTAS	GRAN VIA	048	122,41 €
001587	ANA BELEN	GOMEZ MARTINEZ	VILLA DE BULLAS	039	276,90 €
001612	ANTONIO	IBAÑEZ CASTAÑO	GOYA	000	51,04 €
001616	AGUSTINA	MORENO FERNANDEZ	GONZALEZ	010	149,71 €
001629	MARIA	IBAÑEZ ORCAJADA FERNANDEZ	LOS NARANJOS	003	282,63 €
001636	JUANA	IMBERNON	MOLINO PINTADO-DISE	000	15,23 €
001659	ROSARIO	BOLUDA GOMEZ	CTRA DE MURCIA	044	265,97 €
001713	JUAB RAMON	CUENCA CORREA	PILAR POETA MARTIN PEREA	002	67,92 €
001765	PEDRO	RIQUELME NAVARRO	ROMERO	046	229,17 €
001815	ASUNCION	ESPIN ABELLAN	CTRA DE MURCIA	051	107,79 €
001854	JOSE MARIA	ORTIN RODRIGUEZ	CERRO DE LA ALMAGRA MARQUESADO DE LOS	004	254,77 €
001889	SAN FRAIX	COMUNIDAD VECINOS	VELEZ	003	156,16 €
001891	SL	INCOGALMUR	GRAN VIA	001	321,22 €
001927	FRANCISCO	ABENZA MARTINEZ	NICOLAS ACERO Y ABAD	003	1.062,00 €
001929	JEREMY	PEARCE	BUITRAGO	013	51,70 €
001944	JOAQUIN	LISON GARCIA	CTRA DE MURCIA	051	256,73 €
001953	JOSE	GARCIA LOPEZ	CERRO DE LA ALMAGRA MARQUESADO DE LOS	002	108,63 €
001987	JESUS	GONZALEZ MARTINEZ	VELEZ POLIGONO	002	216,09 €
001990	SA	NATUNA	INDUST.ARREQUE	013	182,97 €
001995	MANUEL	MOYA LOPEZ	CUCHARADAS	000	101,48 €
001996	ANGELES	MUÑOZ ALCARAZ	ALTOS FUENSANTA	004	388,30 €
001999	NICOLAS	LARA RISUEÑO	CTRA-YECHAR	026	138,02 €
002016	RICARDO	SANTIAGO MARIN	SAN MIGUEL PATRICIO MOYA	009	65,52 €
002068	ANDRES	GIL BELIJAR	GABARRON	007	187,29 €
002081	FRANCISCO	ARTERO GARCIA	JOSE MARIA VALCARCEL	000	250,70 €
002099	EXTRUCTURA	JOSE Y FERNANDO SL	CTRA DE CARAVACA	001	126,87 €
002101	ENCARNACIO	JIMENEZ BUITRAGO	AVDA. DE LA PAZ	016	102,84 €
002109	CONEXMUL	SL	JUAN RAMON JIMENEZ MARQUESADO DE LOS	000	119,82 €
002161	ISABEL	GARCIA MARTINEZ	VELEZ	002	126,73 €
002163	ANTONIO J	ZAPATA RUIZ	VILLA DE BULLAS POETISA E. BAUTISTA	000	102,76 €
002185	RAMON	CANDEL HERRERO	PATIE	003	51,99 €
002193	ANTONIA	ROMERO GARCIA	AVDA. DE LA PAZ FRANCISCO SARABIA	002	51,80 €
002199	JOSEFA	BUENDIA SORIANO	GONZALE	000	67,04 €
002213	ANTONIO	RIQUELME MORENO	CNO VIEJO DE MURCIA	000	51,96 €
002238	CARLOS	ZUÑIGA LEON	MONJAS POETISA E. BAUTISTA	008	76,80 €
002247	CARMEN	PONCE SEVILLA	PATIE	003	51,69 €
002255	MARTINEZ	CORTIJO S.L.	LA FERIA POETISA E. BAUTISTA	000	219,29 €
002292	PEDRO	MONTORO FERNANDEZ	PATIE	005	278,42 €
003673	FRANCISCO	PAEZ MAURANDI	FRANCISCO PALAZON	002	1.174,03 €
003953	MICHAEL	O,BRIEN	PINTOR	002	47,10 €
004071	JUSTO	BASTIDA GUERRERO	FEDERICO BALART	004	543,31 €
004896	PIO	SANCHEZ SALMERON	MARTIRES	006	58,03 €
005132	JOSE M.	RAMIREZ MARTINEZ	MARTIRES	012	267,36 €
005600	GINES	BALLESTER DEL BAÑO	MARTIRES	026	195,40 €
005725	CESAR ALBE	SUAREZ TUAREZ	MARTINEZ SOTO	006	164,63 €
006090	JOAQUIN	PEREZ FERNANDEZ	SANCHEZ MAURANDI	017	888,42 €
006521	ELGIO M.	AUQUILLA JUNGAL	MARTIRES	035	129,93 €
006554	ENCARNA	OTALORA BASTIDA	MARTIRES	033	145,15 €

Nº CL.	NOMBRE	APELLIDOS	CALLE	Nº	DEUDA
006576	ISABEL	BASTIDA OTALORA	MARTIRES	033	217,87 €
007615	MANUEL	MOYA LOPEZ	CABEZO PIQUERAS	024	143,45 €
007700	JUAN	GARCIA SANCHEZ GONZALEZ	CABEZO PIQUERAS	006	51,46 €
008256	FELIPE	BALLESTER	SAN SEBASTIAN	006	49,74 €
008875	MARIA	VERGARA PEREZ	GRUPO VIÑEGLA	000	265,78 €
008971	ESTEBAN	RISUEÑO SUSARTE	GRUPO VIÑEGLA	000	512,25 €
009030	CAYETANO	PARRAGA ROMERO	VELAZQUEZ	002	207,21 €
009041	JUAN	TIJERAS FEREZ FERNANDEZ	VELAZQUEZ	002	197,57 €
009516	JUSTA	COLLADOS	OLMO	004	50,62 €
009704	EBERTH O.	CEVALLOS LOPEZ	OLMO	001	53,01 €
010194	PEDRO	GUTIERREZ MARTINEZ	PLAZA LAS FAROLAS	000	771,94 €
010205	JOSE MARTI	GONZALEZ VALERA	PLAZA LAS FAROLAS	000	98,70 €
010345	CARMEN	BELIJAR SORIANO	ARBOLEDA	001	126,15 € 2.296,96 €
010953	ANTONIO	PALACIOS TALON	BARRIO NINO JESUS	020	€
011723	JOSEFA	VICENTE RODRIGUEZ	VIRGEN DEL OLMO	019	544,13 €
012504	RAMON	GUIRAO SEVILLA NOGUERA	VUeltas	005	171,91 €
012773	CARMEN	BALSALOBRE	VUeltas	014	51,54 €
012924	ANTONIO	GARCIA ZAPATA	VUeltas	023	242,12 €
013016	JUAN D.	GARCIA SANDOVAL	REJA	001	51,54 €
013090	PEDRO	FERNANDEZ RODA	REJA	000	424,60 €
013160	JUAN	LUCAS ORTEGA	REJA	014	440,49 €
013510	JOSE	GOMEZ ZAPATA	MARTIN PEREA	029	98,85 €
013532	ROSENDO	ZAPATA HUESCAR	MARTIN PEREA	029	405,65 €
013602	ANTONIO	GARCIA SANDOVAL	MONJAS	006	219,75 €
013856	ARGIMIRO	ALARIO PANOJO	MONJAS	021	407,41 €
013926	JOSE	SUSARTE HURTADO	MONJAS	038	63,44 €
014070	PEDRO	ROMERO MORENO	MONJAS	050	152,53 €
014291	JESUALDO	BALLESTER BOLUDA	MOLINO PRIMERO	024	195,63 €
014501	ANTONIO	BUITRAGO MANUEL	CAMBRONES	021	106,34 €
015234	FRANCISCA	JIMENEZ PAEZ	GARROBO	032	609,89 €
015326	JENNIFER	BROWN	GARROBO	050	376,36 €
015422	MATIAS	LOPEZ PARDO SANTIAGO	HORNO NUEVO	002	108,96 €
015455	MARIA	FERNANDEZ	HORNO NUEVO	012	574,85 €
015606	RACHEL	HUNT	MOLINOS	024	406,37 €
016004	JOSE	RUIZ IMPERIAL	SANTO	017	98,89 €
016413	ANDREA RUT	DATES MUGNOS	FUENSORIANA	006	45,95 €
016586	RAFAEL	ESCRIBANO OSORIO	ALTOS DE FUENSORIANA	030	435,22 €
017043	FAUSTO OVI	BRITO ILLESCAS MONEDERO	ALTA	042	144,44 €
017205	ANTONIO	HERNANDEZ	ALTOS MOLINO PRIMERO	011	367,07 €
017312	LUZ	TORRES ATARIHUANA	ALTA	073	46,98 €
017371	PHILIP	WAKERFORD GABRIEL	ALTA	034	51,79 €
017732	ANTONIA	DIAGO NAVARRO	BARRIO DE LA PURISIMA	016	99,68 €
019390	JESUS	ROMERO RODRIGUEZ	AVDA.EXPLANADA	001	354,71 €
020042	JOSE	REINA PIÑERO	EL NIÑO	000	34,11 €
020451	CARLOS	CASTELLANO	GINES PEREZ DE HITA	010	202,51 €
020484	FRANCISCO	GONZALEZ DATO	MONAS	009	442,12 €
021011	JOSE	EGEA REQUENA	PARRAS BAJAS	011	48,20 €
021394	JOSE JUAN	PASTOR ORTEGA	BARRANCAL	033	171,08 €
021464	ALICIA	GIL SILVENTE	PARRAS BAJAS	005	488,10 €
021501	RODOLFO A.	LOJANO GUZMAN RODRIGUEZ	PARRAS BAJAS	014	269,18 €
021906	FELIX ANTO	CARDENAS	PUREZA	038	106,58 €
022282	ASENSIO	GARCIA GARCIA	SAN MIGUEL	003	296,92 €
022326	ANTONIO	GONZALEZ LLAMAS	SAN MIGUEL	018	70,51 €

Nº CL.	NOMBRE	APELLIDOS	CALLE	Nº	DEUDA
022422	DIEGO	MOYA FERNANDEZ	SAN MIGUEL	024	52,79 €
022536	JUAN JESUS	NAVARRO SANCHEZ	SAN MIGUEL	029	566,60 €
022724	MARIA	SANCHEZ ABELLAN	POSTIGOS	042	52,81 € 1.135,87 €
023295	FRANCISCO	EGEA GUILLEN	DONA ELVIRA	025	€
023450	ANTONIO	GABARRON ALCARAZ	DONA ELVIRA	015	51,48 €
023553	JOSE	PIÑERO PAEZ	DONA ELVIRA	005	283,73 €
024920	ANTONIO	RODRIGUEZ RUIZ	CHORRADOR	007	604,89 €
025093	SALLY ANN	BLACK	SANTO DOMINGO	012	150,72 €
025174	JOSE	PASTOR LOPEZ	SANTO DOMINGO ALTOS DE SANTO DOMINGO	026	448,96 €
025211	JAMES	ANDREW CLATWORTHY	DOMINGO	004	485,92 €
025841	JOSE	DIAZ LEYVA	CAMINO DE LOS PASOS	002	393,67 €
026762	ISABEL	ABELLAN MONTORO	ESPINOSA	013	174,20 €
027171	JUAN CARLO	PALACIOS ROSALES	DE LOS HERREROS	026	134,23 €
027381	MESIAS	BENAVIDES ROSDRO	EL CARMEN	080	187,40 €
027532	MHAMED	AITMOHA	EL CARMEN	058	300,62 €
028022	DOLORES	SORIANO FERNANDEZ	GRADAS DEL CARMEN	013	450,33 €
028070	JONATHAN	PAUL CROSBY	ALTOS DEL CARMEN	008	47,76 €
028114	PAUL	GREEN	ALTOS DEL CARMEN	003	178,26 €
028195	JOSE	MARTINEZ GARCIA	RINCON DEL CARMEN	017	457,11 €
028372	NORDIN	ADDAHBI	MIZAS	007	119,91 €
028383	FRANCISCO	MORENO APARICIO	MIZAS	005	51,72 €
028464	KUIDER	ADDI	MIZAS	020	72,98 €
028523	RODRIGO	BALAREZO ROMERO	MIZAS	040	252,40 €
028630	JUAN	SANTIAGO CORTES	ALTOS DE LAS MIZAS	018	179,27 €
028663	JOSE	NOGUERA RUIZ	SALITRE	033	559,38 €
028722	PETER	WARDLAW	SALITRE	041	104,74 €
028781	WILLIAM	MATTHEW NEEDHAM VASQUEZ	SALITRE	061	198,08 €
029002	AGUSTIN H.	SUCOZHANAY	EL CARMEN	011	166,88 €
029234	ANTONIO	FERNANDEZ FERREZ	FUENSANTA	021	307,29 €
029282	JOSE FREDY	AGUILAR VEINTIMILLA	FUENSANTA	031	160,45 €
029422	JUAN	ESPINOSA LLAMAS	FUENSANTA	026	102,11 €
029772	CATALINA	FERREZ FERNANDEZ	ALTOS FUENSANTA	007	199,29 €
029831	DEREK JOHN	MOFFATT	ALTOS FUENSANTA	004	49,58 €
029853	MARTIN	GEORGE HAYES	ALTOS FUENSANTA	017	241,25 €
029901	PEDRO	LOPEZ GIL	ALTOS FUENSANTA	027	121,15 €
029923	SILVESTRE	NAVARRO TALON	ALTOS FUENSANTA	031	153,58 €
029956	MICHELE AN	NEWTON	ALTOS FUENSANTA	037	195,88 €
030111	JOAQUIN	NAVARRO PALAZON	SENDA TRASCASTILLO	013	373,73 €
030155	PEDRO	CASTILLO PALACIOS	SENDA TRASCASTILLO	008	524,41 €
030181	EZEQUIEL	MOLINA RUS	SENDA TRASCASTILLO	005	103,45 €
030262	JOSE	FERNANDEZ RAMIREZ	CAMPILLAS	012	414,46 €
031426	M.ANTONI	GARCIA BOLUDA	JOSE MARIA VALCARCEL AVDA JUAN ANTONIO	002	68,90 €
031684	FELIX	LOPEZ RUBIO	PEREA	007	443,89 €
031975	JOSE	EGEA MARTINEZ	SANTA RITA	007	363,51 €
032233	MANUEL	GUTIERREZ CAMPOS	SALITRE	072	122,02 €
032395	RACHEL	HUNT	SALITRE	046	336,60 €
032406	RACHEL	HUNT	SALITRE	044	442,99 €
032535	SEGUNDO	TORRES TORRES	SALITRE	014	145,90 €
032550	ANTHONY	DUKE	SALITRE	008	167,12 €
032852	FRANCISCO	ARNAO GARCIA HERNANDEZ	CAMINO CURTIS	000	89,81 €
032874	BLAS	SANCHEZ	CAMINO CURTIS	000	167,40 €
033725	GINES	LOPEZ SANCHEZ	PALACIOS	002	361,60 €
033950	FERNANDO	ORTEGA CABALLERO	ESTACION-DISEMINADO	000	876,46 €
034344	ALONSO	TUDELA MARTINEZ	CTRA DE PLIEGO-DISE	000	15,23 €
035254	INES	GARCIA MARTINEZ	NUEVA-YECHAR	020	499,99 €

Nº CL.	NOMBRE	APELLIDOS	CALLE	Nº	DEUDA
035372	MARIA	MUÑOZ ALCARAZ	CURA-YECHAR	014	293,36 €
035383	ANTONIO	RODRIGUEZ GARCIA	CURA-YECHAR	018	229,93 €
035405	CRISTOBAL	RODRIGUEZ HDEZ	HORNO-YECHAR	028	87,42 €
036665	CELESTINO	TOMAS DEL TORO GARRIDO	LA PUEBLA-CAMINO	015	83,52 €
036713	JESUS	TORRECILLAS	LA PUEBLA-CAMINO	001	46,91 €
036805	JOAQUINA	JIMENEZ DE LA PAZ HERMOSILLA	BARRIO LA CONCEPCION	004	51,60 €
036816	JUAN	GUTIERREZ	BARRIO LA CONCEPCION	006	445,64 €
038916	FRANCISCO	ANDUJAR GONZALEZ	CTRA DE MURCIA	014	515,08 €
038964	NELLY	PAIDA RAMIREZ	CTRA DE MURCIA	016	299,86 €
039126	JUAN	GARCIA SANCHEZ	CTRA DE MURCIA	046	495,83 €
039406	MARIANO	MORALES IBAÑEZ	CTRA DE MURCIA	064	467,18 €
039513	DCA Y MC DE BIENES		CTRA DE MURCIA	033	548,06 €
039546	JOSE	MONTALBAN MARTINEZ	CTRA DE MURCIA	023	661,97 €
039863	JUAN ANTº	GARCIA MASEGOSA	NUEVA	033	213,48 €
040294	ANTONIO	ORTEGA SILVENTE	BARRANCAL	026	186,19 €
040902	JUAN	MARTINEZ GARCIA	LOS BAÑOS	028	43,35 € 1.890,05 €
040972	JOSEFA	MARTINEZ SOTO	LOS BAÑOS	005	€
046771	JOSE	PAEZ GIL	AVDA JUAN VINEGLA	000	130,04 €
047213	JERONIMA	VALERO SANCHEZ	JARDIN	003	128,41 €
048263	BASILIO	PASCUAL ORTEGA	PLAZA LAS FAROLAS	000	492,42 €
048355	PABLO	PIÑERO IMBERNON	BOTICAS	012	184,96 €
048591	LORENZO	LOPEZ DEL TORO	BOTICAS	020	451,87 €
048683	ABDELLATIF	BENLENDIA	OLMO	002	87,58 €
049346	ANTONIO	SANCHEZ PODEROSO	AVDA JUAN VINEGLA	000	243,47 €
050551	ENMA ISABE	GONZALEZ ESTRELLA PALACIOS	MARTIRES	040	244,61 €
050691	PEDRO	FERNANDEZ	AVDA JUAN VINEGLA	000	470,16 €
051273	LUCIA	GONZALEZ PASTOR	D.EMETERIO CUADRADO	004	51,14 €
051645	ANTONIO	MARTINEZ RUIZ	CARRETERIA	001	203,77 €
052021	JOSE	FERNANDEZ PASTOR	AVDA JUAN VINEGLA	000	118,96 €
052124	ENCARNA	RUIZ FERNANDEZ	OSCURA AVDA JUAN ANTONIO	004	395,69 €
052356	JOSE ANTº	SEVILLA REQUENA	PEREA	017	585,67 €
052452	AGUSTINA	ORTIN PONCE	MARTIRES	035	373,32 €
052511	ANTONIO	NAVARRO GUTIERREZ	CARTAGENA	010	51,48 €
052706	EMILIO	GOMEZ ALONSO	ALTOS MOLINO PRIMERO	005	180,64 €
052721	FLORENTINO	BAYONA ABENZA	CARTAGENA	010	46,90 €
053185	JUAN P.	FERNANDEZ BOLUDA	VELAZQUEZ	001	560,85 €
053900	PEDRO	PALAZON RIZO	GARROBO	023	600,71 €
054412	PEDRO	SANTIAGO SANTIAGO	ALTA	002	851,18 €
054751	CARLOS	RIVERA CUENCA	SANTO DOMINGO	026	213,89 €
055020	JUAN	BELIJAR MERCADER	PUENTE DE PIEDRA	008	461,55 €
056324	JUAN	ESPIN FERREZ	ALTA	035	181,03 €
056766	JOSE	FERNANDEZ BLAYA	CTRA DE CARAVACA	008	439,99 €
058144	JOSE	GARCIA AULADELL	SAN SEBASTIAN	001	632,54 €
058391	COOP.SERV.AGRICOLA		GRAN VIA	073	215,43 €
059765	FRANCISCO	CORBALAN MARTINEZ SANDOVAL	GRECO	000	182,71 €
059905	MARIANA	GABARRON	DOCTOR LOPEZ PIÑERO	001	179,06 €
061434	JUAN P.	TUDELA MARTINEZ	ESTACION-DISEMINADO	000	15,23 €
061552	JOSE	MEDINA ORCAJADA	MOLINOS	060	149,88 €
061821	JUAN	GARCIA SANCHEZ	CTRA DE MURCIA	046	402,03 €
061972	JESUS JOSE	ZAPATA CRESPO MALDONADO	ALFAREROS	001	56,98 €
062322	CENON	ALCOCER	FRAY PEDRO BOTIA	003	223,99 €

Nº CL.	NOMBRE	APELLIDOS	CALLE	Nº	DEUDA
062930	MARIANO	LOPEZ NAVARRO	AVDA JUAN ANTONIO PEREA	073	331,67 €
063140	FELIPE	GONZALEZ MELLADO	ALTOS FUENSANTA	020	116,98 €
063685	PEDRO	PASTOR BUITRAGO	ORTEGA Y RUBIO-YECHAR	006	772,51 €
063921	ISABEL	MARTINEZ LOPEZ	LOS BAÑOS	000	355,69 €
064072	TERESA	EGEA PAEZ	D.EMETERIO CUADRADO LORENZO LLAMAS	001	109,31 €
064105	M.GLORIA	BAYONA VALCARCEL	ESPINOSA	004	589,65 €
064153	SEBASTIAN	DEL TORO ZAPATA	FRAY PEDRO BOTIA	003	78,89 €
064256	BERNARDA	GONZALEZ HURTADO	CTRA DE CARAVACA	000	307,60 €
064330	JOSE	ALCARAZ LOPEZ	ALTOS CAMPILLAS	025	103,01 €
064691	NORMA JENN	CAJAS VERA	CRISTO CRUCIFICADO	015	159,66 €
064783	JOSE	MORENO MATEO	LOS NARANJOS	008	185,90 €
064820	NATALIO	HERNANDEZ	ALTOS CAMPILLAS	009	378,20 €
065133	ENCARNA	GUTIERREZ LOPEZ	HIGUERICAS	002	272,25 €
065796	JOSE M.	ORCAJADA MARTINEZ	PICASSO	011	255,38 €
066242	PEDRO	SANTIAGO SANTIAGO	MOLINOS	052	240,93 €
066253	ALFONSO	MOYA PONCE	DETRAS DEL CUARTEL	007	87,72 €
066382	JONATAHN	PAUL ACROSBY	SANTO DOMINGO	004	309,90 €
066382	JONATAHN	PAUL ACROSBY	SANTO DOMINGO	004	52,82 €
066636	JOSEFA	PASTOR ORTEGA	MOLINO PINTADO	026	248,56 €
068272	MARIA JOSE	MARTIN DE HARO	PLAZA SOPORTALES	014	184,75 €
068482	AZUCENA	CAVA VICENTE	AVDA.EXPLANADA	000	388,36 €
069683	PEDRO	LOPEZ GARCIA	MORERAS	005	289,99 €
069952	PEDRO	SANCHEZ GUTIERREZ	AVDA JUAN VINEGLA	020	223,25 €
070220	MARIA FER.	MUÑOZ CHAMORRO	FEDERICO BALART	013	377,69 €
071351	HERWIN OSW	AYALA GOMEZ	JARDIN	003	114,91 €
071631	PATRICIO	VILLAESCUSA	ARNALDOS	021	164,49 €
071745	M CARMEN	SANCHEZ CANOVAS	LA PUEBLA-CAMINO	035	51,50 €
073040	VALERIANO	REQUENA GARCIA	VILLA DE BULLAS	000	297,50 €
073213	OCIO MULA		GOYA	000	512,98 €
073460	CARMEN	ORTEGA PASTOR	PLAZA AYUNTAMIENTO VELAZQUEZ	000	176,79 €

El Jefe de Servicio, Isidro Sánchez Rabadán.

Comunidad de Regantes Costera Norte de Carrascoy, Alhama de Murcia

3938 Junta General.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios miembros de esta Comunidad a Junta General que se ha de celebrar el día 25 de abril de dos mil ocho a las 17 horas en primera convocatoria y las 17'30 horas en segunda, en los locales de teleclub de la Costera de Alhama de Murcia, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente orden del día:

Primero.- Renovación de cargos

Segundo.- Informe del Presidente del estado de cuentas y hechos acontecidos.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Comunidad de Regantes "Casablanca", Abarán

3953 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de nuestra Comunidad, se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes "Casablanca" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Restaurante San Remo en la Estación de Blanca, el día 25 de abril de 2008, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, caso de no concurrir en aquella quórum suficiente para su válida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
 2. Examen y aprobación es su caso de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes a 2007.
 3. Informe de la situación económica de la Comunidad y propuesta de subir el precio del agua, así como adaptar la subida de intereses de las derramas de la obras de modernización en su Primera Fase.
 4. Propuesta de poner al cobro la Primera derrama de las Obras de Modernización en su Segunda Fase.
 5. Acuerdo si procede del cambio de domicilio social a las nuevas instalaciones.
 6. Reección o nombramiento de censores de cuentas.
 7. Ruegos y preguntas.
- Se espera su asistencia por considerarla necesaria dados los acuerdos a tomar.

En Abarán a 18 de marzo de 2008.—El Presidente, Manuel Mora Carrasco.

Notaría de don Damián Pedro Uzquiza Heras

3564 Acta de presencia y notoriedad.

Don Damián Pedro Uzquiza Heras, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia y con oficina abierta en la calle Villaleal número 2, 6.º, y con D.N.I. n.º .12.202.901-K.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de la Mercantil "Marín e Inglés Promociones, S.L. ", se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción registral:

Urbana.- Resto indeterminado de: Casa de un solo piso con patio y en él un aljibe para el aprovechamiento de aguas de lluvias y porchada para los carruajes, hoy sólo casa con patio, sita en el término municipal de Murcia, partido de Sucina, hoy Plaza Arteaga n.º 5, de extensión superficial, cincuenta metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, calle de la Balsa, Sur, finca segregada de ésta; Este o Frente, Plaza Arteaga; y al Oeste, calle Pública, hoy linda: Frente- Este-. Plaza Arteaga: derecha entrando - Norte-, calle Balsas: izquierda -Sur- Ángeles Soto Rodríguez, en Plaza Arteaga número cuatro: y fondo -Oeste-. Ángeles Soto Rodríguez, en calle Balsa, número uno.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número Siete, al Tomo 531, libro 3 de la Sección 5.ª, folio 141, finca número 207, inscripción 1.ª

Referencia catastral: 1158801XG8915N0001OT.

B) Descripción actual y real de la finca, con determinación de linderos actuales, parcela catastral y superficie.

Urbana.- Casa de un solo piso con patio, sita en el término municipal de Murcia, partido de Sucinas Plaza Arteaga n.º 5, de extensión superficial ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 m²). Linda: Frente- Este-, Plaza Arteaga; derecha entrando -Norte-, calle Balsas; izquierda -Sur- Ángeles Soto Rodríguez, en Plaza Arteaga número cuatro; y fondo -Oeste-, Ángeles Soto Rodríguez, en calle Balsa, número uno.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia, 6 de marzo de 2008.—El Notario.